

VI PLAN INTERCULTURAL DE CIUDADANÍA, INMIGRACIÓN Y ASILO 2022-2025



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

VI PLAN INTERCULTURAL DE CIUDADANÍA, INMIGRACIÓN Y ASILO

2022-2025



Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2022

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la Biblioteca General del Gobierno Vasco:
https://www.katalogoak.euskadi.eus/cgi-bin_q81a/abnetclop?SUBC=VEJ/J0001

Edición:

1^a, febrero 2022

Tirada:

300 ejemplares

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

Internet:

www.euskadi.eus

Edita:

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1. 01010 Vitoria-Gasteiz

Diseño y maquetación:

Dirección de Comunicación. Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

Impresión:

XXXX

D.L.:

xxxxxx



PRESENTACIÓN

UN NUEVO IMPULSO PARA UNA REALIDAD ASENTADA

En calidad de Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales me complace presentar el VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025. Este plan ratifica las líneas estratégicas que se proponían en el anterior (V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020) y avanza en las que deberían regir en esta década con el fin tanto de garantizar un marco de coherencia en las políticas de inmigración y asilo como de consolidar las bases de una ciudadanía de residencia.

Dado este ambicioso objetivo, el Plan no viene solo. Empezó a apuntalarse en el comienzo de la presente legislatura con el reforzamiento institucional y consecuente nombramiento de una Dirección para las áreas de inmigración y asilo. Asimismo, unificar inmigración y asilo ha sido una medida muy acertada. Este impulso institucional agilizará la implementación de políticas cada vez más complejas para afrontar los muchos retos de una sociedad vasca cada vez más diversa.

El hecho migratorio, la movilidad humana, se diversifica y complejiza y las medidas a implementar deben acomodarse a las necesidades que plantean las nuevas realidades. La pandemia ha mostrado el carácter esencial de las actividades que cubren las personas migradas y tal y como se propone en el Pacto Social Vasco para la migración es imprescindible *“ofrecer lo que desearíamos recibir”*.

El hecho inmigratorio por momentos se desvanece ante movilidades que captan más la atención social y mediática como pueden ser la migración ligada al refugio, en tránsito o la compuesta por menores y jóvenes sin referente familiar. Cada una en su medida debe atenderse en función de sus características y de la magnitud que vaya adquiriendo. Así y todo, el nuevo plan pretende dar mayor visibilidad a la inmigración asentada en Euskadi, atendiendo al presente, pero también a su futuro y el de sus descendientes en tierra vasca y que plantea desafíos formidables en el ámbito de su integración social, laboral, educativa y lingüística.

Insistiendo en lo que se dice en su presentación, que estamos ante el hecho estructural de una diversidad cultural creciente, Euskadi necesita un Modelo Vasco para gestionar esa diversidad cultural con base en un interculturalismo que ancla su fortaleza en los principios de igualdad de trato y no discriminación, derecho a la diferencia e interacción positiva. Así, el VI Plan pretende dar respuesta a los grandes retos que debemos encarar en la gestión de la diversidad sociocultural en nuestro territorio. Este plan se fija en cuatro elementos estratégicos: el Pacto Social Vasco para la migración, el Modelo Vasco de Acogida, la Estrategia Euskarri (menores y jóvenes extranjeros/as sin acompañamiento familiar) y la realidad social de las mujeres de origen extranjero, como colectivo de singular importancia. Asimismo, se proponen muchas medidas sectoriales y la modificación del Foro de Migración y Asilo.

Convencida de que estamos asentando las estructuras institucionales adecuadas y adoptando políticas encaminadas al logro de una integración social sólida de la población inmigrada, no me cabe sino invitar a todas las personas y agentes sociales a colaborar en la tarea que tenemos encomendada, que no es otra que desarrollar este plan, con el mismo entusiasmo con el que han participado y aportado en su elaboración.



Beatriz Artolazabal Albeniz
Consejera del Departamento de Igualdad,
Justicia y Políticas Sociales

INTRODUCCIÓN

El presente VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025 continua la línea marcada por el V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020. Pretende así establecer líneas estratégicas de trabajo de medio y largo recorrido, que den continuidad a las iniciativas que se emprendieron en el marco del anterior plan.

Ahora bien, el VI Plan pretende dar un paso más y profundizar en las líneas ya marcadas y avanzar decididamente en la construcción de un Modelo Vasco de Gestión de la Diversidad Cultural en el ámbito de las migraciones internacionales y el asilo que han supuesto un importante cambio demográfico, económico, social y cultural. Y todo ello bajo la cobertura conceptual expresa del interculturalismo como opción más democrática para una gestión exitosa de la creciente diversidad cultural.

Con el objeto de aligerar el contenido de este plan, no repetiremos lo ya mencionado en la presentación del V Plan de Actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2028-2020, en cuanto a la línea de los sucesivos planes del Gobierno Vasco en la materia (págs. 8 y 9).

Tampoco redundaremos en aspectos históricos que allí se mencionaban (págs. 5 y ss.), aunque sí insistiremos en algunas ideas que nos parecen fundamentales para comprender mejor la intencionalidad de este VI Plan:

- 1 La inmigración es un hecho estructural. Desde principios del siglo XXI Euskadi comenzó a recibir la llegada de personas de origen extranjero, constituyendo hoy día una parte muy relevante de la sociedad vasca. Según datos de Ikuspegí, Observatorio Vasco de Inmigración, basados en los proporcionados por el INE, en torno al 11,1%¹ de la población vasca es de origen extranjero. Y los indicios y evidencias de las que disponemos nos indican que vamos a seguir recibiendo inmigración en los próximos años, tal y como ha ocurrido en años previos, incluso en contextos tan desfavorables para la inmigración como la gran crisis económica de 2008-14 y la no menos importante crisis sanitaria de 2020-21.

La inmigración de origen extranjero no constituye un fenómeno social transitorio o coyuntural, sino una realidad estructural de la sociedad vasca.

- 2 La diversidad cultural creciente es un hecho irrebatible. La inmigración extranjera ha acentuado un rasgo que ya tenía la sociedad vasca: su diversidad. Hoy en día, Euskadi es una sociedad más diversa culturalmente de lo que ya era a comienzos del siglo XXI. Y esta diversidad va a ir en aumento porque una gran mayoría de las personas inmigrantes de origen extranjero aspiran a quedarse en Euskadi. Los datos lo corroboran, como indica la EPIE 2018, encuesta del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del

¹ Nos referimos a los datos padronales a 1 de enero de 2021. Ver página web de Ikuspegí Observatorio Vasco de Inmigración.

Gobierno Vasco²: el 84,1% de las personas de origen extranjero tiene la intención de permanecer en el futuro en la CAE.

- 3 Euskadi necesita un Modelo Vasco para gestionar la diversidad cultural creciente, consecuencia de los procesos de llegada, asentamiento y arraigo de personas migrantes y personas que huyen de sus países para buscar protección internacional. Hasta el momento actual las instituciones vascas no han establecido con claridad cuál es su modelo de gestión de la diversidad. De manera más o menos tácita, se ha optado o se ha mencionado el interculturalismo como la opción ideal para una gestión democrática, justa e igualitaria de la diversidad de grupos culturalmente diversos.

Ha llegado el momento de establecer de manera expresa que el interculturalismo es la opción elegida por el Gobierno Vasco como la estrategia para la gestión de la diversidad cultural, tal y como explicaremos más adelante en el contenido de este plan.

Con base en el interculturalismo, este plan aspira a avanzar decididamente en la construcción de un Modelo Vasco de Gestión de la Diversidad Cultural que reúna las diferentes actuaciones institucionales encaminadas a establecer itinerarios de acogida de las personas inmigrantes y a poner en marcha mecanismos que permitan una efectiva integración social de todas las personas que residen en la CAE, independientemente de su origen, nacionalidad y/o ascendencia.

- 4 La integración social de las personas de origen extranjero es un proceso multidimensional, segmentado, asimétrico y múltiple. El análisis de la encuesta EPIE 2018 del órgano estadístico del (entonces) Departamento de Empleo y Políticas Sociales nos permite afirmar que la integración social, es un proceso multidimensional (siete dimensiones básicas) en el que tienen especial importancia las dimensiones laboral, de bienestar social y de estabilidad económica.

Los datos nos permiten concluir que la integración social global de las personas de origen extranjero es diferente en su ritmo según personas y/o grupos o colectivos de personas, es decir, que la integración social es un proceso segmentado.

Además, los datos nos indican que, aun tendiendo hacia un equilibrio al final del proceso, una misma persona y/o grupo puede tener posiciones asimétricas en las distintas dimensiones que subyacen bajo el proceso global de la integración social.

Finalmente, los datos y las conclusiones obtenidas de la EPIE 2018 nos invitan a pensar que quizá la integración social se puede entender de formas variadas y que los procesos, asimétricos en su curso y ritmo, no tienen por qué terminar equilibrándose en una sola forma de integración social. Quizá debamos empezar a pensar que caben resultados de integración social múltiples, distintos según personas y/o grupos de personas de origen extranjero, y que no necesariamente precisan de un equilibrio de conjunto. Se ratifica la teoría de la integración social caracterizada por la segmentación intergrupal, la asimetría multidimensional y la integración múltiple.

Todo ello, naturalmente, en un contexto dialéctico y bidireccional en el que participan y aportan tanto las personas inmigrantes como las autóctonas.

Es importante también tener presente algunos cambios que se han producido en la sociedad vasca desde que la entonces Dirección de Política Familiar y Diversidad diseñara el V Plan 2018-2020 y que naturalmente tiene su reflejo en este VI Plan.

2 Esta operación estadística oficial, la Encuesta de la Población Inmigrante Extranjera residente en la Comunidad Autónoma de Euskadi se lleva a cabo cada cuatro años. Los datos ofrecidos por del estudio de 2018 son los últimos publicados.

- 1 El incremento sustancial de la migración en tránsito: a lo largo del verano de 2018 asistimos a un fenómeno inusual en nuestro territorio y fue el incremento de la migración en tránsito de personas procedentes de África con destino, en su gran mayoría, en países de Europa central, norte o Gran Bretaña.

El cierre de la vía más habitual para estos movimientos migratorios, el paso central por Italia vía Lampedusa, dinamizó las vías del este y el paso del Estrecho, a través de la península ibérica.

El crecimiento de esta migración en tránsito dio cuerpo a una nueva forma de movilidad en nuestro territorio, más allá de que ya existiera con anterioridad, toda vez que Irun es paso fronterizo muy frecuente para las personas procedentes de África. El cierre de la frontera francesa para estas personas propició situaciones muy graves de necesidad de acogida temporal (alojamiento, manutención, ropa, etc.).

A partir de ese momento y aunque los flujos de migración en tránsito de personas procedentes de África han sido menores en 2019, al abrirse nuevamente la vía italiana, y en 2020 y 2021 por la pandemia de la Covid-19, durante el verano de estos años se han reproducido los movimientos migratorios en tránsito, precisando de una respuesta institucional que aborde las necesidades de estas personas.

En 2021 ha sido especialmente relevante la llamada crisis canaria, con la llegada en número relevante de personas de origen africano a las islas y su posterior viaje a Madrid y/o Irun para intentar continuar, en su mayor parte, un viaje hacia Francia, centro Europa, norte de Europa o Gran Bretaña.

Estos movimientos migratorios en tránsito, de un volumen relevante, los vamos a seguir viendo en los próximos años en la CAE, van a seguir llegando personas de origen africano con intención de reunirse con familiares, amistades o simplemente comenzar un nuevo proyecto vital en otros países europeos.

- 2 Incremento del número de personas solicitantes de asilo y refugio: en los últimos años también estamos asistiendo a un incremento del número de personas solicitantes de asilo y de protección internacional en nuestro territorio, consecuencia de las migraciones forzadas. Es llamativo el caso de las personas procedentes de Venezuela, pero, como producto de los últimos acontecimientos en Afganistán, también pudiera darse un incremento de personas originarias de este país como solicitantes de asilo.

La previsión es que en los próximos años aumente el número de personas solicitantes de asilo y protección internacional por los distintos conflictos internacionales, por la mayor capacidad de movilización de las personas y por el manejo de más y mejor información de posibles destinos.

Los efectos derivados del cambio climático auguran también el incremento del número de personas desplazadas y en procesos migratorios.

En todo este conjunto de hechos deberemos tener en cuenta que la externalización de fronteras y la utilización como arma política de la inmigración en Europa provocará escenarios que a la larga afectarán a Euskadi.

- 3 Incremento del número de personas menores y de jóvenes extranjeros sin acompañamiento familiar: también en los últimos años estamos asistiendo a un incremento en la llegada de personas menores y de jóvenes extranjeros sin acompañamiento, fundamentalmente norteafricanos, a nuestro territorio con una especial situación de vulnerabilidad personal.

Las instituciones vascas están dando cumplimiento a sus obligaciones respecto a la protección de menores que llegan a nuestro territorio, poniendo en marcha iniciativas y equipamientos dedicados especialmente a este colectivo. Otra cuestión son las personas mayores de edad, pero muy jóvenes, cuyas necesidades precisan de una respuesta ad hoc de las instituciones vascas.

- 4 Pérdida de protagonismo de la inmigración normalizada en la agenda social: en los últimos años estamos asistiendo a un proceso de invisibilización de la inmigración como fenómeno social y como principal elemento de la creciente diversidad cultural de la sociedad vasca.

Fenómenos anteriormente mencionados como la migración en tránsito, las personas menores y jóvenes sin acompañamiento familiar y las personas demandantes de asilo y refugio se ubican en el centro de las preocupaciones y de las urgencias políticas y sociales. La inmigración en cambio es un fenómeno más soterrado en términos de urgencia, pero, sin embargo, es fundamental si queremos pensar en la Euskadi del futuro.

En efecto, la integración social de las personas inmigrantes y de sus familias, con especial atención a las mujeres cuidadoras y a los y las descendientes vascas de esa inmigración constituyen la realidad principal. Sus necesidades en el ámbito laboral, habitacional, educativo, sanitario, social, lingüístico, jurídico, etc. y los problemas administrativos derivados del estatus jurídico diferenciado que establece la actual legislación de extranjería, así como la relativa a las personas comunitarias y sus familiares del Estado español (burocracia, extensión de derechos diferenciada, autorizaciones de residencia y trabajo...), deben ser los grandes ejes a los que prestar una especial atención política y social. De la capacidad que tenga la sociedad vasca como sociedad para responder a ellas adecuadamente dependerá el tipo de sociedad que finalmente terminemos siendo.

- 5 Pandemia de la Covid-19 en 2020-21 y sus repercusiones económicas: estos dos últimos años asistimos atónitos a la mayor pandemia y crisis sanitaria que ha vivido el mundo los últimos 100 años. Como es natural, Euskadi no es ajena a una crisis cuyos efectos todavía no hemos acabado de sentir. Cuando parece que el problema sanitario empieza a estar controlado, gracias fundamentalmente a la vacunación de todas las personas, afloran sus efectos colaterales de carácter económico que, para no distinguirse de otras crisis, afecta en mayor medida a las personas con trabajos más precarios, con menor estabilidad contractual, con mayor presencia en la economía sumergida, con menores ingresos, con menores ahorros para hacer frente a imprevistos, con peores situaciones documentales o administrativas, con menor capital social de apoyo, con menor capacidad de movilidad laboral horizontal, etc.

Al comienzo de esta crisis, todos los agentes sociales vascos proclamaron al unísono que de ella saldremos todas las personas, que nadie se quedará atrás. Veremos ahora que parece que el problema sanitario está más o menos controlado en la CAE, si las consecuencias económicas más graves no afectan, sobre todo, y como en otras crisis, a las personas que se encuentran en la parte más baja de la estratificación social.

Con la crisis económica de 2008 ya vimos que las desigualdades sociales se incrementaron: cabe esperar que, sin la intervención de las instituciones públicas vascas encaminadas a reforzar la cohesión social, la crisis sanitaria y sus consecuencias económicas incrementen la brecha social.

- 6 Auge de los discursos xenófobos: la aparición y asentamiento de partidos de derecha radical, fundamentalmente en la esfera política española pero también en la vasca, ha supuesto un altavoz legitimador de actitudes y comportamientos racistas y xenófobos,

entre otros discursos discriminatorios.

La apertura de espacios de impunidad desde agentes legitimados socialmente, como es un partido político con representación en el Congreso de Madrid y en el Parlamento Vasco, para blanquear, permitir y alentar actitudes y comportamientos racistas y discriminatorios, claramente en contra de la ley, que propugna la igualdad de trato y no discriminación de personas por cualquier motivo, entre ellos origen, sexo, orientación sexual, etc., es un peligro para una convivencia democrática, justa y solidaria.

Permitir que estos discursos intolerantes campen a sus anchas y sean legitimados por un partido político con importante representación política representa una amenaza para la convivencia y para la consolidación de un Modelo vasco intercultural para la gestión de la diversidad porque dinamita sus bases, fundamentalmente el principio de igualdad, pero también el del respeto a la diferencia y el de la promoción de la interacción positiva.

Es trabajo, también de las instituciones, combatir estos discursos, modificar actitudes y cerrar espacios de impunidad para los comportamientos intolerantes, todo ello, en aras de mejorar la convivencia, facilitar espacios de interacción positiva y fomentar la participación activa de todas las personas en la construcción de la presente y futura sociedad vasca.

Paralelamente a estos procesos sociales, también se han producido una serie de hechos con importantes consecuencias en el ámbito de la inmigración y de la gestión intercultural de la diversidad. Destacamos los siguientes:

- 1 Propuesta Share: esta propuesta fue dada a conocer por el Gobierno Vasco el 19 de septiembre de 2018. Unas semanas más tarde, el 10 de octubre el Ejecutivo vasco presentó esta misma propuesta en el Pleno del Comité Europeo de las Regiones.

La iniciativa sugiere acordar un mecanismo concreto para que la distribución de la responsabilidad ante el reto migratorio en sus realidades más vulnerables sea compartida. Se trata de una propuesta de corresponsabilidad.

La fórmula de distribución del esfuerzo se basa en tres parámetros: los ingresos fiscales (o la Renta Media Disponible, o el PIB), con un peso del 50%; la población, con una incidencia del 30%; y el índice de desempleo, con un 20%.

La Propuesta Share está pensada para que se pueda proyectar transversalmente, al menos, sobre tres ámbitos temáticos: personas refugiadas; migración económica en contextos de emergencia y/o vulnerabilidad; y menores o jóvenes que migran sin acompañamiento familiar. Y sobre tres ámbitos territoriales: entre estados dentro de la UE; entre Regiones-Comunidades Autónomas en cada Estado; y entre municipios y comarcas dentro de cada Comunidad Autónoma o Región.

La novedad de esta propuesta es su carácter transversal, pero también el hecho de que diferentes gobiernos subestatales en Europa puedan trasladar a los Gobiernos estatales y a las instituciones europeas su predisposición a asumir este compromiso.

- 2 Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular: paralelamente a los hechos mencionados, en diciembre de 2018, las Naciones Unidas aprobaron el Pacto Mundial para la migración segura, ordenada y regular. Pacto que fue firmado por 152 países de la ONU y que supone un primer paso histórico para sentar “las bases de un contrato social internacional en el campo de la gestión del fenómeno de las migraciones” (Lorenzo Cachón, 2019, pág. 12). Y se presenta como “una herramienta de gran relevancia en la construcción de la ciudadanía mundial (Cachón, 2019, pág. 23).

Como bien expresa este autor, “el pacto tiene tres grandes imperativos principales: a) reducir los factores negativos que obligan a las personas a abandonar sus hogares, desde la pobreza y la falta de oportunidades hasta el cambio climático, y protegerlas de los daños de sus viajes; b) amplificar los beneficios que la migración puede aportar a las personas, comunidades y países de origen y destino; c) poner orden en el proceso de migración a través de una mejor comprensión de su escala y dinámica, políticas más efectivas y una mayor cooperación internacional” (Cachón, 2019, pág. 62).

Este pacto fue firmado por el Estado español.

- 3 Pacto Social Vasco para la Migración: posteriormente, y siguiendo la senda del anterior, en Euskadi la sociedad vasca se adhirió al Pacto Social Vasco para la Migración, presentado públicamente por el lehendakari en noviembre de 2019.

Este pacto supone una declaración de intenciones y un compromiso de la gran mayoría de los agentes sociales de la sociedad vasca para abordar la gestión de la diversidad cultural desde la perspectiva del interculturalismo: la igualdad de trato y no discriminación, el respeto a la diferencia de otras personas y el fomento de una interacción positiva.

Este hecho es muy relevante, por cuanto obliga y compromete a los agentes firmantes (Gobierno Vasco, Diputaciones, Ayuntamientos, partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, ONGs y asociaciones, universidades, etc.), la gran mayoría de los agentes sociales de Euskadi, a comportarse con ajuste a la legalidad vigente y a una ética democrática ciudadana en lo relativo a los derechos y deberes de quienes residimos en Euskadi.

En definitiva, este pacto supone un compromiso común por la convivencia.

- 4 Creación de la Dirección de Migración y Asilo del Gobierno Vasco: el Decreto 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco recoge en su artículo 15-2 la creación de una Dirección de Migración y Asilo.

El hecho de disponer de una Dirección específica del ámbito de las migraciones, que incluya también el ámbito del asilo, supone un reconocimiento y un refuerzo de los trabajos que se vienen desarrollando desde las instituciones para gestionar la diversidad cultural de Euskadi e impulsar políticas públicas de integración social participativas, democráticas y respetuosas con los derechos de todas las personas que residen en la CAE.

- 5 Transferencia de la competencia de prisiones: el Gobierno Vasco ha asumido en octubre de 2021 la competencia de la gestión de los tres centros penitenciarios vascos, Zaballa (Álava), Basauri (Bizkaia) y Martutene (Gipuzkoa). Así, Euskadi gestiona a 1.387 internos (778 en la prisión de Zaballa, 326 en Basauri y 283 en la de Martutene), de los que 80 son mujeres. La transferencia se limita a la gestión de las prisiones, pero no a la política penitenciaria, que seguirá en manos del Gobierno central.

Los ejes de la nueva gestión que quiere implantar el Gobierno Vasco son la perspectiva de género, la atención a las víctimas y la defensa de los derechos humanos. Y el objetivo final es lograr la reinserción sociolaboral de presos y presas desde una perspectiva formativa. Para ello se ha creado la Agencia Vasca para la Reincisión Laboral, Aukerak, que está llamada a integrar laboralmente a los presos.

- 6 Cambios en la Ley de Extranjería: el pasado octubre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, que modifica el

Reglamento de la ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011 del 20 de abril.

Esa modificación (concretamente de los artículos 196, 197 y 198 del reglamento) pone fin a la situación que dificultaba la integración de las personas menores y jóvenes extuteladas sin acompañamiento familiar. De esta forma, se simplifican los procedimientos y se homologa la norma con la de otros países europeos. El cambio normativo evitará, entre otras cuestiones, que muchas personas jóvenes de origen extranjero y sin acompañamiento familiar se vean abocados a la irregularidad sobrevenida al cumplir la mayoría de edad.

- 7 Transferencia de la competencia de inmigración: parece plausible pensar que a lo largo del período de vigencia de este plan se puede producir el traspaso de la competencia de inmigración al Gobierno Vasco. El objetivo de la transferencia consistiría en la asunción de todas aquellas actuaciones administrativas no vinculadas en sentido estricto a las actuaciones ejecutivas en materia de extranjería (control de fronteras, residencia, trabajo y régimen sancionador de las personas extranjeras) y que pueden encuadrarse en títulos competenciales de la CAE (sanidad, bienestar social, desarrollo comunitario y trabajo)³.

En particular, las funciones y servicios a transferir conllevarían: 1) acogida, atención socio-sanitaria y orientación de las personas inmigradas en la CAE; política de integración de las personas inmigradas; e integración social y económica, lingüística y cultural; 2) ejecución de la legislación laboral en materia de autorizaciones de trabajo de las personas extranjeras cuya relación laboral se desarrolle en la CAE, incluida la inspección y sanción.

El VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025 pretende dar respuesta a los grandes retos que debemos encarar en la gestión de la diversidad cultural en nuestro territorio, en un contexto muy dinámico de cambio y movilidad social. Este plan se fija en cuatro elementos estratégicos:

- el Pacto Social Vasco para la migración,
- el Modelo Vasco de Acogida (incluido el asilo),
- la Estrategia Euskarri (menores y jóvenes extranjeros sin acompañamiento familiar) y
- la realidad social de las mujeres de origen extranjero, como colectivo de singular importancia.

Aborda además el plan una serie de elementos organizativos que buscan afianzar y fortalecer las piezas que componen el sistema de acogida e integración de colectivos culturalmente diversos, mejorando su sincronía y su coordinación.

Se detiene también en proponer medidas en una serie de ámbitos considerados prioritarios, como son la educación, el empleo, la convivencia y el ámbito lingüístico, y en otros complementarios, como son la salud, la vivienda y el jurídico.

Finalmente, establece medidas de apoyo económico (líneas subvencionales) y de obtención de información de calidad (investigación) para la reducción de incertidumbre en la toma de decisiones políticas, sociales y económicas.

3 Así se recoge textualmente en la Ficha 14 del Anexo I del Área 3, sobre actualización del catálogo de traspasos de materias recogidas en el Estatuto de Gernika aún no transferidas.

Antes de acabar esta presentación adelantando las claves de la evaluación del plan anterior, es importante dejar constancia de que esta gestión de la diversidad está delimitada por el marco legal vigente, del que podemos destacar en el ámbito internacional la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos (1950), el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2011), la Directiva 2013/33/UE sobre normas para la acogida de solicitantes de protección internacional y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000,2007); en el ámbito estatal la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social, reformada mediante las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003, 14/2003 y 2/2009, y el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica, 4/2000, sobre (...), tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009; y en el ámbito autonómico la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, la Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi y la Ley 8/94, de 27 de mayo, de Relaciones con las Colectividades y Centros Vascos en el exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En el proceso de elaboración de este plan se ha actuado conforme a lo establecido en el artículo 3 c) Decreto 200/2002, de 30 de agosto, por el que se crea el *Foro para la Integración y Participación Social de las ciudadanas y los ciudadanos inmigrantes en el País Vasco* (era esta la denominación del Foro de Migración y Asilo en ese momento). Según el citado artículo, una de las funciones del Foro es formular propuestas para la elaboración y revisión del Plan Vasco de Inmigración.

En cuanto a la evaluación del *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020*, su análisis nos ha proporcionado información muy valiosa para orientar este nuevo plan porque ha recogido una serie de propuestas de mejora que ahora, con el nuevo plan, pretendemos abordar.

Esa evaluación recoge un diagnóstico claro de la situación, del que podemos destacar las siguientes claves:

- El *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020* recibe, en general, una evaluación positiva por el sector, no exenta de críticas. Ha tenido una acogida positiva en el sector porque supuso reubicar el fenómeno de la inmigración y la creciente diversidad en el centro de la acción política.

Pero también se demanda, por parte del sector, una mayor concreción y operatividad en la elaboración del nuevo plan. Quizá el *V Plan* pudo pecar de exceso de ambición en algunos de sus objetivos, mientras que en otros aspectos pudo haber sido más concreto.

- Entre las prioridades del *V Plan* se mencionaba la recuperación del rol de liderazgo del Gobierno Vasco en la gestión de la inmigración y de la creciente diversidad sociocultural. Es evidente para el sector que se ha caminado en esta senda, pero se sigue demandando un mayor protagonismo del Gobierno Vasco en este sentido. El *VI Plan* ahondará y profundizará, en consecuencia, en el camino emprendido proponiendo acciones que fortalezcan su liderazgo en el sector de la gestión de personas, grupos y colectivos culturalmente diversos.

En este contexto cobra especial importancia desplegar el Pacto Social Vasco para la Migración, como documento de acuerdo y compromiso político y social que establece las coordenadas “de juego” en este ámbito para el conjunto de la sociedad vasca.

Es el marco que debe permitir un desarrollo normativo posterior, al abrigo del Estatuto Vasco de Autonomía, que materialice un Modelo Vasco de Gestión de la Diversidad con base en el Interculturalismo, es decir, basado en los principios de igualdad de

trato y no discriminación, reconocimiento del derecho a la diferencia y respeto a otras personas con prácticas culturales diferentes y de fomento de la interacción positiva entre personas, grupos y colectivos culturalmente diversos.

Es también objeto de singular interés por el sector el futuro Modelo Vasco de Acogida, como un instrumento central del futuro Modelo Vasco de Gestión de la Diversidad. El V Plan ya dio los primeros pasos en la construcción de un Modelo Vasco de Acogida, llegando a proponerse algunas propuestas o alternativas para su puesta en marcha. El sector demanda avances significativos en esta línea de manera que podamos ofrecer como sociedad un itinerario común en la acogida de personas de origen extranjero, ya sea por motivos económicos o como solicitantes de asilo y protección internacional.

Estos retos son de índole estratégica.

- La reflexión sobre la efectividad del V Plan, sobre la realidad social vasca en términos de inmigración y diversidad cultural y sobre la forma de abordarla desde un VI Plan nos invita a insistir en la necesidad de fortalecer el sistema de los agentes, instancias y organizaciones, públicas y privadas, que trabajamos en el ámbito de la inmigración y de la diversidad cultural: la Dirección de Migración y Asilo, Biltzen, Ikuspegia, el Departamento de Educación, Lanbide, la Secretaría General de Derechos Humanos, las Diputaciones, los Ayuntamientos, el Departamento de Política Lingüística, el Tercer Sector, Aholku-Sarea, la Red Eraberean, el Foro Vasco de Migración y Asilo, la red ZAS!, tejido asociativo (asociaciones vecinales, empresariales, culturales, deportivas, etc.), empresas, sindicatos, universidades, congregaciones religiosas, medios de comunicación (especialmente EiTB), etc.

El sector demanda mayor interacción entre agentes, mayor coordinación, más intercambio de información y un trabajo más colaborativo.

Se trata de un reto organizativo.

- El VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025 también establece los objetivos estratégicos que lo guían, los objetivos generales, sectoriales y específicos, los ámbitos de actuación y las acciones propuestas en cada uno de ellos.

Al igual que el V Plan, se establecen unos ámbitos prioritarios de actuación, que en el VI Plan son cuatro: la educación, el empleo, la convivencia y el elemento lingüístico, transversal a los tres. Además, se recogen tres ámbitos complementarios, la salud, la vivienda y el ámbito jurídico. Finalmente se establecen dos elementos de apoyo: de apoyo económico (líneas subvencionales) y proporcionando información de calidad al sector (investigación).

Las acciones dirigidas a estos ámbitos conforman el tercer reto, el programático.

Finalmente, queremos insistir en una idea que ya manejamos en el plan anterior: partiendo de la base de la diversidad que ha caracterizado al País Vasco a lo largo de su historia, que se expresa y concreta en un amplio pluralismo político y de prácticas culturales, en un dualismo lingüístico y en una gran variedad de mentalidades y hábitos de comportamiento social, este VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025 propone construir un espacio privilegiado, respetuoso e inclusivo donde tengan cabida sus señas de identidad y cultura específicas, y avanzar en la construcción de un Modelo Vasco de Gestión de la Diversidad Cultural basado en el Interculturalismo.

1. BASES

1.1. Misión

La misión del presente plan queda definida de la siguiente forma:

- *El VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025 tiene la ambición de ser el documento que guíe los trabajos del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y de su Dirección de Migración y Asilo en los próximos años, coordinando en clave intercultural la intervención pública en materia de inmigración y asilo. Este VI Plan tiene la misión de convertirse en el instrumento para la construcción de un Modelo Vasco de Gestión de la Diversidad basado en el interculturalismo.*

Este Plan se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que estableció Naciones Unidas. Concretamente, se vincula íntimamente con el número 1. Fin de la Pobreza, el número 4. Educación Inclusiva, el número 5. Igualdad de género, el número 10. Reducir las Desigualdades, el número 11. Crecimiento Económico y Empleo, el número 16. Paz y Justicia, y el número 17. Alianzas/Cooperación al desarrollo.

Y, así mismo, se asocia con los 10 Objetivos de País del Programa de Gobierno 2020-2024 de la XII Legislatura del Gobierno Vasco. Concretamente, y de manera transversal, nos remite a los objetivos: 1) Reducir el paro por debajo del 10%; 4) Colocar a Euskadi entre los cinco países europeos con menor desigualdad social (Índice Gini); 5) Posicionar a Euskadi entre los seis países europeos con mayor índice de igualdad de género; y 6) Consolidar la tasa de abandono escolar por debajo del 7%, y avanzar en el conocimiento y uso del euskera.

1.2. Visión

Con respecto a la visión:

- “El VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025 establece las líneas prioritarias de acción encaminadas a la construcción de una sociedad vasca, presente y futura, igualitaria en el acceso a derechos ciudadanos; que fomenta la equidad y facilita la igualdad de oportunidades de todas las personas que residen en Euskadi; más cohesionada socialmente y más solidaria, entre sí y para con los colectivos socialmente más desfavorecidos; y respetando la diversidad de todas las personas, potenciando un contexto de interacción social positiva”.

1.3. Conceptos

Este *VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025* descansa en los cuatro conceptos centrales que le dan su nombre.

- Interculturalismo: como ya hemos avanzado, con este plan queremos manifestar nuestra clara intención de abrazar el interculturalismo como la base conceptual en la que sustentar el futuro Modelo Vasco de Gestión de la Diversidad Cultural. La Vicerrectoría de Políticas Sociales y la Dirección de Migración y Asilo apuesta por el interculturalismo como el marco en el que desarrollar las relaciones presentes y futuras de la ciudadanía vasca, sea cual sea su lugar de procedencia.

Este VI Plan insiste en una idea que ya se recogía en V Plan: “Una política de la interculturalidad implica la gestión de la diversidad de una manera positiva e inclusiva, teniendo como objetivo transformar la sociedad presente y alumbrar una nueva cultura producto de las interrelaciones e interacciones de los sujetos culturalmente diversos” (pág. 18).

- Ciudadanía: este concepto viene de lejos en los sucesivos planes que ha ido elaborando el Gobierno Vasco y sus direcciones correspondientes en años precedentes. El concepto de ciudadanía en el que se basa este documento es el mismo que ya se contempló en el V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020 y que no hacía sino recuperar y hacer suyos fragmentos del II Plan Vasco de Inmigración 2007-2009 (pág. 61 y ss.): se trata de una “concepción de ciudadanía inclusiva que reformule, en el ámbito de competencias propio de la CAPV, el clásico concepto de nacionalidad recogido en el ordenamiento jurídico estatal. (...) No es posible la integración efectiva sin reconocer a las personas migrantes residentes su condición de ciudadanos y ciudadanas y, en consecuencia, su titularidad en pie de igualdad de todos los derechos y deberes a que la ciudadanía da acceso en la CAPV. (...) El vínculo exigido para el acceso a la nueva ciudadanía es la residencia de hecho. (...) La ciudadanía inclusiva supone un criterio de igualdad pleno”. La igualdad de derechos se propugna entre inmigrantes y nacionales, pero también entre las personas no nacionalizadas, entre personas de distinto sexo, etc.
- Inmigración: mantenemos que “el elemento clave de este documento es la gestión de la diversidad en clave transformadora y creadora de un nuevo modelo de la sociedad vasca del presente y del futuro, es decir, en clave intercultural. No por ello vamos a obviar que los movimientos migratorios son el fenómeno trascendental que está, hoy en día, influyendo y modelando los procesos sociales de construcción de nuestra sociedad. En los primeros diez años de este siglo hemos asistido a la llegada de un importante y variado número de personas inmigrantes de origen extranjero que han cambiado radical y estructuralmente la sociedad vasca. La conclusión es diáfana y evidente: estos cambios han venido para quedarse, de manera que los flujos migratorios, en particular, y la movilidad creciente de las personas, en general, irán esculpiendo en las próximas décadas la sociedad vasca del futuro. Su éxito dependerá de la capacidad de la sociedad vasca para gestionar adecuadamente esos movimientos migratorios, aceptando la nueva ciudadanía y posibilitando la movilidad social ascendente de todas las personas y grupos sociales” (V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020, pág. 18).

Cuando hablamos de inmigración es necesario referirnos también a la cuestión de la integración social, entendiéndola como un proceso dialéctico en el que participan junto a la población autóctona, proceso que debe entender como de integración mutua,

activado al coincidir personas de diferentes culturas en un mismo contexto social. Al hablar de integración social no podemos referirnos sólo a los procesos de adaptación de las personas inmigrantes, no podemos reducir su naturaleza a un simple proceso asimilacionista. El concepto de interculturalismo y la práctica intercultural nos obligan a enfocar la integración social como un proceso dialéctico e interactivo entre todas las personas que forman la sociedad vasca, independientemente de su ascendencia, origen y/o nacionalidad.

- Asilo: el VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025 incluye esta última cuestión. El Gobierno Vasco, en esta XII Legislatura, creó una nueva Dirección de Migración y Asilo, que aglutina bajo un mismo paraguas las cuestiones relacionadas con la inmigración y con la Protección Internacional, solicitantes de Asilo y Protección Subsidiaria.

Así, en este plan se incluyen medidas relacionadas con los dispositivos y las actuaciones encaminadas a dar respuesta a las solicitudes de protección internacional, de asilo o de protección subsidiaria, tanto durante el período en el que las personas son solicitantes de protección internacional como desde el momento que pasan a ser beneficiarias de esa protección (en su caso como personas refugiadas o como beneficiarias de protección subsidiaria) o del estatuto de apátrida en el Estado español.

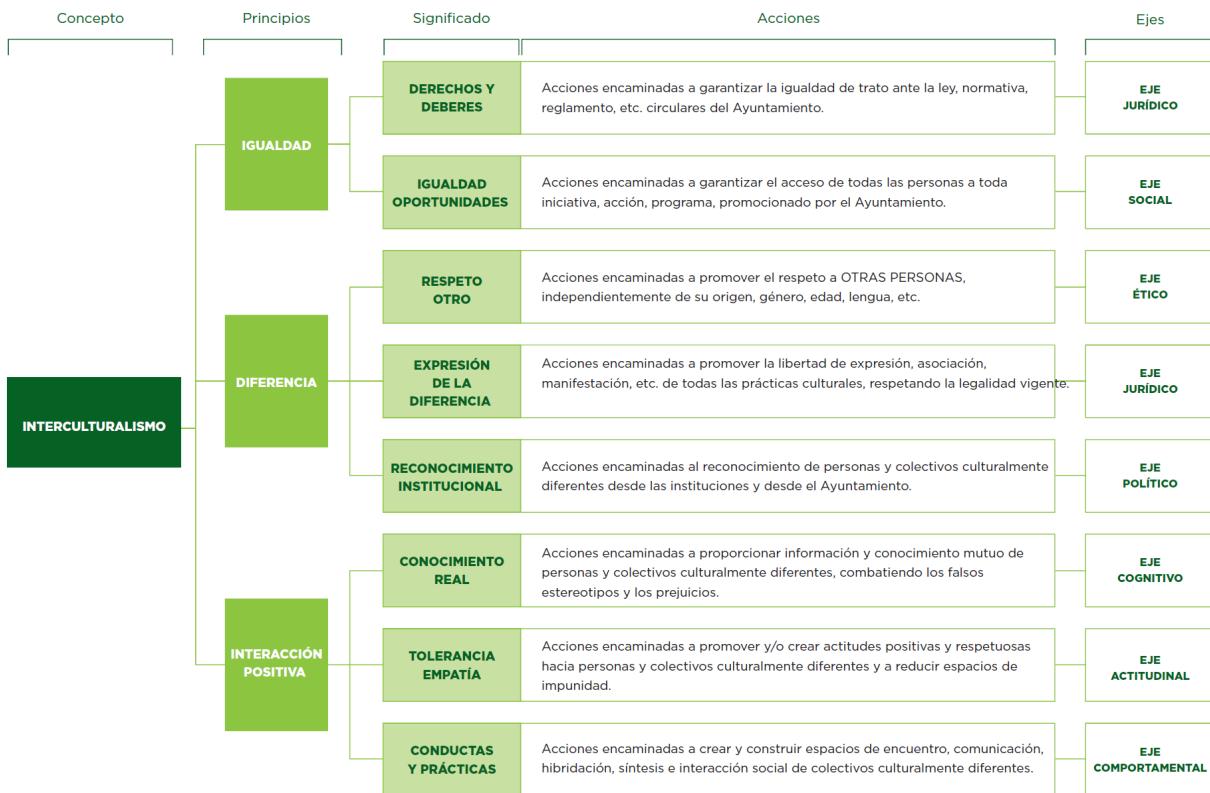
El Gobierno Vasco lleva años trabajando en la mejora del proceso de acogida e integración de las personas solicitantes de asilo y beneficiarias de protección internacional (refugiadas o beneficiarias de protección subsidiaria). En el VI Plan se busca la incorporación de estos itinerarios dentro del modelo más amplio y general del Modelo Vasco de Acogida, uno de los cuatro elementos estratégicos sobre los que pivota este plan y elemento clave de un futuro Modelo Vasco de Gestión de la Diversidad Cultural.

1.4. Principios básicos

Este VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025 tiene su base conceptual en el Interculturalismo como marco en el que establecer un Modelo Vasco de Gestión de la Diversidad Cultural.

Apostar por el interculturalismo supone aceptar y respetar sus principios, tal y como destaca Carlos Giménez (El Interculturalismo: propuesta conceptual y aplicaciones prácticas. Ed Ikuspegi, 2010): el principio de igualdad de trato y no discriminación, el principio de respeto y derecho a la diferencia etnocultural y el principio de interacción positiva.

Esquema 1. Bases del Interculturalismo



- 1 Principio de igualdad de trato y no discriminación: debemos avanzar para que todas las personas residentes en Euskadi sean tratadas por igual y no sufran ningún tipo de discriminación, por ningún motivo. Siguiendo el modelo intercultural, el principio de igualdad es un principio que afirma la igualdad de trato y la no discriminación; no se trata de una realidad empírica en el sentido de que todas las personas seamos iguales. Lo que se afirma es que todas las personas deben ser tratadas como iguales a pesar de ser diferentes. Por ello, la igualdad en derecho es lo contrario de privilegio o discriminación.

Este principio, en fin, trata de que todas las personas, sean del origen que sean o tengan la nacionalidad que tengan, siendo residentes en la CAE, tengan los mismos derechos y obligaciones (eje jurídico) y tengan las mismas oportunidades en el ámbito social (eje social).

Se trata de un principio que emana directamente del enfoque de Derechos Humanos pero que lo materializa desde el punto de vista de los derechos ciudadanos o derechos de ciudadanía.

Este principio ya se viene recogiendo desde el II Plan Vasco de Inmigración 2007-2009 (pág. 61 y ss.), cuando se recoge el concepto de una ciudadanía inclusiva “que reformule, en el ámbito de competencias propio de la CAPV, el clásico concepto de nacionalidad recogido en el ordenamiento jurídico estatal. (...) No es posible la integración efectiva sin reconocer a las personas migrantes residentes su condición de ciudadanos y ciudadanas y, en consecuencia, su titularidad en pie de igualdad de todos los derechos y deberes a que la ciudadanía da acceso en la CAPV. (...) El vínculo exigido para el acceso a la nueva ciudadanía es la residencia de hecho. (...) La ciudadanía inclusiva supone un criterio de igualdad pleno”. La igualdad de derechos

se propugna entre inmigrantes y nacionales, pero también entre las personas no nacionalizadas, entre personas de distinto sexo, etc.

Hablamos de derechos de ciudadanía de todas las personas que residen en la CAE, de manera que todas las personas residentes en nuestro territorio, independientemente de sus características físicas, sus ideas, sus prácticas culturales, su orientación sexual, su posición económica, su origen, etc. deben tener los mismos derechos y las mismas obligaciones ciudadanas.

Este principio se inspira directamente en las directivas comunitarias aprobadas en 2000 y 2002 (Directiva 2000/43/CE del Consejo de 29 de junio de 2000, DOCE, L180, 19.7.2000; Directiva 2000/78/CE del Consejo de 27 de noviembre de 2001, DOCE, L303, 2.12.2000; y Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de septiembre de 2002, DOCE, L296, 5.10.2002). Cuando hablamos de igualdad de trato, entendemos por este “la ausencia de toda discriminación, tanto directa como indirecta basada en el origen racial o étnico, o en motivos de religión, convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual”.

- 2 Principio de respeto y derecho a la diferencia etnocultural: este principio, dentro del interculturalismo, consiste en avanzar para que todas las personas en Euskadi tengan derecho a ser y mostrar sus diferencias en sus prácticas culturales, respetando la legalidad vigente. Se trata de extender el principio ético de respetar a la Otra persona como sujeto digno de respeto y reconocimiento (eje ético), de permitir expresar su diferencia (eje jurídico) y de exigir el reconocimiento institucional de las diferencias (eje político).

No se trata de ahondar en lo distintivo entre colectivos culturalmente diversos, ni de establecer categorías sociales entre el ‘nosotros’ y el ‘ellos’ sino de reconocer que la sociedad vasca está compuesta por colectivos y grupos de personas con prácticas culturales diversas. Y que debemos respetar esas diferencias culturales, siempre que se produzcan dentro de los límites del marco legislativo vigente, porque la relación dialéctica entre prácticas culturales diferentes es el motor transformador y constructor de la sociedad vasca presente y futura, más democrática, más participativa, más cohesionada, más solidaria y más equitativa.

- 3 Principio de la interacción positiva: en el modelo intercultural este principio trata de ir un paso más allá y fomentar de manera activa las relaciones, la interacción, la comunicación, el conocimiento mutuo, el acercamiento, la convergencia, la hibridación y la síntesis. Se trataría de difundir el conocimiento real (eje cognitivo), fomentar la empatía y la tolerancia (eje actitudinal) y construir espacios de encuentro e interacción social (eje comportamental). La interacción positiva implica que todas las personas deben poder participar de forma efectiva en la construcción del proyecto futuro de país de Euskadi.

El V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-20 del Gobierno Vasco ya recogía este principio de la interacción social como “la piedra angular de la pedagogía urbana de la interculturalidad (...). Consiste en crear las condiciones para el encuentro positivo y constructivo de la vida cotidiana en contextos de diversidad cultural, así como de género, identidad sexual, edad, estatus socioeconómico, etc.” (pág. 20).

Este VI Plan, siguiendo la estela del V Plan, descansa en una concepción de la transformación social basada en la convivencia intercultural, entendiendo ésta en el sentido más estricto que acuñaran autores como Carlos Giménez, como un espacio de encuentro interpersonal y de intercambio transformador de construcción social en

el que puedan participar e intervenir todas las personas y/o grupos de personas de distinta condición, origen y/o sexo.

Este principio es el tercer componente fundamental del interculturalismo, acompañando a los principios de igualdad en los derechos de ciudadanía y de derecho a la diferencia. No basta con la igualdad real y efectiva de derechos ni con el respeto a la identidad y derechos de todas las personas y/o grupos culturalmente diversos: el interculturalismo necesita “la interacción positiva en las relaciones entre sujetos individuales y colectivos culturalmente diferenciados” (Carlos Giménez, 2010, Ikuspegi, pp.26).

1.5. Enfoques transversales

En coherencia con otros planes del Gobierno Vasco, este documento se impregna de manera integral por un triple enfoque transversal: el enfoque de derechos humanos, de género y el lingüístico (euskeria).

- Enfoque de derechos humanos: este VI Plan hace suya la perspectiva de los derechos humanos que impregna toda su estructura y desarrollo. Para su elaboración hemos tenido muy en cuenta la Declaración Universal de Derechos Humanos, especialmente en sus artículos 2, 6, 7 y 13. Asimismo, el plan contempla el artículo 14 de la Constitución española y diversos artículos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea. En concreto nos referimos al artículo 2.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; al artículo 14 de la Convención Europea de los Derechos Humanos; al artículo 2.1 del Pacto Internacional de los derechos Civiles y Políticos; y al artículo 2.2 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

Este VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo bebe del Pacto Social Vasco para las Migraciones, que recoge expresamente este principio (pág. 10-11), coincidiendo en la perspectiva de actuación, cuando dice: “No abordamos el fenómeno de la inmigración en términos utilitaristas, sino en términos de humanidad y de justicia”.

Y, del mismo modo es coherente con el Pacto Mundial para la migración segura, ordenada y regular, aprobado por las Naciones Unidas en diciembre de 2018, pacto que se basa en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El VI Plan tiene también como referente el Plan de Convivencia, Derechos Humanos y Diversidad 2021-2024 (pág. 9 y ss.) de la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad del Gobierno Vasco, que nos remite a los: “Derechos humanos entendidos no solo en términos de adhesión a un corpus teórico o como desiderátum, sino como un compromiso real y tangible con un principio: la sostenibilidad de la vida. Un principio que, más allá de su dimensión medioambiental clásica, ha de asumirse en términos de igualdad y de lucha contra la desigualdad, contra la discriminación interseccional y contra todas las formas de exclusión y violencia. Este compromiso con el desarrollo humano sostenible exige, además, una mirada transversal y la aplicación de un enfoque basado en derechos humanos en el conjunto de todas las políticas públicas vascas”.

- Enfoque de género: siguiendo la línea del V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración, así como otros precedentes, este VI Plan está impregnado, transversalmente, por la perspectiva de género. Lo recogía ya el V Plan cuando mencionaba la importancia de este enfoque “porque las mujeres de

ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera tienen que afrontar situaciones de discriminación múltiples: por ser mujeres, por ser inmigrantes extranjeras, por ser trabajadoras, por no disponer de una documentación regular en ocasiones, por no saber nuestros idiomas, etc." (pág. 20).

En esta perspectiva consideramos que es fundamental la interseccionalidad, una herramienta analítica que reconoce que las desigualdades estructurales se configuran a partir de la superposición e interacción de factores sociales como el género, la etnia o "raza" y la clase social.

Si en el V Plan no había un ámbito específico dirigido a las mujeres, en este VI Plan sí lo hemos establecido cuando distinguimos los elementos estratégicos, entre los que destacamos una serie de medidas orientadas a abordar y mejorar la realidad social de las mujeres de origen extranjero. Además, el enfoque de género está presente en el abordaje de otras medidas organizadas en otros ámbitos de actuación.

Este enfoque se recogía perfectamente ya en el *III Plan de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2011-2013* (pág.14), cuando se afirmaba que "nuestra sociedad debe ser construida con el impulso de unas nuevas relaciones de género que permitan a las mujeres inmigrantes dotarse de todos sus derechos y libertades".

Este enfoque busca la coherencia y alineación con la futura Ley de Igualdad de hombres y mujeres, cuyo proyecto está en tramitación parlamentaria, una vez que se elevó el Anteproyecto de Ley a Consejo de gobierno para su aprobación en fecha 17/11/2020 y posterior remisión como Proyecto de Ley al Parlamento vasco para su tramitación durante la XII Legislatura.

Como en planes anteriores, el VI Plan cuenta con la colaboración de la Técnica de Igualdad del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

- Enfoque lingüístico (euskeria): el conocimiento, uso y promoción de nuestras dos lenguas oficiales, el euskera y el castellano, es uno de los pilares y condición *sine qua non* para avanzar en el proceso de integración social de las personas de origen extranjero. No solo como facilitador de los procesos de formación y de acceso al mercado laboral, sino también como elemento indispensable para la interacción social y el empoderamiento personal en relación al conocimiento y dominio del entorno social de las personas de origen extranjero.

Es, en definitiva, fundamental que el enfoque lingüístico atraviese el conjunto del VI Plan, especialmente en lo que concierne al euskera, por la situación diglósica general en la CAE y porque aunque sea una lengua minoritaria en el conocimiento y uso general de la población vasca (en zonas de Gipuzkoa y Bizkaia tiene una fuerte implantación social), puede revelarse como un elemento fundamental en el acceso a la formación y al empleo; a una convivencia plena, a la integración y a la inclusión social; a la movilidad social presente y a la de las futuras generaciones; en definitiva, al proceso general de la interculturalidad.

Aunque este enfoque transversal del euskera nos remite a todas las esferas de la vida cotidiana, es especialmente relevante su presencia en los ámbitos de la educación, del acceso al empleo y de la convivencia intercultural. De ahí que este VI Plan, a diferencia del V Plan, destaque el ámbito del euskera como espacio de especial atención en el que poner en marcha acciones concretas relacionadas con el aprendizaje y la promoción del euskera entre las personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera, amparándonos en el apoyo social mayoritario de la sociedad vasca hacia el euskera para llevar a cabo políticas de normalización de su uso.

Una última precisión antes de pasar a otros aspectos: para la elaboración de este plan de actuación hemos tenido muy presentes otros planes que directamente se relacionan con él. Concretamente hemos buscado la coherencia y la complementariedad con los siguientes planes:

- Programa de Gobierno de la XII Legislatura (2021-2025)
- I Plan Vasco de Inmigración 2003-2005
- II Plan Vasco de Inmigración 2007-2009
- III Plan de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2011-2013
- IV Estrategia Vasca por la Inmigración 2014-2016
- V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020
- Udaberri 2024 Plan de Convivencia, Derechos Humanos y Diversidad 2021-2024
- Programa de Actuación del Gobierno Vasco para promover la convivencia junto a la Comunidad Islámica Vasca
- Programa Complementario de Educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación 2017-2020
- (H)ABIAN 2030 Estrategia de Educación para la Transformación Social
- II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020
- IV Plan Integral de atención al trabajo temporero 2017-2020
- IV Plan Vasco de Inclusión 2017-2021
- Estrategia Vasca de Empleo 2030
- Plan Director de Vivienda 2021-2023 Etxebizitza
- IV Plan Interinstitucional de apoyo a las Familias 2018-2022
- Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi 2021-2024
- Plan Foral de Convivencia en la Diversidad (Diputación Foral de Gipuzkoa)
- I Plan de Diversidad e Inclusión (Diputación Foral de Bizkaia)
- Estrategia para la Gestión de la Diversidad: por una convivencia intercultural (Diputación Foral de Álava)
- Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI) 2022 (en elaboración) del Gobierno de España
- Declaración de Zaragoza. Conferencia ministerial europea sobre integración. (Zaragoza, 15 y 16 de abril de 2010)

- Agenda Europea de Integración de Naciones de terceros países COM (2011) 455 final
- Plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países. COM (2016) 377 final
- Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de julio de 2016, sobre los refugiados: inclusión social e integración en el mercado laboral 2015/2321(INI)
- II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad (2017-2023)
- Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
- Agenda 2030 del Gobierno Vasco
- Consejo de Europa (2019). La ciudad intercultural paso a paso. Guía práctica para aplicar el modelo urbano de integración intercultural
- Pacto Social para la Migración (2019)
- Pacto Mundial para la migración segura, ordenada y regular (Naciones Unidas, 2018)
- Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025
- Foro Multiagente de Transición Social y Agenda 2030

2. ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y OBJETIVOS

Una de las cuestiones más relevantes que plantean las personas y organizaciones que trabajan en el sector de la inmigración y del asilo es la necesidad de profundizar y avanzar en la sincronización de los elementos que conforman el sistema de agentes, entidades, organizaciones, instancias, servicios e instrumentos que confluyen en el trabajo cotidiano de la inmigración y el asilo.

Más adelante, volveremos sobre esta cuestión porque el *VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025* recoge una serie de medidas organizativas encaminadas fundamentalmente a fortalecer y engrasar este sistema, pero para entender y contextualizar correctamente los objetivos y las acciones descritas en este plan debemos empezar describiendo nuestra propuesta de organización de los agentes que trabajan en el sector y explicando cuál es la estructura del plan de actuación en su conjunto.

El mapa que presentamos a continuación incluye elementos que dependen del Gobierno Vasco, pero va más allá al incluir otras instancias, al entender que es necesario establecer cauces de comunicación, de colaboración y coordinación permanente con ellas.

2.1. Sincronización del sistema y de los agentes que lo componen

Es necesario profundizar en la coordinación y sincronización de los agentes dependientes del Gobierno Vasco que trabajan en el ámbito de la convivencia intercultural, de la inmigración y del asilo con el objeto de fortalecer un sistema que trabaje coordinadamente con las Diputaciones y Ayuntamientos, respetando sus marcos competenciales, y con el tejido asociativo y la sociedad vasca.

- Dirección de Migración y Asilo: su papel consistiría en liderar, establecer vínculos interinstitucionales, dirigir grupos de trabajo conjuntos, coordinar las distintas iniciativas del resto de agentes, responsabilizarse de la ejecución del plan de actuación, realizar su seguimiento y evaluación, gestionar las líneas subvencionales y atender la gestión administrativa e institucional.
- Biltzen Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural: su trabajo se centraría en la sistematización del conocimiento práctico y contextualizado adquirido a partir de la intervención con personas y grupos, el apoyo de la acción técnica municipal, la formación de profesionales, el acompañamiento a los diferentes agentes en los distintos ámbitos sectoriales, la relación con los colectivos culturales, el desarrollo de proyectos innovadores, etc., de manera que proporcione información de calidad para la toma de decisiones de la acción política.
- Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración: sus funciones se centrarían en responder a las necesidades de información de la Dirección en su toma de decisiones y podrían definirse como proporcionar información relevante orientada a la acción

política, elaborando documentos ejecutivos monográficos que generen discurso social y político, realizando investigaciones y proporcionando información y apoyo a los agentes que trabajan en el sector.

- Aholku Sarea Servicio Jurídico en Materia de Extranjería: sus principales funciones serían proporcionar asistencia jurídica de calidad a las personas de origen y/o nacionalidad extranjera, servir como espacio de encuentro y coordinación de los agentes que trabajan en este ámbito jurídico y asesorar y dar respuesta a las consultas que puedan producirse en esta área.
- Eraberean Red para la Igualdad de Trato y No Discriminación: sus funciones seguirían girando en torno a la lucha contra la discriminación y en pro de la igualdad de trato.
- Foro Vasco de Migración y Asilo: sin cambiar de manera relevante sus funciones de lugar de encuentro, de intercambio de información, de reflexión y de debate, el trabajo de sus comisiones podría incorporar algunas tareas relacionadas con el seguimiento de las acciones de este plan de actuación en la temática propia de cada una de ellas. También parece un buen momento para repensar sus comisiones y alinearlas con los ámbitos programáticos de actuación de este plan, así como para indagar sobre un modelo futuro de gobernanza intercultural.

Otros agentes relevantes del sector son:

- Personal Técnico municipal: hablamos del personal técnico municipal que trabaja en el ámbito de la interculturalidad, la convivencia y la inmigración. Creemos que se deben establecer vínculos de coordinación que redunden en la mejora de las actuaciones de ambos, respetando las competencias de cada uno de ellos y su trabajo independiente. Este plan contempla acciones encaminadas a mejorar la comunicación y coordinación de los esfuerzos y esfuerzos comunes de la Dirección y de los Ayuntamientos.
- Diputaciones: parece pertinente también establecer cauces sistemáticos de comunicación y coordinación con las Diputaciones y su personal técnico foral que también trabaja en este sector, respetando las competencias mutuas, pero aprovechando las sinergias e intereses comunes.
- Otros departamentos e instancias del Gobierno Vasco: especialmente pertinente parece el establecimiento de protocolos permanentes de colaboración entre la Dirección de Migración y Asilo y una serie de Departamentos, Direcciones e instancias del Gobierno Vasco que trabajan en ámbitos limítrofes o solapados con los de la Dirección. Entre otros, podemos destacar al propio Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Departamento de Empleo, Lanbide, Departamento de Educación, Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad y la Viceconsejería de Política Lingüística. Sin olvidarnos de otros, como los Departamentos de Salud, Vivienda, o la Dirección de Desarrollo Rural, etc.

Esquema 2. Agentes e instancias del sector



- Otros organismos: especialmente relevante es también el papel que organismos como las Subdelegaciones territoriales del Gobierno del Reino de España y los Consulados (permanentes o itinerantes) juegan y pueden jugar en el ámbito que nos ocupa. Sin olvidar a otras entidades que también colaboran en la mejora de la gestión de la diversidad cultural como son la Universidad del País Vasco UPV/EHU y otras universidades de nuestro entorno, el Ararteko, etc.

Y no menos importante es el papel desempeñado por el tercer sector:

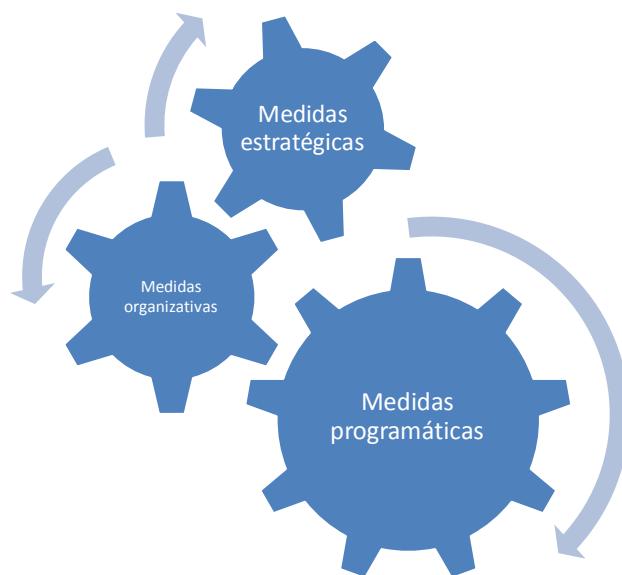
- El tejido asociativo, las organizaciones de personas inmigrantes y las organizaciones que trabajan en este ámbito para las personas inmigrantes; entidades de voluntariado y distintas organizaciones y coordinadoras que forman el denominado tercer sector; así como organizaciones sindicales, empresariales, universidades y partidos políticos, que también deberían estar implicados en este sistema, formando parte de él, proporcionando información, participando en la reflexión, asesorando, generando debate y colaborando en la puesta en marcha de acciones de este plan, en la medida de sus posibilidades, tal y como se recoge en la exposición de motivos de la Ley del Tercer Sector de Euskadi: "Son organizaciones que trabajan a favor de las personas mayores, la infancia y la adolescencia, la juventud, las mujeres, las personas que sufren o han sufrido la violencia machista, las personas con discapacidad o con dependencia, las personas afectadas por una enfermedad, las personas inmigrantes, las personas en situación de desempleo, las personas en situación o riesgo de exclusión social, otras personas o colectivos, o la población en general".

2.2. Estructura del Plan

Como ya venimos diciendo, el VI Plan se plantea como una continuación del anterior plan y su adaptación al entorno actual. Se concibe como un plan de trabajo para el horizonte temporal de 2022-2025, pero supone una clara apuesta estratégica a medio y largo plazo.

El Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, la Viceconsejería de Políticas Sociales y la Dirección de Migración y Asilo quiere, con este plan, plasmar su estrategia y establecer los hitos que persigue en los próximos años. Si el V Plan avanzaba en una estrategia de gestión de la diversidad cultural en clave intercultural, este nuevo plan quiere profundizar en esa línea estableciendo clara y expresamente cuál es el Modelo Vasco de gestión de la diversidad cultural que se adopta: el interculturalismo. Y las medidas que contiene este plan pretenden ir ordenando las piezas existentes, creando otras complementarias y construyendo un modelo propio de gestión de la creciente diversidad de nuestra sociedad.

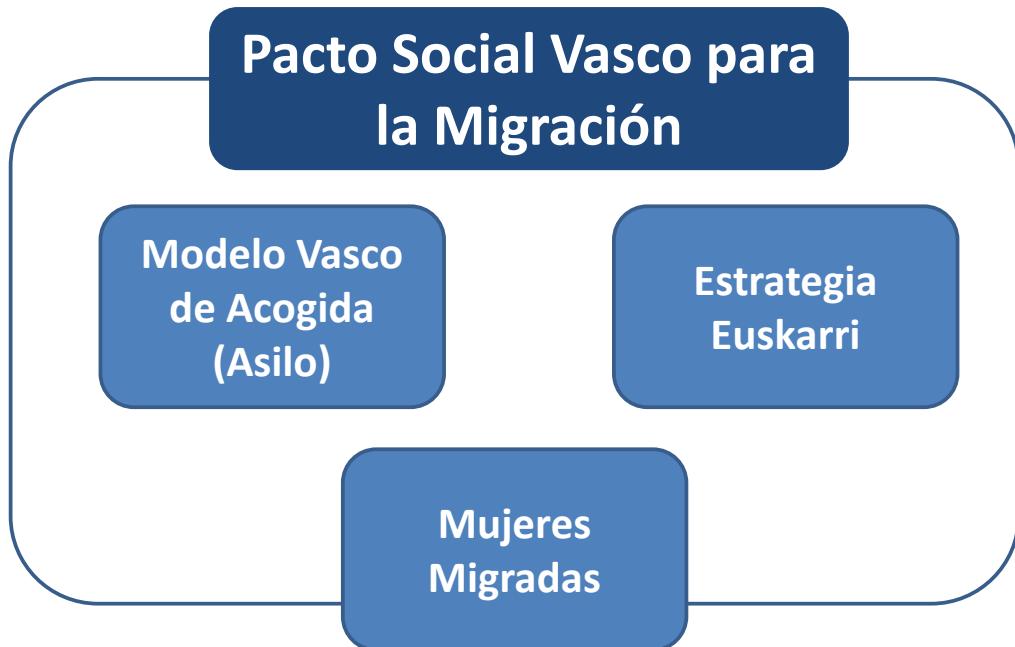
Esquema 3. Tipos de medidas



La organización de este *VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025* es similar a la del anterior: hemos organizado todas las medidas en tres grandes apartados estratégicas, organizativas, programáticas, según su carácter.

1. **Medidas estratégicas:** se trata de una serie de medidas cuyo propósito es avanzar y profundizar en la construcción de un Modelo Vasco de Gestión de la Diversidad Cultural. Están agrupadas en cuatro grandes áreas temáticas: 1) acciones relacionadas con el despliegue del Pacto Social Vasco para la Migración, como marco de otras actuaciones (siete acciones); 2) acciones relativas a la puesta en marcha de un Modelo Vasco de Acogida (incluido el Asilo, siete acciones); 3) acciones relacionadas con la Estrategia Euskarri centrada en la problemática de personas menores y jóvenes mayores de edad, hasta 21 años (seis acciones); y 4) acciones centradas en las mujeres de origen extranjero (doce acciones).

Esquema 4. Medidas estratégicas



En este apartado hemos identificado un total de 32 acciones cuya implementación y desarrollo debe tener una aportación sustancial a la construcción de un proyecto de país basado en la igualdad de derechos y deberes de toda la ciudadanía, como estrategia para la reducción de desigualdades y promoción de la cohesión social.

2. Medidas organizativas: se trata de medidas que fundamentalmente persiguen profundizar en la sincronización y coordinación de un sistema en el que se inserten todos los agentes, instancias y organizaciones que trabajan en el ámbito de la ciudadanía, interculturalidad, inmigración y asilo, para que lo hagan de una forma organizada, sistemática, coherente y con propósitos comunes. En este sistema, la Dirección de Migración y Asilo jugará un rol protagonista, respetando como es natural su marco competencial y el de Diputaciones y Ayuntamientos.

Hemos identificado 12 acciones que pueden ser ubicadas en este apartado.

3. Medidas programáticas: están agrupadas en tres ámbitos:

1. ámbitos prioritarios de actuación: acciones en el ámbito educativo, en el del empleo y formación para el empleo, el convivencial a nivel local y el lingüístico.
2. ámbitos complementarios: acciones que se van a desarrollar en los ámbitos de la salud, de la vivienda y en el jurídico.
3. ámbito de apoyo: acciones de apoyo económico para intervenir con colectivos que requieren atención por estar en especial situación de vulnerabilidad; y acciones para generar conocimiento que mejore la toma de decisiones.

Los ámbitos prioritarios de acción de la labor de la Dirección son: ámbito educativo (seis medidas), ámbito del empleo y la formación (once medidas), ámbito de la convivencia (trece medidas) y el ámbito transversal lingüístico (seis medidas). En los dos primeros y en el cuarto, el liderazgo de las actuaciones debe descansar en el

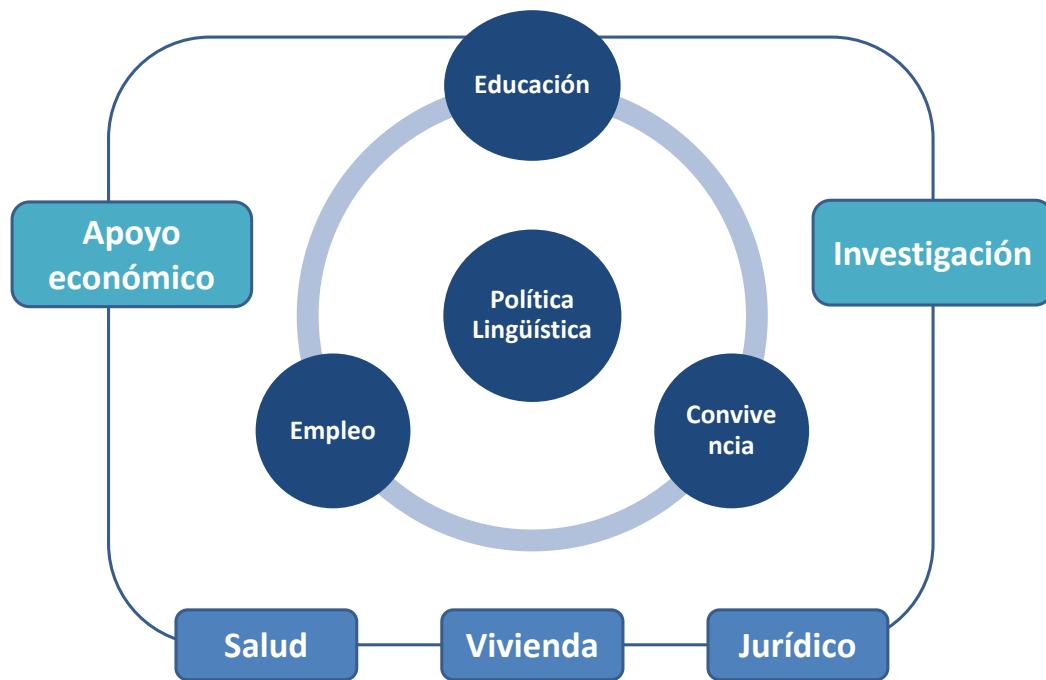
Departamento de Educación, Lanbide y Viceconsejería de Política Lingüística, respectivamente, pero la Dirección de Migración y Asilo puede y debe jugar un papel más activo, proactivo y comprometido. En el tercero es fundamental el papel de los Ayuntamientos.

Además, hemos identificado otros tres ámbitos complementarios de actuación de la Dirección: ámbito de la salud (cuatro medidas), de la vivienda (cuatro medidas) y jurídico (siete medidas), en los que debe colaborar estrechamente en las actuaciones de los Departamentos de Salud y Vivienda, fundamentalmente.

Finalmente, el plan recoge una serie de medidas de apoyo a los agentes del sector, que tienen un doble carácter: medidas de apoyo económico para atender necesidades de colectivos específicos que están en el punto de mira de la Dirección por ser especialmente vulnerables, estar en mayor riesgo de exclusión o tener mayor probabilidad de sufrir marginación (dos acciones); medidas generadoras de conocimiento para aportar información y reducir la incertidumbre en la toma de decisiones y en la acción política (seis acciones).

Hemos identificado 59 medidas en estos ámbitos.

Esquema 5. Medidas programáticas



En todas las medidas, sean estratégicas, organizativas o programáticas, están presentes de manera transversal los principios de igualdad de trato y no discriminación, igualdad de género y normalización lingüística, ya sea en acciones específicas o incluidas en otras con objetivos específicos de otros ámbitos.

2.3. Objetivos

Objetivo general del Plan:

- “Profundizar en la construcción del Modelo Vasco de Gestión de la Diversidad Cultural y sentar las bases para la construcción de una sociedad vasca de futuro cohesionada en torno a la igualdad de derechos y deberes de toda la ciudadanía, respetando la diversidad cultural creciente y potenciando una convivencia en clave intercultural”.

Objetivos sectoriales de los distintos grupos de medidas:

- Objetivos de las medidas estratégicas:
 - “Desplegar el Pacto Social Vasco para la Migración entre la sociedad vasca”.
 - “Poner en marcha un Modelo Vasco de Acogida en la CAE, dirigido a las personas inmigrantes de origen extranjero, incluyendo las personas solicitantes de asilo y refugio”.
 - “Mantener y mejorar las ayudas destinadas a la acogida de personas de origen extranjero”.
 - “Profundizar en el desarrollo de la Estrategia Euskarri, puesta en marcha por el Gobierno Vasco, las tres Diputaciones y Eudel, para abordar la realidad social y la problemática de personas menores y jóvenes mayores de edad, hasta 21 años”.
 - “Abordar la realidad social de las mujeres de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad que pudieran darse”.
 - “Mantener y mejorar las ayudas dirigidas a entidades que trabajan con distintos colectivos de mujeres inmigrantes de origen extranjero”.
- Objetivos de las medidas organizativas:
 - “Mejorar la coordinación y sincronización del sistema de agentes que trabajan en el sector de la ciudadanía, interculturalidad e inmigración”.
 - “Reforzar el liderazgo de la Dirección de Migración y Asilo en ese sistema”.
- Objetivos de las medidas programáticas en el ámbito educativo:
 - “Garantizar el desarrollo integral y el éxito escolar de todo el alumnado, haciendo realidad los principios de inclusión, equidad y excelencia”.

- “Lograr un mayor equilibrio, cohesión social, interculturalidad y convivencia en nuestros centros educativos a través de una escolarización inclusiva”.
- “Sensibilizar y formar a los distintos colectivos que trabajan e interactúan en este ámbito en todo lo relacionado con una gestión intercultural de la diversidad”.
- Objetivos de las medidas programáticas en el ámbito del empleo:
 - “Sensibilizar y formar a los distintos colectivos que trabajan e interactúan en este ámbito en todo lo relacionado con una gestión intercultural de la diversidad”.
 - “Mejorar la accesibilidad de las personas de origen extranjero a los procesos y protocolos de orientación laboral para potenciar la activación al empleo”.
 - “Mejorar la accesibilidad y reducir los obstáculos a los que tienen que hacer frente las personas de origen y/o ascendencia extranjera para acceder al mercado laboral”.
 - “Ampliar y mejorar la oferta educativa dirigida al reciclaje formativo y laboral de las personas de origen y/o ascendencia extranjera”.
- Objetivos de las medidas programáticas en el ámbito de la convivencia:
 - “Consolidar las ayudas destinadas a la acogida de personas de origen extranjero”.
 - “Reforzar la presencia en el ámbito municipal, apoyando a las corporaciones locales en el mantenimiento de la red del personal técnico municipal y en la financiación de acciones encaminadas a la mejora de la convivencia intercultural”.
 - “Sensibilizar al conjunto de la sociedad vasca en todo lo relacionado con la adquisición de competencias interculturales, en la lucha contra el racismo y la xenofobia, contra la discriminación y contra los estereotipos y prejuicios hacia las personas de origen extranjero y en la diversidad lingüística”.
 - “Arbitrar medidas y acciones proactivas encaminadas a la visibilización de la interculturalidad de la sociedad vasca, al entendimiento y al respeto de la diversidad cultural de nuestra sociedad”.
- Objetivos de las medidas programáticas en el ámbito lingüístico:
 - “Fomentar el conocimiento y uso del euskera entre las personas de origen y/o nacionalidad extranjera”.
 - Formación y sensibilización en materia de gestión lingüística (castellano, euskera y otras lenguas).
- Objetivos de las medidas programáticas en el ámbito de la salud:
 - “Velar para que la población de ascendencia, origen y/o nacionalidad extran-

jera acceda a la atención sanitaria, desde una perspectiva intercultural, en igualdad de condiciones que el resto de la población vasca”.

- “Sensibilizar y formar a los distintos colectivos que trabajan e interactúan en este ámbito en todo lo relacionado con una gestión intercultural de la diversidad”.
- Objetivos de las medidas programáticas en el ámbito de la vivienda:
 - “Sensibilizar a los distintos colectivos que trabajan e interactúan en este ámbito en todo lo relacionado con una gestión intercultural de la diversidad”.
 - “Facilitar el acceso a la vivienda de los colectivos de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera en igualdad de condiciones que el resto de la población vasca”.
 - “Evitar las concentraciones, segregaciones y la creación de guetos residenciales en promociones y/o edificios sociales promovidos por la administración vasca”.
- Objetivos de las medidas programáticas en el ámbito jurídico:
 - “Proporcionar una asistencia jurídica gratuita y de calidad a las personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera, en relación a sus derechos y deberes”.
 - “Proporcionar un apoyo jurídico a la Dirección de Migración y Asilo en relación a la Ley de Extranjería, y derechos y deberes ciudadanos de las personas de origen y/o nacionalidad extranjera”.
 - “Garantizar el acceso real de la población de ascendencia, origen y/o de nacionalidad extranjera a sus derechos, recursos sociales y servicios en igualdad de condiciones que el resto de la población vasca”.
- Objetivos de las medidas de apoyo:
 - “Apoyar financieramente a través de las órdenes del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a las entidades y organizaciones que trabajan colectivos de personas de origen y/o nacionalidad extranjera en situación singularmente problemática y/o de vulnerabilidad”.
 - “Disponer y proporcionar información de calidad sobre la inmigración y el asilo, así como de distintos colectivos de personas de origen y/o nacionalidad extranjera, para la reducción de incertidumbre en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales”.

Objetivos específicos de cada acción: en la descripción detallada de cada acción, en el quinto apartado de cada una de ellas, se indican los objetivos específicos que persigue cada acción en concreto.

2.4. Seguimiento y evaluación del Plan

Para el seguimiento del despliegue del VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025 y para su evaluación final proponemos dos procesos distintos y complementarios:

1. Seguimiento: con el objeto de hacer un seguimiento del desarrollo del Plan que permita si fuera pertinente establecer medidas correctoras, plantear nuevos objetivos, establecer nuevas acciones, modificar las expresadas en este Plan, etc., proponemos la creación de una Comisión de Seguimiento, formada por:

- a Una persona de la Dirección de Migración y Asilo;
- b Una persona de la Secretaría Técnica del Foro Vasco de Migración y Asilo;
- c Una persona de la Secretaría de Coordinación del Foro Vasco de Migración y Asilo;
- d Una persona de Biltzen;
- e Una persona de Ikuspegia.

La Dirección de Migración y Asilo podrá incorporar más miembros a esta comisión, si lo considerase oportuno.

Esta Comisión de Seguimiento celebrará las reuniones que considere oportuno con las distintas comisiones que componen el Foro para recoger información y contrastar documentación; con el personal técnico de la Dirección de Migración y Asilo; y con cualquier otro colectivo de su interés. Teniendo en cuenta que las comisiones del Foro van a tener entre sus funciones colaborar en el seguimiento de las acciones del VI Plan y que en cada una de ellas hay una persona de la Dirección; que en la reorganización del sistema se establecen reuniones periódicas de coordinación de los diferentes instrumentos de la Dirección de Migración y Asilo; que en la reorganización del conjunto del sistema se establecen reuniones periódicas de la Dirección con el personal técnico municipal y foral; y que en las distintas comisiones del Foro están presentes y colaboran distintos departamentos e instancias del Gobierno Vasco, puede ser suficiente que la Comisión de Seguimiento se reúna con una periodicidad cuatrimestral.

Además, esta Comisión de Seguimiento elaborará un breve informe ejecutivo anual que dé cuenta de los avances del plan y que será presentado a la Comisión Permanente del Foro Vasco de Migración y Asilo.

Esta Comisión de Seguimiento rendirá cuentas a las comisiones del Foro que así lo soliciten a la Secretaría de Coordinación del mismo.

2. Evaluación del Plan: una vez finalizado el período de actuación establecido por el VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025, se procederá a la elaboración de un informe de evaluación del grado de abordaje de las acciones contenidas en él, con base en los indicadores establecidos en cada una de ellas.

3. METODOLOGIA

Para la elaboración de este *VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo* se ha tenido en cuenta el informe de Evaluación del *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020*, especialmente sus conclusiones y recomendaciones. Así mismo, se ha desarrollado una estrategia participativa y participada basada en un diagnóstico completo y lo más objetivo posible de la realidad, en el que han tomado parte todos los agentes que trabajan en el sector.

En una primera fase (mayo-junio 2021), y después de hacer una recogida y análisis de la documentación ya existente, nos dirigimos a los diversos públicos objetivos que trabajan en este sector para conocer sus opiniones y contar con su colaboración:

- 14 reuniones (focus group) con las ocho comisiones del Foro Vasco de Migración y Asilo (en el momento de este trabajo de campo eran ocho las comisiones del Foro), con el personal técnico de la Dirección de Migración y Asilo, con el personal de Biltzen, con el personal de Ikuspegia, con el personal técnico que trabaja en el ámbito municipal y foral, con personas expertas del ámbito académico y de la empresa privada, y con entidades y organizaciones del tercer sector.

Posteriormente (septiembre-noviembre 2021) se abordó la elaboración y redacción de este *VI Plan*, a partir de la documentación obtenida y analizada previamente, y cuyo borrador fue contrastado en reuniones monográficas con los grupos mencionados anteriormente:

- 14 reuniones (focus group) con las ocho comisiones del Foro Vasco de Migración y Asilo (en el momento de este trabajo de campo eran ocho las comisiones del Foro), con el personal técnico de la Dirección de Migración y Asilo, con el personal de Biltzen, con el personal de Ikuspegia, con el personal técnico que trabaja en el ámbito municipal y foral, con personas expertas del ámbito académico y de la empresa privada, y con entidades y organizaciones del tercer sector.

En conjunto, se han mantenido dos reuniones con cada una de las Comisiones integrantes del Foro (Recursos Sociales y Vivienda; Sanidad; Educación; Garantías Jurídicas y Derechos Humanos; Laboral; Acogida; Igualdad y Participación Ciudadana, Cultura y Sensibilización) al objeto de reflexionar respecto al Plan en su conjunto, pero fundamentalmente respecto a sus ámbitos específicos de actuación

Seguidamente, el nuevo borrador fruto de este contraste fue difundido y enviado a distintos Departamentos del Gobierno Vasco (Lehendakaritza, Seguridad, Vivienda, Igualdad, Justicia

y Políticas Sociales, Empleo, Salud, Desarrollo Económico, Emakunde, Cultura y Deporte), a las tres Diputaciones Forales, y a Eudel, además de a otros organismos y entidades, para recibir también sus aportaciones y sugerencias.

En total han colaborado, al menos, alrededor de 130 personas.

Además, en todo el proceso participaron activamente dos grupos de contraste que analizaron toda la documentación que se ha ido generando a lo largo de todo el proceso y mantuvieron reuniones mensuales de trabajo para hacer el seguimiento de la elaboración del plan de actuación. Uno de ellos estuvo formado por las personas responsables de la Dirección de Inmigración y Asilo del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (dos personas) y el otro lo formaba el personal técnico de la propia Dirección (siete personas).

Una vez redactada la versión final del Plan, se convocará el Pleno del Foro Vasco de Migración y Asilo (antes *Foro para la Integración y Participación Social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes del País Vasco*) para dar conocimiento del mismo.

4. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

En este apartado enunciaremos brevemente cada una de las 103 acciones propuestas que contiene este VI Plan Intercultural de *Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025* agrupadas en tres grandes apartados: medidas estratégicas, medidas organizativas y medidas programáticas.

Entre todas estas acciones, hay unas de carácter reactivo, esto es, que pretenden resolver, paliar o al menos dar respuesta a una situación problemática, y otras de carácter proactivo, o lo que es lo mismo, que pretenden contribuir a crear, en clave intercultural, nuevos climas de convivencia y cohesión social basados en el principio de igualdad de derechos y deberes de la diversa ciudadanía vasca.

4.1. Medidas estratégicas

4.1.1. Pacto Social Vasco para la Migración

Objetivo: “Desplegar el Pacto Social Vasco para la Migración entre la sociedad vasca”.

- 4.1.1.1. Relanzamiento del Pacto Social Vasco para la Migración a nivel municipal.
- 4.1.1.2. Elaboración de distintos materiales que favorezcan el despliegue del Pacto Social Vasco para la Migración a nivel municipal.
- 4.1.1.3. Organización de un programa concurso del estilo de Beldur Barik pero con claves interculturales contenidas en el Pacto.
- 4.1.1.4. Creación de un sitio web y una app multilingüe con la información más relevante para

los procesos de acogida de personas migrantes y refugiadas en Euskadi, así como un apartado centrado en el Pacto Social Vasco para la Migración.

4.1.1.5. Difusión del Pacto Social Vasco para la Migración entre el propio Gobierno Vasco.

4.1.1.6. Creación de una celebración anual o Día del Pacto.

4.1.1.7. Creación de un grupo de estudio para la reflexión en torno a un documento sobre derechos y deberes de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.1.2. Modelo Vasco de Acogida MVA

Objetivo: “Poner en marcha un Modelo Vasco de Acogida en la CAE, dirigido a las personas inmigrantes de origen extranjero, incluyendo las personas solicitantes de asilo y refugio”.

4.1.2.1. Realización de una prueba piloto del nuevo Modelo Vasco de Acogida.

4.1.2.2. Difusión entre los Ayuntamientos de las conclusiones y recomendaciones derivadas del Informe sobre Padrón que está elaborando Ikuspegia Observatorio Vasco de Inmigración.

Objetivo: “Mantener y mejorar las ayudas destinadas a la acogida de personas de origen extranjero”.

4.1.2.3. Mantenimiento (y ampliación, si fuera necesario) de los recursos habitacionales para las personas demandantes de asilo.

4.1.2.4. Mantenimiento (y ampliación, si fuera necesario) de los recursos habitacionales para las personas migrantes en tránsito que circulan por la CAE.

4.1.2.5. Programa de Patrocinio Comunitario dirigido a las personas refugiadas.

4.1.2.6. Apoyo económico para la asistencia jurídica de personas solicitantes de refugio y asilo y apátridas.

4.1.2.7. Mantenimiento, revisión y reorganización de las ayudas dirigidas a la acogida de personas inmigrantes en coherencia con las líneas prioritarias del Plan.

4.1.3. Estrategia Euskarri

Objetivo: “Profundizar en el desarrollo de la Estrategia Euskarri, puesta en marcha por el Gobierno Vasco, las tres Diputaciones y Eudel, para abordar la realidad social y la problemática de personas menores y jóvenes mayores de edad, hasta 21 años”.

4.1.3.1. Creación de una secretaría técnica que coordine y dinamice el grupo de trabajo interinstitucional de la Estartegia Euskarri.

4.1.3.2. Programa piloto de acompañamiento a personas jóvenes extranjeras sin acompañamiento familiar.

- 4.1.3.3. Programa de mentoría social dirigido a preadolescentes de origen migrante que vi-
ven con dificultad su adaptación a la sociedad de acogida.
- 4.1.3.4. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan es-
pecíficamente con menores extranjeros no acompañados (menores de 18 años) para la elaboración de itinerarios y programas formativos específicos.
- 4.1.3.5. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan es-
pecíficamente con jóvenes extranjeros no acompañados (mayores de 18 años).
- 4.1.3.6. Extensión de los itinerarios de incorporación social para personas jóvenes extranje-
ras a través de las entidades del tercer sector.

4.1.4. Mujeres de origen extranjero

Objetivo: “Abordar la realidad social de las mujeres de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad que pudieran darse”.

- 4.1.4.1. Campaña de concienciación sobre la igualdad de trato y no discriminación, con espe-
cial atención a las mujeres de origen extranjero.
- 4.1.4.2. Ofrecer formación y sensibilización sobre claves culturales y situacionales para la intervención con jóvenes magrebíes en exclusión.
- 4.1.4.3. Sensibilización sobre la perspectiva Intercultural con análisis interseccional en el tra-
bajo compartido entre mujeres autóctonas y migradas o racializadas en el espacio asociativo.
- 4.1.4.4. Sensibilización sobre prevención de la violencia contra las mujeres.
- 4.1.4.5. Programa de formación online de mujeres de origen extranjero trabajadoras de los cuidados y del hogar.

Objetivo: “Mantener y mejorar las ayudas dirigidas a entidades que trabajan con distintos colectivos de mujeres inmigrantes de origen extranjero”.

- 4.1.4.6. Mantenimiento, revisión y reorganización de las ayudas dirigidas a entidades que trabajan con mujeres inmigrantes de origen extranjero en coherencia con las líneas prioritarias del Plan.
- 4.1.4.7. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan espe-
cíficamente con mujeres inmigrantes que tienen menores a su cuidado.
- 4.1.4.8. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan con mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera y provenientes de Países Árabes, mayores de edad y en situaciones vulnerables y de riesgo de exclusión so-
cial.
- 4.1.4.9. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan es-
pecíficamente con mujeres inmigrantes trabajadoras en los hogares vascos con ta-
reas de cuidado de personas dependientes (menores y mayores).

- 4.1.4.10. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución.
- 4.1.4.11. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que demuestren una trayectoria de trabajo con mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera víctimas de violencia machista.
- 4.1.4.12. Estudio descriptivo y análisis de la realidad social, situación y necesidades de diferentes grupos de mujeres inmigrantes de origen extranjero.

4.2. Medidas organizativas

Objetivo: “Mejorar la coordinación y sincronización del sistema de agentes que trabajan en el sector de la ciudadanía, interculturalidad e inmigración”.

- 4.2.1. Refuerzo del sistema formado por los agentes sociales que trabajan en los ámbitos de la inmigración, el asilo, la diversidad, la interculturalidad y la convivencia. Sistema en el que se integren y coordinen la Dirección de Migración y Asilo, Biltzen, Ikuspegi, Aholku Sarea, Red Eraberean, otras instancias del Gobierno Vasco (Departamento de Educación, Lanbide, Secretaría General de Derechos Humanos, Viceconsejería de Política Lingüística, ...), las Diputaciones, los Ayuntamientos, organizaciones de inmigrantes, organizaciones que trabajan en el ámbito de las migraciones, otras entidades del tercer sector, otros organismos y entidades (universidades, otras administraciones, entidades privadas, etc.), el Foro Vasco de Migración y Asilo, y la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno español.
- 4.2.2. Reorientación del Foro Vasco de Migración y Asilo (antes Foro para la Integración y Participación Social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes del País Vasco) y de sus ocho comisiones (nueve si incluimos la de reciente creación de Asilo), así como de otras que se consideren pertinentes, a través de la actualización del Decreto que regula su funcionamiento.
- 4.2.3. Reforma y redefinición de los objetivos de Biltzen, alineando su acción con las futuras líneas estratégicas de la Dirección.
- 4.2.4. Creación de una línea subvencional propia de la Dirección de Migración y Asilo, en coherencia con las líneas prioritarias de este VI Plan.
- 4.2.5. Actualización del Decreto 271/2012 que fija los criterios para la adjudicación de ayudas financieras para el Fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social, para Actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades y Actividades de gestión de conocimiento para la intervención social.
- 4.2.6. Establecimiento formal de relaciones de coordinación con subdelegaciones del Gobierno central y con los consulados.
- 4.2.7. Establecimiento de acuerdos con departamentos del Gobierno Vasco para el acceso de Ikuspegi a datos con objetivos de investigación (datos agregados sin identificadores).

Objetivo: “Reforzar el liderazgo de la Dirección de Migración y Asilo en ese sistema”.

- 4.2.8. Elaboración de un plan de formación anual dirigido al personal técnico de la Dirección de Migración y Asilo, en particular, y al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, en general.
- 4.2.9. Elaboración de un plan de trabajo anual dirigido al personal técnico municipal y foral para mejorar la coordinación interinstitucional.
- 4.2.10. Estudio de la fórmula idónea para situar la elaboración de los informes de arraigo social, los informes de adecuación de vivienda y los informes de esfuerzo de integración en el ámbito municipal, de manera que esté ligado a las políticas municipales.
- 4.2.11. Desarrollo de una oferta formativa online dirigida a distintos públicos objetivos (personal educativo, personal sanitario, personal de seguridad, agentes sociales, tejido empresarial, organizaciones del tercer sector, etc.) destinada a su formación y sensibilización a través de equipos formadores propios y/o ajenos.
- 4.2.12. Actualización de los contenidos de la página web de la Dirección de Migración y Asilo en el ámbito de la ciudadanía, interculturalidad e inmigración.

4.3. Medidas programáticas

4.3.1. Ámbito Educativo

Objetivo: “Garantizar el desarrollo integral y el éxito escolar de todo el alumnado, haciendo realidad los principios de inclusión, equidad y excelencia”.

- 4.3.1.1. Colaboración de la Dirección en la creación de espacios comunitarios que favorezcan la formación de las familias y su implicación con los centros educativos.
- 4.3.1.2. Colaboración de la Dirección en las iniciativas que el personal del Departamento de Educación del Gobierno Vasco ponga en marcha para la atención al alumnado inmigrante en los centros escolares.
- 4.3.1.3. Incremento de los recursos destinados al refuerzo lingüístico del alumnado recién llegado a primaria y secundaria sin conocimientos de euskera.

Objetivo: “Sensibilizar y formar a los distintos colectivos que trabajan e interactúan en todo lo relacionado con una gestión intercultural de la diversidad”.

- 4.3.1.4. Colaboración de la Dirección de Migración y Asilo, a través de la formación, en la incorporación, dentro del plan de formación de equipos directivos, de la reflexión y formación sobre interculturalidad.

4.3.1.5. Colaboración de la Dirección de Migración y Asilo en la selección y divulgación de buenas prácticas en formación y participación de familias.

4.3.1.6. Creación de un grupo de trabajo formado por personal técnico autonómico, municipal y foral para la reflexión sobre los efectos que una eventual concentración escolar de personas de origen y/o ascendencia extranjera puede tener a nivel municipal.

4.3.2. Ámbito del empleo y formación

Objetivo: “Sensibilizar y formar a los distintos colectivos que trabajan e interactúan en este ámbito en todo lo relacionado con una gestión intercultural de la diversidad”.

4.3.2.1. Sensibilización y formación del personal técnico de orientación de Lanbide y de las entidades colaboradas específicas, con la colaboración del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, la Dirección de Migración y Asilo y Biltzen, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes.

Objetivo: “Mejorar la accesibilidad de las personas de origen extranjero a los procesos y protocolos de orientación laboral para potenciar la activación al empleo”.

4.3.2.2. Colaboración de la Dirección en la revisión y potenciación del aprendizaje de idiomas entre las personas adultas inmigrantes (EPA) como vía de integración y acceso a la formación y el empleo, con especial atención a las mujeres y a los hombres jóvenes.

4.3.2.3. Colaboración de la Dirección en la revisión y diversificación de los contenidos formativos de los EPA.

4.3.2.4. Colaboración de la Dirección en la actualización de materiales informativos de orientación laboral (formación para el empleo) en diferentes idiomas.

4.3.2.5. Colaboración de la Dirección en la revisión de las convocatorias de ayudas para la formación e inserción laboral: adecuación de los plazos de ejecución, requisitos de inserción laboral, etc.

Objetivo: “Mejorar la accesibilidad y reducir los obstáculos a los que tienen que hacer frente las personas de origen y/o ascendencia extranjera para acceder al mercado laboral”.

4.3.2.6. Programa de trabajo y formación.

4.3.2.7. Colaboración de la Dirección en el reconocimiento de las competencias profesionales para el colectivo de personas en situación administrativa irregular.

4.3.2.8. Contribución de la Dirección en la difusión de información sobre certificados de profesionalidad, reconocimiento de la experiencia profesional, homologación y convalidación de títulos extranjeros.

4.3.2.9. Contribución de la Dirección en la activación de una especialidad formativa en materia de gestión de la diversidad dentro del catálogo de formación continua disponible para empresas.

Objetivo: “Ampliar y mejorar la oferta educativa dirigida al reciclaje formativo y laboral de las personas de origen y/o ascendencia extranjera”.

4.3.2.10. Colaboración de la Dirección en facilitar el acceso a la oferta de formación de alfabetización digital dirigida a personas de origen y/o nacionalidad extranjera.

4.3.2.11. Colaboración de la Dirección en la revisión de la formación y reciclaje de personas inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera (orientación y formación para la activación al empleo) y en la elaboración de catálogos formativos específicos.

4.3.3. Ámbito de la convivencia

Objetivo: “Reforzar la presencia en el ámbito municipal, apoyando a las corporaciones locales en el mantenimiento de la red del personal técnico municipal y en la financiación de acciones encaminadas a la mejora de la convivencia intercultural”.

4.3.3.1. Colaboración con los Ayuntamientos vascos en el mantenimiento de una red de personal técnico municipal que trabaje en el ámbito de los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes.

4.3.3.2. Apoyo económico a los Ayuntamientos vascos en el desarrollo de actividades en el ámbito de los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes.

4.3.3.3. Creación de tres equipos de intervención y apoyo a la acción municipal de los ayuntamientos de la CAPV en el ámbito de la ciudadanía, convivencia intercultural e inmigración, uno por cada territorio histórico, en los que podrá colaborar personal técnico (específico en interculturalidad o inespecífico en acción social) municipal (ayuntamientos o mancomunidades) para que la estrategia de la Dirección llegue a todo el territorio vasco.

4.3.3.4. Apoyo económico a los Ayuntamientos vascos (EUDEL) para ofrecer un sistema de traducción e interpretación para facilitar la comunicación con personas inmigrantes con dificultades de idiomas.

Objetivo: “Sensibilizar al conjunto de la sociedad vasca en todo lo relacionado con la adquisición de competencias interculturales, en la lucha contra el racismo y la xenofobia, contra la discriminación y contra los estereotipos y prejuicios hacia las personas de origen extranjero y en la diversidad lingüística”.

4.3.3.5. Sensibilización y formación de la sociedad vasca, de asociaciones, de entidades de personas inmigrantes, de organizaciones para personas inmigrantes, etc., a través de charlas, seminarios, intervenciones en medios de comunicación, etc., en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la integración social de las personas inmigrantes.

4.3.3.6. Sensibilización y formación del personal de seguridad de la CAPV (Ertzaintza y policías locales), a través de la formación de equipos formadores del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes.

- 4.3.3.7. Ofrecer sesiones informativas y de sensibilización en materia de ITND cuyo destinatario principal sean las personas de origen extranjero, racializadas o étnico-culturalmente diversas.
- 4.3.3.8. Sensibilización y formación del personal de la recién transferida competencia de prisiones, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la integración social de las personas inmigrantes.
- 4.3.3.9. Apoyo económico de la Red Zurrumurruen Aurkako Sarea ZAS que lucha contra los falsos estereotipos y prejuicios dirigidos hacia los colectivos de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera, contra los discursos racistas, xenófobos, discriminatorios y por una sociedad más igualitaria.
- 4.3.3.10. Visibilización e integración de la perspectiva de la interculturalidad en la comunicación institucional de la Dirección, del Departamento y del Gobierno Vasco.
- 4.3.3.11. Firma de un acuerdo de buenas prácticas con los medios de comunicación que establezca los límites en el ámbito de la ciudadanía, convivencia intercultural e inmigración, en lo que respecta a la construcción de una opinión pública informada, respetuosa y basada en igualdad de derechos y deberes.

Objetivo: “Arbitrar medidas y acciones proactivas encaminadas a la visibilización de la interculturalidad de la sociedad vasca, al entendimiento y al respeto de la diversidad cultural de nuestra sociedad”.

- 4.3.3.12. Contribución de la Dirección en la presencia de las autoridades públicas al más alto nivel en fechas, manifestaciones culturales, deportivas, sociales, etc. señaladas para los colectivos de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera.
- 4.3.3.13. Promoción de acciones proactivas que, a nivel municipal o de barrio, promuevan la interacción de los diferentes colectivos que los componen, creen espacios compartidos y promuevan encuentros sociales en torno la diversidad cultural y a la convivencia.

4.3.4. Ámbito lingüístico

Objetivo: “Fomentar el conocimiento y uso del euskera entre las personas de origen y/o nacionalidad extranjera”.

- 4.3.4.1. Promoción de acciones que, a nivel municipal o de barrio, acerquen el euskera a la población de origen y/o ascendencia extranjera, promuevan la interacción de los diferentes colectivos que los componen, creen espacios compartidos y promuevan encuentros sociales en torno la diversidad lingüística y a la convivencia.
- 4.3.4.2. Reactivación del convenio de colaboración con HABE para la promoción del conocimiento del euskera entre las personas de origen extranjero.
- 4.3.4.3. Colaboración de la Dirección Migración y Asilo con la Viceconsejería de Política Lingüística para la difusión de la App de autoaprendizaje de euskera como medida de fomento de la adquisición del conocimiento del euskera entre las personas de origen, ascendencia y/o nacionalidad extranjera.

4.3.4.4. Creación de un grupo de trabajo formado por personal técnico autonómico, municipal y foral para la reflexión sobre aspectos lingüísticos e inmigración.

Objetivo: “Formación y sensibilización en materia de gestión lingüística (castellano, euskera y otras lenguas)”.

4.3.4.5. Colaboración de la Dirección de Migración y Asilo con la Viceconsejería de Política Lingüística en la sensibilización y formación en materia de gestión lingüística dirigido al personal técnico municipal y foral que trabaja en el ámbito de las migraciones.

4.3.4.6. Colaboración de la Dirección de Migración y Asilo con la Viceconsejería de Política Lingüística en la sensibilización y formación en materia de gestión lingüística dirigido a las organizaciones de personas inmigrantes y a las que trabajan para la mejora de la realidad social de las personas inmigrantes.

4.3.5. Ámbito de la salud

Objetivo: “Velar para que la población de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera acceda a la atención sanitaria, desde una perspectiva intercultural, en igualdad de condiciones que el resto de la población vasca”.

4.3.5.1. Colaboración con el Departamento de Salud, con la red asociativa y las universidades en la búsqueda de datos que evidencien la igualdad de acceso a la atención sanitaria de las personas de origen y/o ascendencia extranjera, o en su defecto, estudio de medidas correctoras al efecto.

4.3.5.2. Traslado al Departamento de Salud de la necesidad de atención a personas reagrupadas en situación de dependencia ascendientes de personas inmigrantes.

Objetivo: “Sensibilizar y formar a los distintos colectivos que trabajan e interactúan en este ámbito en todo lo relacionado con una gestión intercultural de la diversidad”.

4.3.5.3. Sensibilización y formación del personal sanitario y no sanitario, a través de la formación de equipos formadores de Osakidetza, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía, competencias interculturales e inclusión social de las personas inmigrantes.

4.3.5.4. Sensibilización y formación del alumnado y estudiantes universitarios del área de ciencias de la salud (medicina, odontología, enfermería, fisioterapia, farmacia, etc.), en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía, competencias interculturales e inclusión social de las personas inmigrantes.

4.3.6. Ámbito de la vivienda

Objetivo: “Sensibilizar a los distintos colectivos que trabajan e interactúan en este ámbito en todo lo relacionado con una gestión intercultural de la diversidad”.

- 4.3.6.1. Contribución de la Dirección en el estudio de las normativas actuales sobre vivienda en la CAPV y propuesta a las instancias oportunas de los cambios pertinentes para que incorporen la perspectiva intercultural.
- 4.3.6.2. Sensibilización y formación de los y las profesionales del sector inmobiliario, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía, competencias interculturales e inclusión social de las personas inmigrantes.

Objetivo: “Facilitar el acceso a la vivienda de los colectivos de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera en igualdad de condiciones que el resto de la población vasca”.

- 4.3.6.3. Contribución de la Dirección en la elaboración de materiales informativos sobre la vivienda en la CAPV en diferentes idiomas para acercar la normativa a los distintos colectivos que forman la sociedad vasca.

Objetivo: “Evitar las concentraciones y segregaciones residenciales en promociones y/o edificios sociales promovidos por la administración vasca”.

- 4.3.6.4. Contribución de la Dirección en el análisis y propuesta de modificación (si procede) de los criterios de adjudicación de viviendas sociales por parte del Departamento de Vivienda, encaminada a evitar la excesiva concentración de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera en determinados edificios, urbanizaciones y/o áreas urbanas.

4.3.7. Ámbito jurídico

Objetivo: “Proporcionar una asistencia jurídica gratuita y de calidad a las personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera, en relación a sus derechos y deberes”.

- 4.3.7.1. Afianzamiento del trabajo que desde la Dirección se realiza en el campo de la asistencia y asesoría jurídica a las personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera, a través de la reflexión, análisis y mejora del papel de la red Aholku Sarea.
- 4.3.7.2. Creación de comisiones en cada territorio histórico de apoyo jurídico a los procesos de integración social e inserción laboral en los que participen personas inmigrantes en situación irregular.

Objetivo: “Proporcionar un apoyo jurídico a la Dirección de Migración y Asilo en relación a la Ley de Extranjería, y derechos y deberes ciudadanos de las personas de origen y/o nacionalidad extranjera”.

- 4.3.7.3. Mantenimiento del servicio de asesoría jurídica de Biltzen.

Objetivo: “Garantizar el acceso real de la población de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera a sus derechos, recursos sociales y servicios en igualdad de condiciones que el resto de la población vasca”.

- 4.3.7.4. Elaboración de un informe que analice los requisitos para el acceso de los recursos sociales y las barreras que suponen para personas de origen y/o nacionalidad extranjera, impidiendo su efectivo acceso a esos derechos en situación de igualdad.
- 4.3.7.5. Campaña de recuerdo a las entidades bancarias de sus obligaciones sobre la apertura de una cuenta básica a personas de origen extranjero.
- 4.3.7.6. Campaña de recuerdo a los Ayuntamientos sobre el derecho a voto (cuando proceda) de las personas de origen extranjero empadronadas en sus municipios.
- 4.3.7.7. Labor de intermediación entre federaciones y clubes deportivos y las subdelegaciones del Gobierno para arbitrar medidas jurídicas que permitan incorporar jóvenes en situación administrativa irregular a la práctica deportiva como personas federadas.

4.3.8. Apoyo económico

Objetivo: “Apoyar financieramente a través de las órdenes del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a las entidades y organizaciones que trabajan colectivos de personas de origen y/o nacionalidad extranjera en situación singularmente problemática y/o de vulnerabilidad”.

- 4.3.8.1. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con personas inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera.
- 4.3.8.2. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con personas y/o familias de ascendencia extranjera.

4.3.9. Investigación: generación de información

Objetivo: “Disponer y proporcionar información de calidad sobre la inmigración y el asilo, así como de distintos colectivos de personas de origen y/o nacionalidad extranjera, para la reducción de incertidumbre en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales”.

- 4.3.9.1. Investigación anual y difusión del Barómetro de Percepciones y Actitudes de la población vasca hacia las personas de origen extranjero.
- 4.3.9.2. Investigación cuatrianual y difusión del Estudio de la actitudes y posiciones de la población vasca hacia la diversidad y discriminación 2024.
- 4.3.9.3. Investigación cuatrianual y difusión de la Encuesta de la Población Inmigrante Extranjera EPIE 2022, realizada por el órgano estadístico del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.
- 4.3.9.4. Investigación y difusión del Estudio del Padrón: análisis del empadronamiento, pros y contras del padrón como instrumento facilitador del acceso a derechos y/o servicios, perversiones del sistema, propuestas de mejora, consecuencias jurídicas, colectivos de difícil acceso, etc.
- 4.3.9.5. Elaboración de tres sistematizaciones de información.
- 4.3.9.6. Análisis comparativo de diversos modelos de gestión municipal integrados.

5. MEMORIA ECONÓMICA

Estimamos que la asignación presupuestaria para el abordaje, desarrollo e implementación de las medidas propuestas en este Plan, para los cuatro ejercicios que abarca -2022-2025-, puede ser la siguiente, teniendo en cuenta los conceptos de las grandes partidas de la Dirección de Migración y Asilo en la desagregación presupuestaria actual:

Tabla 1. Distribución de grandes partidas de la Dirección (2022-2025)⁴

Conceptos	2022-2025
Dirección	492.000
Convivencia, Interculturalidad, ITND	6.719.344
Investigación, Observatorio y Difusión	1.930.348
Asesoramiento jurídico en materia de extranjería	2.730.336
Ámbito Local	3.740.000
Acogida	17.920.000
Otras actividades Entidades Tercer Sector	2.200.000
Total	35.732.028

Para la ejecución de las acciones reflejadas en el cuadro anterior, la Dirección de Migración y Asilo cuenta con los siguientes servicios: (i) el Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural –BILTZEN-; (ii) Aholku Sarea; y (iii) el Observatorio Vasco de Inmigración –IKUSPEGI-; herramientas todas ellas dependientes de la Dirección de Migración y Asilo del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

⁴ Además de otros cambios que inciden en las partidas, para el cálculo de las cantidades totales del trienio establecido hemos estimado un incremento para los ejercicios 2019 y 2020 del 3% y 2% respectivamente, teniendo como base la asignación presupuestaria de 2018 a esas mismas partidas.

6. DESCRIPCION DE PROPUESTAS

Seguidamente se pormenorizan cada una de las medidas propuestas, incluyendo una breve descripción de cada acción, el objetivo u objetivos específicos que persigue cada una, los indicadores de evaluación de proceso (cumplimiento del plan) y de resultados (efectividad de la acción), departamento, dirección, servicio o entidad responsable de la acción y su prioridad.

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.1. PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN

Acción	4.1.1.1. Relanzamiento del Pacto Social Vasco para la Migración a nivel municipal.
Descripción	<p>El <i>Pacto Social Vasco para la Migración</i>, elaborado por personas de distinta sensibilidad y representativas de todas las corrientes ideológicas del País Vasco, representa un punto de encuentro político para el conjunto de la sociedad vasca que establece las coordenadas “de juego” en el ámbito de la convivencia, interculturalidad e inmigración. Pretende que la sociedad vasca camine en la dirección de una ciudadanía plural e inclusiva, que haga pivotar en la práctica las libertades, los derechos y las obligaciones fundamentales de todas y de todos sobre el hecho común de la residencia, y no sobre la distinta condición de nacionales o extranjeros.</p> <p>El Pacto configura un marco de sentido, un compromiso básico en torno a principios y valores que, sin embargo, aspira a convertirse en un Pacto que también anime a la práctica, que tenga carácter performativo.</p> <p>El plano de despliegue clave del Pacto es el marco local, la convivencia cotidiana que se produce en los municipios. Por ello, es fundamental que los Ayuntamientos se adhieran y adquieran el compromiso de su despliegue a nivel municipal.</p> <p>Así, el Gobierno Vasco promueve una campaña de adhesión municipal al Pacto Social Vasco para la Migración, como punto de partida para su despliegue en años sucesivos, que finalizará con un acto conjunto en diciembre de 2021. En ese acto, se entregará a los Ayuntamientos que se hayan adherido un catálogo con posibles ideas para desarrollar en sus municipios, siempre a criterio de los consistorios.</p>
Objetivo	Adhesión al Pacto del mayor número posible de Ayuntamientos vascos
Evaluación de proceso	Número de Ayuntamientos adheridos
Evaluación de resultados	Acciones desplegadas en los Ayuntamientos vinculadas al Pacto
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2021, 2022

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.1. PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN

Acción	4.1.1.2. Elaboración de distintos materiales que favorezcan el despliegue del Pacto Social Vasco para la Migración a nivel municipal.
Descripción	<p>Como complemento de la anterior acción (4.1.1.1.) se propone que la Dirección de Migración y Asilo elabore materiales que se ofrezca a los Ayuntamientos para facilitar las acciones que, desde el ámbito municipal, los consistorios decidan llevar a cabo.</p> <p>Entre ellos se menciona que puede ser útil a los Ayuntamientos contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un vídeo que presente el Pacto 2. Un vídeo que explique el contenido del Pacto 3. Piezas para poder ser usadas en las redes sociales 4. Documento en papel y/o pdf para poder enviar a agentes sociales de los municipios 5. Una unidad didáctica para que pueda ser usada en actividades con el alumnado
Objetivo	Facilitar el despliegue del Pacto en el ámbito local.
Evaluación de proceso	Materiales elaborados
Evaluación de resultados	Número de municipios que hacen uso de los materiales
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.1. PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN

Acción	4.1.1.3. Organización de un programa concurso del estilo de Beldur Barik pero con claves interculturales contenidas en el Pacto.
Descripción	<p>Se trata de poner en marcha un programa concurso con un funcionamiento similar al de Beldur Barik.</p> <p>La idea es, por tanto, implicar a toda la juventud para que interioricen y difundan los valores y principios del interculturalismo contenidos en el Pacto: igualdad: todas las personas tenemos los mismos deberes y derechos y el marco es el estado de derecho; derecho a la diferencia: todas las personas son dignas de respeto y debemos ser tolerantes con el OTRO, con la persona diferente, siempre dentro del marco jurídico; interacción positiva: es importante la creación de espacios de interacción, de relación, de hibridación, compartidos, etc.</p>
Objetivo	Difusión de los principios del interculturalismo contenidos en el Pacto
Evaluación de proceso	Puesta en marcha del Concurso
Evaluación de resultados	Número de personas participantes
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2023

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.1. PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN

Acción	4.1.1.4. Creación de un sitio web y una app multilingüe con la información más relevante para los procesos de acogida de personas migrantes y refugiadas en Euskadi, así como un apartado centrado en el Pacto Social Vasco para la Migración.
Descripción	<p>Se trata de diseñar y hacer circular de manera gratuita una App que contenga en un primer momento dos grandes apartados (que pueden ir aumentando en el desarrollo del plan):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apartado Pacto: Difundir la publicación multilingüe y elementos de comunicación generados en torno a la misma (Acción 4.1.1.2) 2. Apartado Guía de Acogida en Euskadi: Recogiendo el trabajo previamente realizado en la guía del Gobierno Vasco GIDATZEN y las guías online de Barakaldo, Getxo, Bilbao, Ermua y Durango. <p>Posibles vinculaciones posteriores: Enlace a APP para aprendizaje de euskera.</p>
Objetivo	Difusión de los principios del Pacto
Evaluación de proceso	Puesta en marcha de la App
Evaluación de resultados	<p>Número de descargas</p> <p>Valoración de la app</p> <p>Perfiles generales de usuarios registrados</p>
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2023

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.1. PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN

Acción	4.1.1.5. Difusión del Pacto Social Vasco para la Migración entre el propio Gobierno Vasco.
Descripción	<p>Se trata de difundir y dar a conocer el Pacto Social Vasco para la Migración entre la propia institución, internamente.</p> <p>Para ello proponemos la elaboración de un plan de difusión interna para dar a conocer las claves del Pacto y para que se produzcan adhesiones personales.</p> <p>Ese plan podría distinguir varios niveles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Departamentos, direcciones y/o instancias afines: reuniones presenciales para explicar el Pacto. Envío por correo del vídeo explicativo, de documentos en pdf y link a su página. Elaboración y entrega de una infografía-poster del Pacto y sus claves. 2. Otros departamentos y/o direcciones del Gobierno Vasco: envío a las personas responsables del vídeo explicativo, documento pdf e infografía-poster del Pacto. 3. Todo el personal del Gobierno Vasco: envío del correo con link a un vídeo explicativo y a la página del Pacto
Objetivo	Difusión de los principios del Pacto
Evaluación de proceso	<p>Reuniones con departamentos</p> <p>Envío de correo a personas responsables</p> <p>Envío de correo a todo el personal</p>
Evaluación de resultados	Número de personas que entran en los enlaces
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2023

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.1. PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN

Acción	4.1.1.6. Creación de una celebración anual o Día del Pacto.
Descripción	<p>Se trata de elegir una fecha y dedicarla a la celebración del Pacto Social Vasco para la Migración.</p> <p>Ese día se podría hacer una presentación o síntesis de los avances en la socialización y despliegue del Pacto. Por ejemplo, se podrían presentar los resultados del Puzzle Sonoro de las cinco frases claves del Pacto expresadas en diferentes idiomas y dialectos (ver acción 4.1.1.4), se podrían presentar los vídeos ganadores del Concurso Beldur Barik del Pacto (ver acción 4.1.1.3), se podrían difundir materiales elaborados en otras acciones (ver acciones 4.1.1.2 y 1.1.1.5), etc.</p>
Objetivo	Difusión del Pacto
Evaluación de proceso	Celebración del Día del Pacto
Evaluación de resultados	<p>Número de personas participantes</p> <p>Apariciones en medios de comunicación</p>
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2023

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.1. PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN

Acción	4.1.1.7. Creación de un grupo de estudio para la reflexión en torno a un documento sobre derechos y deberes de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Descripción	<p>El Pacto Social Vasco para la Migración pretende que la sociedad vasca camine en la dirección de una ciudadanía plural e inclusiva basada en el ejercicio compartido de derechos y obligaciones evitando discriminaciones basadas en la existencia de distintos regímenes jurídicos para las personas que materialmente la componen en función de circunstancias tales como la nacionalidad, la clase social o la libre determinación personal.</p> <p>Esta acción consiste en la creación de un grupo de estudio formado por personas expertas que reflexione sobre el marco jurídico de derechos y deberes de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes residentes en la CAPV.</p>
Objetivo	Reflexionar sobre el marco jurídico de derechos y deberes de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes residentes en la CAPV.
Evaluación de proceso	Creación del grupo de estudio
Evaluación de resultados	Informe del grupo de estudio
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022-2024

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.2. MODELO VASCO DE ACOGIDA

Acción	4.1.2.1. Realización de una prueba piloto del nuevo Modelo Vasco de Acogida.
Descripción	<p>A lo largo de los dos últimos años, 2020 y 2021, sobre todo el primero, se formó un grupo de trabajo para analizar las distintas formas o modelos de acogida municipal que se daban en nuestro territorio, con el objeto de diseñar un modelo de acogida que pudiera extenderse a toda la CAE. En definitiva, se estableció una propuesta borrador de Modelo Vasco de Acogida MVA para la población inmigrante de origen extranjero.</p> <p>El documento resultante se presentó a la Dirección de Migración y Asilo para su estudio y consideración.</p> <p>En este momento parece pertinente desarrollar una prueba piloto. Como paso previo, se propone la reactivación de un grupo de trabajo que diseñe y ponga en marcha esa prueba piloto. Esta acción supone la puesta en marcha de una prueba piloto de un Modelo Vasco de Acogida.</p> <p>Este Modelo Vasco de Acogida deberá contemplar la forma de vincularse con el Sistema Vasco de Servicios Sociales.</p> <p>La idea es que la prueba piloto se ponga en marcha al principio de 2023 y se pueda extender hasta finales de 2024, tiempo suficiente para conocer su eficacia y eficiencia y establecer las mejoras que sean pertinentes.</p> <p>Posteriormente, en 2025, se elaboraría un documento de evaluación con las recomendaciones oportunas. En este, deberemos disponer de información desagregada del resultado de la prueba piloto de las mujeres de origen extranjero.</p>
Objetivo	Poner en marcha una prueba piloto de MVA
Evaluación de proceso	Puesta en marcha de la prueba piloto
Evaluación de resultados	Informe de evaluación de la prueba piloto
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2023, 2024, 2025

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.2. MODELO VASCO DE ACOGIDA

Acción	4.1.2.2. Difusión entre los Ayuntamientos de las conclusiones y recomendaciones derivadas del Informe sobre Padrón que está elaborando Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración.
Descripción	<p>Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración está llevando a cabo una investigación sobre el padrón en la CAE.</p> <p>El padrón y el empadronamiento en municipios vascos es la puerta de entrada para que las personas de nacionalidad y/o de origen extranjero, ya se encuentren en situación administrativa regular o irregular puedan acceder a sus derechos y a importantes servicios.</p> <p>Los objetivos de investigación de Ikuspegi giran en torno a la legislación vigente en torno al empadronamiento de personas de nacionalidad y/o de origen extranjero; en relación a los obstáculos que se encuentran las personas inmigrantes para poder acceder al padrón; en relación a las malas prácticas que se pudieran estar produciendo; en relación a casos de buenas prácticas de Ayuntamientos vascos en su puesta en práctica; a la posibilidad de extensión del padrón social, etc.</p> <p>Esta investigación estará finalizada para el primer semestre de 2022 y el informe correspondiente, con sus conclusiones y recomendaciones de actuación, serán de gran interés para poder facilitar el acceso al padrón de todas las personas inmigrantes y para armonizar las prácticas de los consistorios vascos en esta materia.</p> <p>La Dirección de Migración y Asilo pondrá en conocimiento de todos los municipios vascos este informe.</p>
Objetivo	Mejorar el acceso al padrón de las personas inmigrantes
Evaluación de proceso	Envío del informe entre los todos los municipios vascos
Evaluación de resultados	Número de quejas recibidas
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2023

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.2. MODELO VASCO DE ACOGIDA

Acción	4.1.2.3. Mantenimiento (y ampliación, si fuera necesario) de los recursos habitacionales para las personas demandantes de asilo.
Descripción	<p>El sistema de acogida de personas solicitantes de protección internacional es un sistema centralizado, competencia del Estado, de carácter mixto, ya que está compuesto por servicios gestionados directamente por el Estado y por organizaciones especializadas. Cuenta con alrededor de 9.000 plazas de acogida temporal en todo el Estado español (más de 400 en Euskadi), a las que pueden acceder las personas que no cuentan con los medios necesarios para cubrir sus necesidades básicas, siempre que sean solicitantes de protección internacional.</p> <p>Este sistema tiene como objetivo facilitar el proceso de integración de las personas beneficiarias, proporcionándoles herramientas de autonomía para hacer frente al ejercicio de sus derechos como ciudadanas.</p> <p>El contenido de esta acción hace referencia a los dispositivos que el Gobierno Vasco ha habilitado para dar respuesta a las necesidades habitacionales, de manutención, etc. de las personas solicitantes de asilo y refugio que se quedaban de forma momentánea o permanente sin plaza en el sistema estatal de asilo.</p> <p>Se trata de los albergues de Berriz (Olakueta Etxea, Centro de acogida temporal a personas migrantes en Euskadi, aunque no sea de exclusivo uso de personas solicitantes de asilo), Tolosa (el Ayuntamiento cede las instalaciones) y Oñati. En total, estamos hablando de alrededor de 160-180 plazas.</p> <p>Resulta necesario conocer la evolución por sexo de las personas usuarias de los dispositivos.</p>
Objetivo	Dar una respuesta adecuada a las personas solicitantes de asilo y refugio
Evaluación de proceso	Número de plazas en los dispositivos
Evaluación de resultados	Número de personas atendidas en los dispositivos desagregadas por sexo
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.2. MODELO VASCO DE ACOGIDA

Acción	4.1.2.4. Mantenimiento (y ampliación, si fuera necesario) de los recursos habitacionales para las personas migrantes en tránsito que circulan por la CAE.
Descripción	<p>Desde el año 2018 han sido muchas las personas que se han acercado a nuestra comunidad con la intención, en su gran mayoría, de seguir su viaje migratorio hacia el centro y el norte de Europa.</p> <p>Se trata de un fenómeno social nuevo para nuestra sociedad: son personas migrantes en tránsito que, en bastantes ocasiones, precisan ayuda para dar respuesta a sus necesidades básicas habitacionales y nutricionales, fundamentalmente.</p> <p>Parece que se trata de un fenómeno que ha venido para quedarse, a tenor de los datos recogidos estos últimos años. En 2018 se atendió a 5.837 personas migrantes en tránsito; en 2019 fueron 4.244 personas; en 2020, 3.493 personas; y en 2021, 7.332 personas (a 5 de diciembre de 2021).</p> <p>La Dirección de Migración y Asilo puso en marcha dispositivos para dar respuesta a estas necesidades.</p> <p>En 2021, en concreto puso en marcha el Plan de Contingencia UDA 2021 que prevé desde 100 plazas diarias de pernocta en el escenario con menos afluencia de personas, hasta 500 plazas de pernocta en el escenario con mayor afluencia de personas.</p> <p>Parece relevante conocer la evolución por sexo de las personas usuarias de los dispositivos.</p>
Objetivo	Dar una respuesta adecuada a las necesidades de las personas migrantes en tránsito
Evaluación de proceso	Número de plazas en los dispositivos
Evaluación de resultados	Número de personas atendidas en los dispositivos desagregado por sexo
Responsable	Dirección de Migración y Asilo.
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.2. MODELO VASCO DE ACOGIDA

Acción	4.1.2.5. Programa de Patrocinio Comunitario dirigido a las personas refugiadas.
Descripción	<p>Esta acción se centra en el Programa de Patrocinio Comunitario promovido por el Gobierno Vasco, el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, la Viceconsejería de Políticas Sociales y la Dirección de Migración y Asilo.</p> <p>El Programa Vasco de Patrocinio Comunitario, Auzolana II, inspirado en el modelo canadiense, ofrece la oportunidad a la ciudadanía de participar directamente en la labor de acogida e integración de las personas refugiadas, reasentadas de terceros países. El Gobierno Vasco apoyará a entidades con las que ha firmado un acuerdo para que impulsen y acompañen grupos locales de patrocinio comunitario. Se responsabilizará, así mismo, de los procesos de inclusión de las personas reasentadas.</p> <p>Parece relevante conocer la evolución por sexo de las personas usuarias de este programa.</p>
Objetivo	Promover la integración social de personas refugiadas
Evaluación de proceso	Puesta en marcha del programa
Evaluación de resultados	Número de personas beneficiarias del programa desagregado por sexo
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.2. MODELO VASCO DE ACOGIDA

Acción	4.1.2.6. Apoyo económico para la asistencia jurídica de personas solicitantes de refugio y asilo y apátridas.
Descripción	<p>Del mismo modo que se ponen en marcha recursos y programas para promover una integración social efectiva de las personas solicitantes de refugio y asilo y apátridas, parece pertinente establecer recursos económicos para la asistencia jurídica de las mismas.</p> <p>Parece relevante conocer la evolución por sexo de las personas usuarias de los dispositivos.</p>
Objetivo	Mejorar la asistencia jurídica a las personas solicitantes de refugio y asilo
Evaluación de proceso	Asignación económica anual a los diferentes agentes que trabajan en la asistencia jurídica de personas solicitantes de refugio y asilo
Evaluación de resultados	Número de personas usuarias de los servicios de asistencia jurídica desagregado por sexo
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.2. MODELO VASCO DE ACOGIDA

Acción	4.1.2.7. Mantenimiento, revisión y reorganización de las ayudas dirigidas a la acogida de personas inmigrantes en coherencia con las líneas prioritarias del Plan.
Descripción	<p>Esta acción se centra en las ayudas financieras que proporciona el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, la Viceconsejería de Políticas Sociales y la Dirección de Migración y Asilo, a través de sus órdenes subvencionales.</p> <p>Estamos hablando de las ayudas nominativas, de las ayudas LOC y de las ayudas GIZ.</p> <p>La idea es que estas ayudas se alineen con los objetivos y las líneas prioritarias de actuación de este Plan. De ahí la necesidad de mantenerlas, pero quizá reorganizando y repensando su distribución.</p>
Objetivo	Alinear las ayudas económicas con las prioridades del Plan
Evaluación de proceso	Asignación económica anual a los diferentes agentes que trabajan en acogida
Evaluación de resultados	Coherencia con las líneas de este Plan
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.3. ESTRATEGIA EUSKARRI

Acción	4.1.3.1. Creación de una secretaría técnica que coordine y dinamice el grupo de trabajo interinstitucional de la Estrategia Euskarri.
Descripción	<p>La Estrategia Euskarri es una iniciativa interinstitucional en el que participan el Gobierno Vasco (diferentes departamentos y direcciones), las Diputaciones y los Ayuntamientos (EUDEL).</p> <p>Reúne todas las medidas y acciones que en la CAE se están desarrollando dirigidas a dos colectivos con singulares características y necesidades: las personas menores extranjeras sin acompañamiento familiar y las personas jóvenes (de 18 a 21 años, aproximadamente) extranjeras sin acompañamiento familiar.</p> <p>Todas ellas están encaminadas a favorecer un proyecto de vida autónomo de estas personas, en todas sus esferas: necesidades habitacionales, de manutención, de formación, de empleo y de integración comunitaria.</p> <p>Estas instituciones han creado una Mesa de trabajo que precisa de una dinamización adecuada. Para ello, se ha creado una Secretaría Técnica que dé asistencia a este grupo de trabajo.</p>
Objetivo	Dinamizar la Mesa Interinstitucional de la Estrategia Euskarri
Evaluación de proceso	Contratación del servicio
Evaluación de resultados	Número de reuniones mantenidas
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.3. ESTRATEGIA EUSKARRI

Acción	4.1.3.2. Programa piloto de acompañamiento a personas jóvenes extranjeras sin acompañamiento familiar.
Descripción	<p>Se trata de un programa novedoso de acompañamiento para mejorar la autonomía de las personas jóvenes extranjeras sin acompañamiento familiar que se va a poner en marcha el próximo año.</p> <p>En realidad, se trata de llevar a cabo una prueba piloto que permita comprobar la eficacia y la eficiencia de un programa de acompañamiento de personas jóvenes, con el objeto de ayudarles en su proyecto vital de crecimiento personal.</p> <p>Se trataría de un programa integral que incide en las necesidades habitacionales, de manutención, acompañamiento y apoyo social y comunitario.</p> <p>La Dirección de Migración y Asilo se va a apoyar en los agentes sociales para llevar a cabo este programa. En concreto de Agintzari y Fundación Peñascal.</p> <p>Parece relevante conocer la evolución por sexo de las personas usuarias del programa.</p>
Objetivo	Favorecer un proyecto de vida autónomo
Evaluación de proceso	Puesta en marcha del programa
Evaluación de resultados	Número de personas beneficiarias desagregado por sexo
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.3. ESTRATEGIA EUSKARRI

Acción	4.1.3.3. Programa de mentoría social dirigido a preadolescentes de origen migrante que viven con dificultad su adaptación a la sociedad de acogida.
Descripción	<p>Se trata de un programa novedoso de mentoría social destinada específicamente a niños y niñas de origen extranjero que presentan diferentes tipos de dificultades en su proceso de inclusión, se concibe con la pretensión de colaborar en el proceso de desarrollo personal, emocional y social de estos/as menores, y tiene un carácter preventivo de cara al desarrollo de su entrada en la vida adulta con mejores opciones de escala social e igualdad de derechos.</p> <p>La Dirección de Migración y Asilo se va a apoyar en varios agentes sociales para llevar a cabo este programa en los tres territorios. En concreto va a colaborar con SOS Racismo, CEAR y Fundación Ellacuría.</p> <p>Para este programa el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, la Viceconsejería de Políticas Sociales y la Dirección de Migración y Asilo cuentan con la colaboración de la Universidad del País Vasco UPV/EHU y con su alumnado para desarrollarlo.</p> <p>Parece relevante conocer la evolución por sexo de las personas usuarias de los dispositivos.</p>
Objetivo	Favorecer un proyecto de vida autónomo
Evaluación de proceso	Puesta en marcha del programa
Evaluación de resultados	Número de personas beneficiarias desagregado por sexo
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.3. ESTRATEGIA EUSKARRI

Acción	4.1.3.4. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con menores extranjeros no acompañados (menores de 18 años) para la elaboración de itinerario y programas formativos específicos.
Descripción	<p>Esta acción tiene por objeto priorizar en la asignación de recursos económicos bajo la forma de las ayudas del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con uno de los colectivos identificados en este Plan como prioritarios en la atención de sus necesidades concretas: hablamos del colectivo de menores extranjeros no acompañados (menores de 18 años).</p> <p>Nos referimos a organizaciones del colectivo inmigrante y a organizaciones que trabajan con personas de origen extranjero.</p> <p>Esta acción está íntimamente relacionada con la acción 4.2.4. de este Plan que prevé la revisión y actualización del Decreto 271/2012 de manera que se pueda alinear la adjudicación de ayudas financieras para el Fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social; para Actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades; y para Actividades de gestión de conocimiento para la intervención social, con las líneas prioritarias de actuación de este Plan.</p>
Objetivo	Atender específicamente a las necesidades de este colectivo de personas
Evaluación de proceso	Convocatoria de ayudas
Evaluación de resultados	Cantidad anual (en euros) de ayudas destinadas a este colectivo
Responsable	Viceconsejería de Políticas Sociales
	Dirección de Políticas Sociales, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.3. ESTRATEGIA EUSKARRI

Acción	4.1.3.5. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con jóvenes extranjeros no acompañados (mayores de 18 años).
Descripción	<p>Esta acción tiene por objeto priorizar en la asignación de recursos económicos bajo la forma de las ayudas del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con uno de los colectivos identificados en este Plan como prioritarios en la atención de sus necesidades concretas: hablamos del colectivo de jóvenes extranjeros no acompañados (mayores de 18 años).</p> <p>Nos referimos a organizaciones del colectivo inmigrante y a organizaciones que trabajan con personas de origen extranjero.</p> <p>Esta acción está íntimamente relacionada con la acción 4.2.4. de este Plan que prevé la revisión y actualización del Decreto 271/2012 de manera que se pueda alinear la adjudicación de ayudas financieras para el Fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social; para Actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades; y para Actividades de gestión de conocimiento para la intervención social, con las líneas prioritarias de actuación de este Plan.</p>
Objetivo	Atender específicamente a las necesidades de este colectivo de personas
Evaluación de proceso	Convocatoria de ayudas
Evaluación de resultados	Cantidad anual (en euros) de ayudas destinadas a este colectivo
Responsable	Viceconsejería de Políticas Sociales
	Dirección de Políticas Sociales, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.3. ESTRATEGIA EUSKARRI

Acción	4.1.3.6. Extensión de los itinerarios de incorporación social para personas jóvenes extranjeras a través de las entidades del tercer sector.
Descripción	<p>Esta acción se refiere a la ayuda económica que se destina al programa Hemen de acogida de personas jóvenes extranjeras y se realiza a través de las entidades del tercer sector.</p> <p>Se trata de una ayuda que complementa la línea subvencional que tiene la Diputación de Bizkaia. Está, por tanto, vinculada a ese programa y a esa institución. La idea es mantener esta ayuda económica y explorar el modo de extenderla a toda la CAPV.</p> <p>Parece relevante conocer la evolución por sexo de las personas usuarias de estos itinerarios.</p>
Objetivo	Complementar la actuación de la Diputación de Bizkaia en este campo a través del programa Hemen
Evaluación de proceso	Asignación económica anual al programa Hemen
Evaluación de resultados	Número de jóvenes que participan en este programa desagregado por sexo
Responsable	Dirección de Política Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.4. MUJERES DE ORIGEN EXTRANJERO

Acción	4.1.4.1. Campaña de concienciación sobre la igualdad de trato y no discriminación, con especial atención a las mujeres de origen extranjero.
Descripción	<p>Se trata de diseñar y poner en marcha una campaña de sensibilización entre las distintas comunidades de personas de origen extranjero sobre la igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo.</p> <p>Si ya entre la sociedad vasca autóctona es un tema de especial relevancia, la igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo, parece singularmente importante concienciar y sensibilizar a los diferentes colectivos de origen extranjero, agentes y sectores sociales de Euskadi, sobre la necesidad de respetar la legislación vigente y sobre la igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo, como uno de los pilares básicos de la convivencia en la sociedad vasca.</p> <p>Especialmente relevante es considerar a las mujeres de origen extranjero en situación administrativa irregular.</p>
Objetivo	Sensibilizar a los distintos grupos o colectivos de personas de origen extranjero sobre la igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo
Evaluación de proceso	Diseño de la campaña Puesta en marcha de la campaña
Evaluación de resultados	Número de personas a las que llega la campaña
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.4. MUJERES DE ORIGEN EXTRANJERO

Acción	4.1.4.2. Ofrecer formación y sensibilización sobre claves culturales y situacionales para la intervención con jóvenes magrebíes en exclusión.
Descripción	<p>Se ha observado tanto entre profesionales de intervención social de instituciones públicas como de entidades sociales, interés y demanda de formación sobre claves culturales y situacionales para la intervención con jóvenes magrebíes en exclusión.</p> <p>Desde la experiencia de Biltzen en el acompañamiento de servicios y programas que trabajan con estas realidades, se ha construido un conocimiento aplicado en este ámbito que puede ser interesante para la mejora de la práctica profesional, la prevención y abordaje de problemas de convivencia o el éxito de los itinerarios de inclusión. Se trata de un conocimiento que versa principalmente sobre aspectos culturales, situacionales, personales y estructurales tanto en origen –que condicionan los recorridos en destino- como aquí.</p> <p>En esta acción se propone su oferta a profesionales que trabajan en este ámbito desde el sector público o entidades sociales gestoras de los programas de intervención social, así como a los que están en formación (universidad y centros de formación profesional).</p>
Objetivo	Mejorar la intervención social con jóvenes profundizando en la perspectiva intercultural
Evaluación de proceso	Inclusión en catálogo de servicios
Evaluación de resultados	Número de profesionales formados
Responsable	Biltzen
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023 y 2024

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.4. MUJERES DE ORIGEN EXTRANJERO

Acción	4.1.4.3. Sensibilización sobre la perspectiva Intercultural con análisis interseccional en el trabajo compartido entre mujeres autóctonas y migradas o racializadas en el espacio asociativo.
Descripción	<p>Dentro de la línea de trabajo de igualdad de Biltzen, se ha identificado la necesidad de ofrecer respuesta a la necesidad de incorporar la perspectiva intercultural con análisis interseccional en los espacios compartidos entre mujeres autóctonas y migradas o racializadas.</p> <p>Resulta especialmente interesante en el contexto de las asociaciones de mujeres y feministas. Así como en el contexto de los procesos de mentoría social que se pretende impulsar en este VI Plan. Es importante señalar que los espacios de encuentro entre mujeres de diferente origen representan una importante oportunidad para la inclusión social de las migradas y un importante recurso para su participación social y empoderamiento.</p> <p>La acción compromete el diseño y oferta de un módulo que trabaje desde una clave intercultural y de género. Estos módulos se impartirán en colaboración con las instituciones locales y/o entidades sociales.</p>
Objetivo	Facilitar y mejorar la participación en igualdad de condiciones de las mujeres racializadas o migradas en el tejido social
Evaluación de proceso	Inclusión en catálogo de servicios
Evaluación de resultados	Número de asociaciones con las que se ha trabajado
Responsable	Biltzen
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023 y 2024

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.4. MUJERES DE ORIGEN EXTRANJERO

Acción	4.1.4.4. Sensibilización sobre prevención de la violencia contra las mujeres.
Descripción	<p>La promoción de la igualdad y la prevención de la violencia contra las mujeres es una prioridad institucional y social asumida en este Plan que requiere de la concienciación e implicación de toda la sociedad. La experiencia de Biltzen en este ámbito y en el acompañamiento a organizaciones de personas migradas ha permitido detectar la necesidad de reforzar este tipo de actuaciones.</p> <p>La acción compromete el diseño y oferta de un módulo que aborde la violencia contra las mujeres, informe sobre los mecanismos de protección de las víctimas-sobrevivientes y sanciones a agresores e impulse el compromiso de las personas migradas como agentes activos en la promoción de la igualdad y la erradicación de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Los ámbitos de impartición preferentes serán las asociaciones de personas migradas y los EPAS.</p>
Objetivo	Impulsar la concienciación sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia machista
Evaluación de proceso	Inclusión en catálogo de servicios
Evaluación de resultados	Número de asociaciones, EPAs con las que se ha trabajado
Responsable	Biltzen
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023 y 2024

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.4. MUJERES DE ORIGEN EXTRANJERO

Acción	4.1.4.5. Programa de formación online de mujeres de origen extranjero trabajadoras de los cuidados y del hogar.
Descripción	<p>Esta acción pretende mejorar la situación de las mujeres inmigrantes de origen extranjero que trabajan empleadas en los hogares vascos, al cuidado de personas dependientes y de las tareas de los hogares.</p> <p>Se ha puesto en marcha en Bizkaia un programa de formación online para mejorar los conocimientos de las mujeres de origen extranjero empleadas de hogar, especialmente las que trabajan con personas dependientes y que tienen un régimen de trabajo de internas en los hogares.</p> <p>De este modo, se mejora la atención dispensada a las personas dependientes, por un lado, y se proporciona una certificación profesional de capacitación a la persona empleada de hogar.</p> <p>La acción trataría de hacer accesible a todas las mujeres de origen extranjero de la CAE este programa, difundiéndolo entre su público objetivo y a través de las organizaciones del tercer sector.</p> <p>Especialmente relevante es tener presentes a las mujeres de origen extranjero en situación administrativa irregular.</p>
Objetivo	<p>Mejorar la cualificación de las mujeres de origen extranjero empleadas de hogar</p> <p>Mejorar la atención dispensada por las mujeres de origen extranjero empleadas de hogar a las personas dependientes</p>
Evaluación de proceso	<p>Acceso en toda la CAE</p> <p>Difusión del programa</p>
Evaluación de resultados	Número de personas usuarias o beneficiarias
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2023

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.4. MUJERES DE ORIGEN EXTRANJERO

Acción	4.1.4.6. Mantenimiento, revisión y reorganización de las ayudas dirigidas a entidades que trabajan con mujeres inmigrantes de origen extranjero en coherencia con las líneas prioritarias del Plan.
Descripción	<p>Esta acción se centra en las ayudas financieras que proporciona el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, la Viceconsejería de Políticas Sociales y la Dirección de Migración y Asilo, a través de sus órdenes subvencionales.</p> <p>Estamos hablando de las ayudas nominativas, de las ayudas LOC y de las ayudas GIZ.</p> <p>La idea es que estas ayudas se alineen con los objetivos y las líneas prioritarias de actuación de este Plan. De ahí la necesidad de mantenerlas, pero quizás reorganizando y repensando su distribución.</p> <p>Especialmente relevante es tener presentes a las mujeres de origen extranjero en situación administrativa irregular.</p>
Objetivo	Alinear las ayudas económicas con las prioridades del Plan
Evaluación de proceso	Asignación económica anual a los diferentes agentes que trabajan con mujeres inmigrantes de origen extranjero
Evaluación de resultados	Coherencia con las líneas de este Plan
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.4. MUJERES DE ORIGEN EXTRANJERO

Acción	4.1.4.7. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera que tienen menores a su cuidado.
Descripción	<p>Esta acción tiene por objeto priorizar en la asignación de recursos económicos bajo la forma de las ayudas del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con uno de los colectivos identificados en este Plan como prioritarios en la atención de sus necesidades concretas: hablamos del colectivo de mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera que tiene menores a su cuidado.</p> <p>Nos referimos a organizaciones del colectivo inmigrante y a organizaciones que trabajan con personas de origen extranjero.</p> <p>Esta acción está íntimamente relacionada con la acción 4.2.4. de este Plan que prevé la revisión y actualización del Decreto 271/2012 de manera que se pueda alinear la adjudicación de ayudas financieras para el Fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social; para Actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades; y para Actividades de gestión de conocimiento para la intervención social, con las líneas prioritarias de actuación de este Plan.</p> <p>Especialmente relevante es tener presentes a las mujeres de origen extranjero en situación administrativa irregular.</p>
Objetivo	Atender específicamente a las necesidades de este colectivo de personas
Evaluación de proceso	Convocatoria de ayudas
Evaluación de resultados	Cantidad anual (en euros) de ayudas destinadas a este colectivo
Responsable	Viceconsejería de Políticas Sociales
	Dirección de Políticas Sociales, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.4. MUJERES DE ORIGEN EXTRANJERO

Acción	4.1.4.8. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan con mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera y provenientes de Países Árabes, mayores de edad y en situaciones vulnerables y de riesgo de exclusión social.
Descripción	<p>Esta acción tiene por objeto priorizar en la asignación de recursos económicos bajo la forma de las ayudas del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con uno de los colectivos identificados en este Plan como prioritarios en la atención de sus necesidades concretas: hablamos del colectivo de mujeres inmigrantes de origen en los Países Árabes, mayores de edad y en situaciones vulnerables y de riesgo de exclusión social.</p> <p>Nos referimos a organizaciones del colectivo inmigrante y a organizaciones que trabajan con personas de origen extranjero.</p> <p>Esta acción está íntimamente relacionada con la acción 4.2.4. de este Plan que prevé la revisión y actualización del Decreto 271/2012 de manera que se pueda alinear la adjudicación de ayudas financieras para el Fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social; para Actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades; y para Actividades de gestión de conocimiento para la intervención social, con las líneas prioritarias de actuación de este Plan.</p> <p>Especialmente relevante es tener presentes a las mujeres de origen extranjero en situación administrativa irregular.</p>
Objetivo	Atender específicamente a las necesidades de este colectivo de personas
Evaluación de proceso	Convocatoria de ayudas
Evaluación de resultados	Cantidad anual (en euros) de ayudas destinadas a este colectivo
Responsable	Viceconsejería de Políticas Sociales
	Dirección de Políticas Sociales, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.4. MUJERES DE ORIGEN EXTRANJERO

Acción	4.1.4.9. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera trabajadoras en los hogares vascos con tareas de cuidado de personas dependientes (menores y mayores).
Descripción	<p>Esta acción tiene por objeto priorizar en la asignación de recursos económicos bajo la forma de las ayudas del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con uno de los colectivos identificados en este Plan como prioritarios en la atención de sus necesidades concretas: hablamos del colectivo de mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera trabajadoras en los hogares vascos con tareas de cuidado de personas dependientes (menores y mayores).</p> <p>Nos referimos a organizaciones del colectivo inmigrante y a organizaciones que trabajan con personas de origen extranjero.</p> <p>Esta acción está íntimamente relacionada con la acción 4.2.4. de este Plan que prevé la revisión y actualización del Decreto 271/2012 de manera que se pueda alinear la adjudicación de ayudas financieras para el Fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social; para Actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades; y para Actividades de gestión de conocimiento para la intervención social, con las líneas prioritarias de actuación de este Plan.</p> <p>Especialmente relevante es tener presentes a las mujeres de origen extranjero en situación administrativa irregular.</p>
Objetivo	Atender específicamente a las necesidades de este colectivo de personas
Evaluación de proceso	Convocatoria de ayudas
Evaluación de resultados	Cantidad anual (en euros) de ayudas destinadas a este colectivo
Responsable	Viceconsejería de Políticas Sociales
	Dirección de Políticas Sociales, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.4. MUJERES DE ORIGEN EXTRANJERO

Acción	4.1.4.10. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera que ejercen la prostitución.
Descripción	<p>Esta acción tiene por objeto priorizar en la asignación de recursos económicos bajo la forma de las ayudas del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con uno de los colectivos identificados en este Plan como prioritarios en la atención de sus necesidades concretas: hablamos del colectivo de mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera que ejercen la prostitución.</p> <p>Nos referimos a organizaciones del colectivo inmigrante y a organizaciones que trabajan con personas de origen extranjero.</p> <p>Esta acción está íntimamente relacionada con la acción 4.2.4. de este Plan que prevé la revisión y actualización del Decreto 271/2012 de manera que se pueda alinear la adjudicación de ayudas financieras para el Fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social; para Actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades; y para Actividades de gestión de conocimiento para la intervención social, con las líneas prioritarias de actuación de este Plan.</p> <p>Especialmente relevante es tener presentes a las mujeres de origen extranjero en situación administrativa irregular.</p>
Objetivo	Atender específicamente a las necesidades de este colectivo de personas
Evaluación de proceso	Convocatoria de ayudas
Evaluación de resultados	Cantidad anual (en euros) de ayudas destinadas a este colectivo
Responsable	Viceconsejería de Políticas Sociales
	Dirección de Políticas Sociales, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.4. MUJERES DE ORIGEN EXTRANJERO

Acción	4.1.4.11. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que demuestren una trayectoria de trabajo con mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera víctimas de violencia machista.
Descripción	<p>Esta acción tiene por objeto priorizar en la asignación de recursos económicos bajo la forma de las ayudas del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con uno de los colectivos identificados en este Plan como prioritarios en la atención de sus necesidades concretas: hablamos del colectivo de mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera víctimas de violencia machista.</p> <p>Parece pertinente pensar que en la asignación de las ayudas económicas se valore el que las organizaciones cuenten con profesionales migrantes como referentes de las personas a las que prestan el servicio.</p> <p>Esta acción está íntimamente relacionada con la acción 4.2.4. de este Plan que prevé la revisión y actualización del Decreto 271/2012 de manera que se pueda alinear la adjudicación de ayudas financieras para el Fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social; para Actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades; y para Actividades de gestión de conocimiento para la intervención social, con las líneas prioritarias de actuación de este Plan.</p> <p>Especialmente relevante es tener presentes a las mujeres de origen extranjero en situación administrativa irregular.</p>
Objetivo	Atender específicamente a las necesidades de este colectivo de personas
Evaluación de proceso	Convocatoria de ayudas
Evaluación de resultados	Cantidad anual (en euros) de ayudas destinadas a este colectivo
Responsable	Viceconsejería de Políticas Sociales
	Dirección de Políticas Sociales, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.1. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

4.1.4. MUJERES DE ORIGEN EXTRANJERO

Acción	4.1.4.12. Estudio descriptivo y análisis de la realidad social, situación y necesidades de diferentes grupos de mujeres inmigrantes de origen extranjero.
Descripción	<p>Se trata de realizar una investigación social centrada en distintos colectivos o subgrupos de mujeres inmigrantes de origen extranjero que residen en la CAPV.</p> <p>Sin ánimo de ser exhaustivos (en su momento, Ikuspegi propondrá un proyecto de investigación a la Dirección de Migración y Asilo), podría centrarse en colectivos como: 1) en las mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera con menores a su cargo residentes en la CAPV; 2) en las mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad árabe, residentes en la CAPV, mayores de edad y con dificultades de integración e inclusión social; 3) en las mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera trabajadoras en los hogares vascos con tareas de cuidado de personas dependientes (menores y mayores), residentes en la CAPV; 4) en las mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera que ejercen la prostitución, residentes en la CAPV; 5) las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o laboral en los procesos migratorios; etc.</p> <p>El objetivo central de este estudio es conocer cuál es la situación diagnóstica de este colectivo de personas, detectar sus necesidades específicas y proponer líneas de actuación política y social, en la medida que sea posible, de cara a paliar sus carencias y atender a esas necesidades.</p> <p>Además, es relevante establecer una estrategia de comunicación y difusión que permita acercar los resultados más relevantes a los agentes que trabajan en el sector y a la sociedad vasca en general.</p> <p>Especialmente relevante es tener presentes a las mujeres de origen extranjero en situación administrativa irregular.</p>
Objetivo	Disponer de información específica de este colectivo de personas para reducir incertidumbre en la toma de decisiones políticas y sociales
Evaluación de proceso	Puesta en marcha de la investigación
Evaluación de resultados	Informe final
Responsable	Ikuspegi
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Acción	<p>4.2.1. Refuerzo del sistema formado por los agentes sociales que trabajan en los ámbitos de la inmigración, el asilo, la diversidad, la interculturalidad y la convivencia. Sistema en el que se integren y coordinen la Dirección de Migración y Asilo, Biltzen, Ikuspegí, Aholku Sarea, Red Eraberean, otras instancias del Gobierno Vasco (Departamento de Educación, Lanbide, Secretaría General de Derechos Humanos, Viceconsejería de Política Lingüística, ...), las Diputaciones, los Ayuntamientos, organizaciones de inmigrantes, organizaciones que trabajan para inmigrantes, otras entidades del tercer sector, otros organismos y entidades (universidades, otras administraciones, entidades privadas, etc.), el Foro Vasco de Migración y Asilo, y la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno español.</p>
Descripción	<p>Se trata de reforzar la coordinación y alineación de los distintos agentes que trabajan en el sector de la ciudadanía, interculturalidad e inmigración.</p> <p>Parece necesario reforzar el trabajo conjunto de la Dirección con sus instrumentos directos, Biltzen e Ikuspegí. Proponemos una reunión mensual. A estas reuniones asistirán, al menos, la persona responsable de la Dirección de Migración y Asilo, la que ocupe la Jefatura de Servicio y las responsables de Biltzen e Ikuspegí.</p> <p>También proponemos que se celebren reuniones con las Diputaciones y el personal técnico municipal. Cuatro reuniones anuales podrían ser suficientes. Asistiría una persona de la Dirección designada al efecto. El objeto de estas reuniones podría ser el compartir proyectos de distintos agentes, presentar iniciativas comunes, hacer el seguimiento del trabajo conjunto, etc. En cualquier caso, deben ser reuniones con contenido y objetivos claros.</p> <p>Con respecto al Foro, una vez redefinida su estructura, continuará con la actividad recogida en su nuevo Decreto.</p> <p>La red Aholku Sarea, con los cambios que se considere oportunos, continuará con su actividad de reuniones periódicas. De ellas se dará cuenta por las personas responsables de la Dirección que asistan en las reuniones mensuales que mantendrá el equipo de la Dirección.</p> <p>En relación a los distintos departamentos del Gobierno Vasco con relaciones estratégicas con la Dirección, creemos que los marcos de la Estrategia Euskarri (mesa interinstitucional) y el nuevo diseño del Foro, con mayor participación inter departamental e interinstitucional, pueden ser suficientes.</p> <p>Dentro del propio Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales se establecerán los mecanismos pertinentes para, junto a la Técnica de Igualdad del Departamento, garantizar la adecuada perspectiva de género en las distintas actuaciones que se pongan en marcha.</p> <p>Con respecto a las organizaciones de inmigrantes, organizaciones que trabajan para inmigrantes y otras organizaciones del sector, participen o no en las comisiones del Foro, se irán estableciendo las relaciones y alianzas que la Dirección vaya implementando. Del mismo modo con las redes o federaciones de organizaciones o entidades de personas inmigrantes y/o del colectivo inmigrante.</p>
Objetivo	Sentar las bases para la acción política y programática de la Dirección
Evaluación de proceso	<p>Establecimiento de las relaciones</p> <p>Nombramiento de responsables</p> <p>Celebración de las reuniones</p>
Evaluación de resultados	Reunión anual de evaluación de la Dirección (cualitativa)
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Acción	4.2.2. Reorientación del Foro Vasco de Migración y Asilo (antes Foro para la Integración y Participación Social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes del País Vasco) y de sus ocho comisiones, así como de otras que se consideren pertinentes, a través de la actualización del Decreto que regula su funcionamiento.
Descripción	<p>En este punto puede parecer pertinente reflexionar sobre los objetivos y funciones del Foro: si dejarlo con sus funciones consultivas y como espacio de reflexión, si incorporar tareas de seguimiento del Plan o incluso plantear otras. En este sentido parece también pertinente debatir sobre la necesidad o conveniencia de modificar el actual decreto que lo regula.</p> <p>En este sentido es importante incrementar la presencia en el Foro de organizaciones de personas inmigrantes, sobre todo, pero también garantizar la permanencia de las organizaciones que trabajan para las personas de origen extranjero.</p> <p>Parece pertinente pensar que esta reforma del Foro debe contener mecanismos que permitan conocer el acceso a los derechos de las personas de origen extranjero y su eventual vulneración.</p>
Objetivo	Rediseñar la estructura del Foro para adecuarlo a las necesidades actuales
Evaluación de proceso	Inicio del proceso de reflexión
Evaluación de resultados	Documento con la nueva estructura Nuevo Decreto del Foro
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022

4.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Acción	4.2.3. Reforma y redefinición de los objetivos de Biltzen, alineando su acción con las futuras líneas estratégicas de la Dirección.
Descripción	<p>Se hace necesaria una reflexión sobre los objetivos y la estructura que tiene actualmente Biltzen para adecuar este instrumento al contexto y necesidades actuales.</p> <p>En principio puede pensarse que Biltzen debe orientar sus esfuerzos y acciones a la sistematización del conocimiento práctico y contextualizado adquirido a partir de la intervención con personas y grupos, la formación de profesionales, el acompañamiento a los diferentes agentes en los distintos ámbitos sectoriales, la relación con los colectivos culturales, el desarrollo de proyectos innovadores, etc.</p> <p>Para ello, proponemos la formación de tres equipos de intervención (uno por territorio) local para la convivencia, a nivel comunitario. El trabajo de estos equipos, como el que se hace en otros ámbitos, se planificaría anualmente para adecuar los recursos a las necesidades municipales y locales, teniendo en cuenta la distribución geográfica del personal técnico municipal y las concretas necesidades locales.</p> <p>Este proceso se halla ya en marcha.</p>
Objetivo	Reorientar los objetivos y estructura de Biltzen
Evaluación de proceso	Inicio de un proceso de reflexión
Evaluación de resultados	Informe sobre la nueva estructura de Biltzen
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022

4.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Acción	4.2.4. Creación de una línea subvencional propia de la Dirección de Migración y Asilo, en coherencia con las líneas prioritarias de este VI Plan.
Descripción	<p>La idea es que la actual línea subvencional, que depende de la Viceconsejería de Políticas Sociales (GIZ), pase a depender directamente de la Dirección de Migración y Asilo o se instaure una propia de nueva creación en esta Dirección.</p> <p>El motivo es poder alinear mejor los criterios de adjudicación y de baremación a las líneas prioritarias del VI Plan, de manera que colaboren de mejor manera al buen desarrollo de los objetivos y acciones del plan.</p>
Objetivo	Crear una línea subvencional propia de la Dirección de Migración y Asilo
Evaluación de proceso	Puesta en marcha de la convocatoria de la línea subvencional
Evaluación de resultados	Grado de adecuación de las ayudas a las líneas del VI Plan (evaluación cualitativa)
Responsable	Viceconsejería de Políticas Sociales
Prioridad	Media
Fecha	2024

4.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Acción	4.2.5. Actualización del Decreto 271/2012 que fija los criterios para la adjudicación de ayudas financieras para el Fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social, para Actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades y Actividades de gestión de conocimiento para la intervención social.
Descripción	<p>Se propone la actualización del Decreto 271/2012 en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Revisar los criterios de valoración de los proyectos — Revisar los importes máximos posibles a conceder — Revisar y concretar las líneas que recibirán ayudas, con objeto de afinar la orientación hacia la línea a la que se debe dirigir la solicitud en cada caso. <p>Se trata de actualizar el Decreto, elucidar líneas subvencionables, criterios e importes máximos y resolver algunas de sus disfunciones implícitas.</p> <p>Parece pertinente tener en cuenta que, para que la convocatoria de subvenciones cumpla los principios de igualdad y equidad, y no discriminar a ninguna organización, se hace necesaria una revisión respecto a la baremación y acceso de entidades con población migrante, para que se cumpla la igualdad de concurrencia con otras organizaciones vascas.</p> <p>Se plantea además la necesidad de que dicha convocatoria permita la valoración del personal voluntario en todas las líneas ya que el activismo voluntario es un activo fundamental en las organizaciones de población migrada que no cuentan con amplias plantillas de personal contratado.</p>
Objetivo	Alinear las ayudas financieras a entidades del tercer sector en el ámbito de la intervención social con los espacios prioritarios y estratégicos de actuación de este Plan
Evaluación de proceso	<p>Puesta en marcha de la Revisión del Decreto</p> <p>Fijación de criterios e importes máximos (evitando solapamientos)</p> <p>Aclaración de las líneas proclives de ayuda financiera</p>
Evaluación de resultados	Nuevo Decreto o modificación del actual
Responsable	Viceconsejería de Políticas Sociales
	Dirección de Servicios Sociales, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2023, 2024

4.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Acción	4.2.6. Establecimiento formal de relaciones de coordinación con subdelegaciones del Gobierno central y con los consulados.
Descripción	<p>En la gestión de la diversidad cultural y de origen extranjero en la CAE se hace necesario establecer relaciones de coordinación con las subdelegaciones del Gobierno central y con consulados de países extranjeros, tanto con los permanentes como con los consulados itinerantes.</p> <p>Hasta el momento no existen relaciones formalizadas de trabajo de la Dirección de Migración y Asilo con estas subdelegaciones y consulados a nivel político. Sí existen, como es natural, relaciones de trabajo entre su personal técnico y el personal técnico de la Dirección de Migración y Asilo, de Biltzen o de Ikuspegia.</p> <p>Como propuesta, pensamos que es necesario que la Dirección de Migración y Asilo establezca relaciones formales, sistemáticas y permanentes de relación y coordinación. Proponemos que, al menos con una periodicidad anual, la Dirección de Migración y Asilo convoque a una reunión ordinaria de trabajo donde se puede tratar temas de mutuo interés, sin perjuicio de que pudieran convocarse, a petición de cualquiera de las partes, reuniones extraordinarias con temáticas específicas.</p>
Objetivo	Mejorar las relaciones de coordinación con las subdelegaciones del Gobierno central y con los consulados
Evaluación de proceso	Primera reunión formal de coordinación a nivel político
Evaluación de resultados	Número de reuniones de trabajo Número de subdelegaciones y consulados asistentes
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023

4.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Acción	4.2.7. Establecimiento de acuerdos con departamentos del Gobierno Vasco para el acceso de Ikuspegí a datos con objetivos de investigación (datos agregados sin identificadores).
Descripción	<p>Los distintos departamentos del Gobierno Vasco obtienen datos y elaboran bases de datos, algunas de ellas de especial interés de investigación para Ikuspegí Observatorio Vasco de Inmigración, que trabaja siempre con datos agregados y sin identificadores personales.</p> <p>Podemos poner como ejemplo el perjuicio que para el análisis de la evolución de la vulnerabilidad de colectivos de personas de origen extranjero ha ocasionado el cambio de Lanbide en cómo ofrece los datos referidos a personas perceptoras de la RGI, impidiendo conocer su país de origen.</p> <p>Es importante para orientar adecuadamente las políticas públicas del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales tener información del fenómeno social de las migraciones.</p> <p>Por ello proponemos que el Departamento y la Dirección de Migración y Asilo establezca acuerdos o protocolos de colaboración que permitan acceder a Ikuspegí a ciertos datos de otros departamentos del Gobierno Vasco, siempre con objetivos de investigación, justificando su necesidad y manejando datos sin identificadores personales que permitan respetar la Ley de Protección de Datos.</p> <p>Sin ánimo de ser exhaustivos, otros departamentos o instancias de interés, además de Lanbide, pueden ser Eustat, Departamento de Educación, etc.</p>
Objetivo	Facilitar el acceso a datos generados por o en el Gobierno Vasco por parte de Ikuspegí con objetivos de investigación (datos sin identificadores personales)
Evaluación de proceso	Acuerdos o protocolos de colaboración suscritos
Evaluación de resultados	Acceso a datos del Gobierno Vasco
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022

4.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Acción	4.2.8. Elaboración de un plan de formación anual dirigido al personal técnico de la Dirección de Migración y Asilo, en particular, y al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, en general.
Descripción	<p>Dentro del trabajo de sensibilización que desarrolla la Dirección de Migración y Asilo se elaborará un plan de formación intradepartamental.</p> <p>Esta formación tiene el objetivo expreso de ubicar la realidad del fenómeno inmigratorio, el hecho de la diversidad y el futuro de la interculturalidad en la sociedad vasca. Digamos que los cimientos de una buena sociedad empiezan por la propia casa.</p> <p>Es esencial que el todo el personal de la Dirección de Migración y Asilo tenga una visión ajustada de estos fenómenos de cara a articular y establecer una política adecuada al reto inmigratorio. Se trata de dar a conocer el carácter estructural de la inmigración y la decantación de la sociedad por la vía intercultural, hechos que no son caprichosos, sino de una entidad extraordinaria y que terminarán configurando el devenir de la CAE. Únicamente sobre un hecho reconocido pueden implementarse políticas acordes.</p> <p>Este programa formativo tendrá carácter permanente y contendrá cursos generalistas sobre ciudadanía, interculturalidad e inmigración y seminarios monográficos puntuales, con base en problemas o cuestiones coyunturales.</p>
Objetivo	Formar al personal técnico de la Dirección en el hecho inmigratorio y en el interculturalismo
Evaluación de proceso	Programa y agenda formativa Número de seminarios ofertados
Evaluación de resultados	Número de participantes Número de horas de asistentes
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Acción	4.2.9. Elaboración de un plan de trabajo anual dirigido al personal técnico municipal y foral para mejorar la coordinación interinstitucional.
Descripción	<p>Dentro del trabajo de sensibilización que desarrolla la Dirección de Migración y Asilo se elaborará un plan de formación dirigido al personal técnico municipal y foral.</p> <p>Es esencial que el personal municipal y foral disponga de espacios de reflexión, formación y discusión.</p> <p>Este programa formativo tendrá carácter permanente y contendrá seminarios monográficos puntuales, con base en problemas o cuestiones coyunturales y/o de interés del público al que va dirigido.</p> <p>Se integrará en las reuniones trimestrales de coordinación (ver acción 4.2.1.)</p>
Objetivo	Disponer de un espacio de reflexión y discusión con el personal técnico municipal y foral
Evaluación de proceso	<p>Programa y agenda formativa</p> <p>Número de seminarios ofertados</p>
Evaluación de resultados	Número de participantes
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Acción	4.2.10. Estudio de la fórmula idónea para situar la elaboración de los informes de arraigo social, los informes de adecuación de vivienda y los informes de esfuerzo de integración en el ámbito municipal, de manera que esté ligado a las políticas municipales.
Descripción	<p>Esta acción trata de estudiar la manera idónea para devolver la elaboración de los informes de arraigo social, los informes de adecuación de vivienda y los informes de esfuerzo de integración al ámbito municipal.</p> <p>Los informes de arraigo social y adecuación de vivienda, aún siendo competencia autonómica, pueden ser emitidos por la corporación local cuando así se establezca y se haya puesto en conocimiento de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.</p> <p>Los informes de esfuerzo de integración, a sabiendas de que, competencialmente no entran dentro de las tareas que pueden ser responsabilidad municipal, sí parece pertinente estudiar la viabilidad de que su elaboración se realice en el marco municipal, manteniendo la responsabilidad en el marco competencial autonómico. En ese caso, sería deseable el establecimiento desde el Gobierno Vasco de directrices que permitieran una suficiente homogeneización y estandarización de los citados informes.</p> <p>En el pasado, los informes de arraigo social y adecuación de vivienda los elaboraban los propios municipios, lo que les permitía acompañar mejor los procesos de acogida y de regularización administrativa de personas inmigrantes con las propias políticas y recursos municipales y sociales.</p> <p>Parece más adecuado que estos informes se realicen en el ámbito municipal porque permite una mayor coordinación, eficacia y eficiencia de los distintos agentes y recursos que intervienen en los procesos de acogida y regularización documental.</p> <p>Se trata de una acción que requiere la intervención de los cargos políticos de la Dirección, en aras de negociar con los Ayuntamientos (EUDEL) la mejor manera de realizar este traspaso de trabajos y de compensar estos esfuerzos.</p>
Objetivo	Racionalizar los procesos de acogida y regularización documental
Evaluación de proceso	Número de reuniones preparatorias, asistentes y temas tratados
Evaluación de resultados	Institución que elabora los informes
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2024

4.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Acción	<p>4.2.11. Desarrollo de una oferta formativa online dirigida a distintos públicos objetivos (personal educativo, personal sanitario, personal de seguridad, agentes sociales, tejido empresarial, organizaciones del tercer sector, etc.) destinada a su formación y sensibilización a través de equipos formadores propios y/o ajenos.</p>
Descripción	<p>Se trata de elaborar una oferta formativa online dirigida a distintos públicos objetivos, empezando por el personal que trabaja en las administraciones públicas, que permita llegar a más personas en la sensibilización y formación en relación a competencias interculturales.</p> <p>Parece pertinente pensar que esta formación puede contemplar el conocimiento por parte distintos colectivos de los derechos de las personas de origen extranjero, para permitir su acceso a ellos y evitar eventuales vulneraciones de los mismos.</p> <p>Además, no solo se trata de explicar los derechos de extranjería, sino sensibilizar sobre cómo las personas se sitúan en esos derechos de extranjería. Explicar a qué derechos tienen acceso y a cuáles no, por qué... hacer una panorámica de esa realidad.</p> <p>Biltzen, que ya ha acumulado experiencia en el ámbito de la formación, y con el apoyo de Ikuspegi, sería el responsable de elaborar el catálogo formativo, de acuerdo con los criterios de la Dirección, así como los contenidos de esa formación.</p> <p>Estas herramientas online servirían de apoyo en la formación de equipos formadores y en la formación directa de colectivos específicos.</p>
Objetivo	Permitir la formación online del personal de las administraciones públicas
Evaluación de proceso	Número de cursos accesibles telemáticamente
Evaluación de resultados	Número de personas usuarias de los cursos online
Responsable	Biltzen
Prioridad	Alta
Fecha	2022

4.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Acción	4.2.12. Actualización de los contenidos de la página web de la Dirección de Migración y Asilo en el ámbito de la ciudadanía, interculturalidad e inmigración.
Descripción	<p>Una vez aprobado el VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo se hace necesario adecuar los contenidos de su página web a los nuevos planteamientos, objetivos, organización y líneas prioritarias de actuación.</p> <p>Una persona de la Dirección será la responsable de la identificación de la arquitectura (árbol) y de los contenidos a habilitar en la nueva página web.</p>
Objetivo	Acompasar y alinear la comunicación institucional con el nuevo Plan.
Evaluación de proceso	Cambio y actualización de la información de la página web de la Dirección.
Evaluación de resultados	Identificación de los contenidos de la web con los del Plan.
Responsable	<p>Dirección de Migración y Asilo</p> <p>Dirección de Comunicación del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales</p>
Prioridad	Alta
Fecha	2022

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.1. ÁMBITO EDUCATIVO

Acción	4.3.1.1. Colaboración de la Dirección en la creación de espacios comunitarios que favorezcan la formación de las familias y su implicación con los centros educativos.
Descripción	<p>Con base en el objetivo de garantizar el desarrollo integral y el éxito escolar de todo el alumnado haciendo realidad los principios de inclusión, equidad y excelencia, la Dirección de Migración y Asilo colaborará en la creación de espacios comunitarios comunes para la formación de las familias de ascendencia extranjera y su implicación con y en los centros educativos.</p> <p>La implicación, no siempre posible por horarios laborales o por otras causas diversas, y extensible también a otro sector muy amplio de población local, requiere de capital social y cultural, del que no siempre se dispone.</p> <p>Por ello, los espacios comunitarios, constituidos dentro del ámbito escolar y como red de formación y ayuda pueden contribuir notablemente en el rendimiento escolar y en hacer reales los principios incluidos en los sucesivos planes de atención del alumnado inmigrante del Departamento de Educación.</p> <p>Un entorno que parece propicio para favorecer la implicación de las familias de los menores de origen y/o ascendencia extranjera es el Programa EUSLE, que recoge entre los compromisos del centro escolar el <i>Disponer e implementar un plan de acogida para el alumnado y sus familias recién llegados</i>. La Dirección de Migración y Asilo y Biltzen pueden colaborar activamente en estos procesos.</p>
Objetivo	Empoderar las familias de ascendencia extranjera y fomentar su participación en los centros educativos
Evaluación de proceso	Número de centros en los que se colabora
Evaluación de resultados	Número de familias con las que se ha colaborado
Responsable	Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa, Dirección de Migración y Asilo, Biltzen
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.1. ÁMBITO EDUCATIVO

Acción	4.3.1.2. Colaboración de la Dirección en las iniciativas que el personal del Departamento de Educación del Gobierno Vasco ponga en marcha para la atención al alumnado inmigrante en los centros escolares.
Descripción	<p>La Dirección de Migración y Asilo, en función de las atribuciones que tiene en el ámbito de la inmigración y la diversidad y de su preocupación por garantizar el éxito escolar del alumnado de origen y/o ascendencia extranjera, colaborará con el Departamento de Educación en la implementación de aquellas iniciativas que ponga en marcha para la atención del alumnado inmigrante.</p> <p>En este contexto es importante el papel de las mesas o grupos de trabajo interdepartamentales, Departamento de Educación (Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa) y Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (Dirección de Migración y Asilo), tanto la de carácter político como la técnica para colaborar en esta y otras cuestiones que incumben a ambos.</p> <p>Hay que señalar que el II Plan de Atención al Alumnado Emigrante está prorrogado hasta el año 2021 y que en este momento no se ha concretado la renovación del mismo, por lo que esos espacios de colaboración, es posible, que dejen de existir o se transformen.</p>
Objetivo	Implementar y desarrollar iniciativas para la atención del alumnado inmigrante
Evaluación de proceso	Participación en las Comisiones del Departamento de Educación
Evaluación de resultados	Iniciativas puestas en marcha
Responsable	Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa, Dirección de Migración y Asilo, Biltzen
	Comisión educativa del Foro
Prioridad	Alta
Fecha	2022

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.1. ÁMBITO EDUCATIVO

Acción	4.3.1.3. Incremento de los recursos destinados al refuerzo lingüístico del alumnado recién llegado a primaria y secundaria sin conocimientos de euskera.
Descripción	<p>Una de las principales causas del fracaso escolar entre las y los menores de familias de origen extranjero (en ocasiones también de ascendencia extranjera) es el desconocimiento del idioma, de la principal lengua escolar, debido a la insuficiencia de recursos y medidas para garantizar una inmersión lingüística adecuada previa a la introducción en clases ordinarias euskaldunes en los ciclos de primaria y, especialmente, de secundaria.</p> <p>Por ello puede parecer pertinente tomar las medidas necesarias y poner recursos para facilitar y garantizar un proceso previo de inmersión lingüística para este alumnado, con especial énfasis en alumnado desconocedor de ambos idiomas oficiales de la CAV.</p>
Objetivo	Reducir las tasas de abandono y fracaso escolar del alumnado procedente de familias migrantes no hispano parlantes.
Evaluación de proceso	Seguimiento de los resultados de la evaluación continua escolar del alumnado de origen extranjero en los ciclos de primaria y secundaria.
Evaluación de resultados	Seguimiento de los resultados finales
Responsable	Departamento de Educación
Prioridad	Alta
Fecha	2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.1. ÁMBITO EDUCATIVO

Acción	4.3.1.4. Colaboración de la Dirección de Migración y Asilo, a través de la formación, en la incorporación, dentro del plan de formación de equipos directivos, de la reflexión y formación sobre interculturalidad.
Descripción	<p>Como ha venido desarrollándose hasta la actualidad, el Departamento de Migración y Asilo, a través de Biltzen colaborará con el Departamento de Educación en la formación de formadores y de profesorado dentro de este último departamento en los ámbitos de la inmigración e interculturalidad.</p> <p>Aunque esta actividad sea de carácter permanente, es objetivo de la Dirección de Migración y Asilo formar formadores, para generar una dinámica en cascada de autoformación autónoma en el resto de departamentos, y especialmente en el de Educación. Para ello se elaborará una oferta formativa dirigida a distintos públicos objetivos, empezando por el personal que trabaja con carácter general en las administraciones públicas, que permita llegar a más personas en la sensibilización y formación en relación a competencias interculturales.</p> <p>Biltzen, que ya ha acumulado experiencia en el ámbito de la formación, y con el apoyo de Ikuspegi, sería el responsable de elaborar el catálogo formativo, de acuerdo con las directrices de la Dirección de Migración y Asilo y de la Dirección de Diversidad e Inclusión Educativa, así como los contenidos de esa formación, en colaboración con los Berritzegunes central y zonales.</p> <p>Estos cursos se dirigirán a los diferentes niveles de la estructura escolar, obligatoria y postobligatoria, pero dentro de este Plan el objetivo será formar formadores dentro de los equipos directivos, en los que se dará a conocer el enfoque intercultural.</p> <p>En este contexto, además de la formación presencial es interesante contar con una oferta formativa online (ver acción 4.2.8.).</p>
Objetivo	Formar formadores y profesorado en el enfoque intercultural.
Evaluación de proceso	Número de cursos formativos realizados
Evaluación de resultados	Número de personas formadas
Responsable	Biltzen, Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa, Dirección de Migración y Asilo, Ikuspegi
Prioridad	Alta
Fecha	2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.1. ÁMBITO EDUCATIVO

Acción	4.3.1.5. Colaboración de la Dirección de Migración y Asilo en la selección y divulgación de buenas prácticas en formación y participación de familias.
Descripción	<p>La participación de las familias es considerada como una de las claves de mejora y es, por tanto, un objetivo esencial del sistema educativo y una de las estrategias pedagógicas prioritarias en los programas que se impulsan desde las diferentes redes.</p> <p>Para promover la implicación de las familias, independientemente de sus dificultades estructurales, es esencial la selección y divulgación de buenas prácticas en formación y participación de las familias.</p> <p>Ya se ha actualizado durante 2021 un documento publicado con anterioridad, <i>Guía de buenas prácticas en las relaciones entre familias inmigrantes y escuela</i>. Queda pendiente su edición final y difusión.</p> <p>Por otro lado, la Viceconsejería de Educación está planificando un nuevo programa, Eraldatzen, que tiene como objetivo general propiciar el éxito educativo como medio para contribuir al máximo desarrollo personal y social del alumnado mediante el establecimiento y ejecución de un proyecto estratégico, que se refleje en un contrato de colaboración de cada centro docente con el Departamento de Educación.</p>
Objetivo	Detectar buenas prácticas de formación y participación de familias de origen y/o ascendencia extranjera.
Evaluación de proceso	Documento actualizado
Evaluación de resultados	Difusión del documento
Responsable	Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.1. ÁMBITO EDUCATIVO

Acción	4.3.1.6. Creación de un grupo de trabajo formado por personal técnico autonómico, municipal y foral para la reflexión sobre los efectos que una eventual concentración escolar de personas de origen y/o ascendencia extranjera puede tener a nivel municipal.
Descripción	<p>Es de sobra conocida la relevancia e importancia que tiene para unos progenitores la elección del centro escolar en el que vayan a estudiar sus hijos e hijas. Quizá sea la decisión más importante que deban tomar y una de las más importantes, si no la más relevante, a la hora de influir en el futuro de sus descendientes.</p> <p>Es por eso la preocupación y el debate que se produce en torno a ciertas situaciones de concentración en algunos centros en número relevante de niños y niñas, chicos y chicas de origen y/o ascendencia extranjera.</p> <p>Desde la perspectiva del personal técnico municipal y foral que trabaja en el ámbito de la gestión de la diversidad cultural desde el enfoque intercultural, las consecuencias que pueden derivarse de estas situaciones en lo que concierne a los procesos de socialización de los y las jóvenes son muy importantes.</p> <p>Fruto de esa preocupación, por mejorar la realidad social y la convivencia en el ámbito local, surge la idea de formar un grupo de trabajo para reflexionar sobre estas cuestiones.</p> <p>La propuesta, flexible en su definición final, es que este grupo esté formado por personal técnico municipal, foral y autonómico (puede incorporarse personal técnico del Departamento de Educación), y que esté coordinado con la Comisión de Educación del Foro Vasco de Migración y Asilo. De esa forma, podrá elaborar cuantos informes considere oportuno, con las recomendaciones pertinentes, y elevarlos a las instancias que correspondan a través del mencionado Foro.</p> <p>Naturalmente, este grupo de trabajo mantendrá relaciones estrechas de coordinación con las personas responsables del Departamento de Educación.</p>
Objetivo	Reflexionar sobre los efectos que una eventual concentración escolar de personas de origen y/o ascendencia extranjera puede tener a nivel municipal
Evaluación de proceso	<p>Creación del grupo de trabajo</p> <p>Número de reuniones anuales mantenidas</p>
Evaluación de resultados	Informes con propuestas y recomendaciones de trabajo
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.2. ÁMBITO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN

Acción	<p>4.3.2.1. Sensibilización y formación del personal técnico de orientación de Lanbide y de las entidades colaboradas específicas, con la colaboración del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, la Dirección de Migración y Asilo y Biltzen, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes.</p>
Descripción	<p>Como ha sido habitual durante los últimos años, la Dirección de Política Familiar, a través de Biltzen preferentemente, y con el apoyo de Ikuspegি, colaborará con el Servicio Vasco de Empleo Lanbide en la formación de Formadores en los ámbitos de la inmigración e interculturalidad.</p> <p>Aunque esta medida es de carácter permanente, es objetivo de la Dirección de Migración y Asilo formar formadores, para generar en cascada una dinámica de autoformación autónoma en el resto de departamentos y entidades del gobierno, y especialmente en el Servicio Vasco de Empleo de Lanbide. Se trata de formar a potenciales formadores de Lanbide.</p> <p>Biltzen, que ya ha acumulado una dilatada experiencia en el ámbito de la formación en el resto de áreas del Gobierno Vasco será el responsable de elaborar tanto el catálogo formativo en el enfoque intercultural, de acuerdo con los criterios de la Dirección, como los contenidos de la formación, basándose en las necesidades de las distintas áreas de intervención de Lanbide.</p>
Objetivo	Formación del personal técnico de Lanbide
Evaluación de proceso	<p>Elaboración de la oferta formativa</p> <p>Número de cursos</p>
Evaluación de resultados	Número de personas formadas
Responsable	Biltzen
	Lanbide, Ikuspegি
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.2. ÁMBITO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN

Acción	4.3.2.2. Colaboración de la Dirección en la revisión y potenciación del aprendizaje de idiomas entre las personas adultas inmigrantes (EPA) como vía de integración y acceso a la formación y el empleo, con especial atención a las mujeres y a los hombres jóvenes.
Descripción	<p>El conocimiento por parte de la población extranjera de los dos idiomas oficiales –euska y castellano-, además de instrumento de comunicación y potenciación de interculturalidad, es indispensable como vía de integración, sobre todo para aquellos orígenes extranjeros que más alejados están en términos lingüísticos y sociales.</p> <p>La Dirección de Migración y Asilo colaborará para que la potenciación de los idiomas oficiales sea un medio de integración social, tras facilitar el acceso a la formación y el empleo.</p> <p>En la actualidad hay 28 centros de Educación para Adultos repartidos en los tres territorios históricos. Los centros de EPA son referentes para aquellas personas inmigrantes con escasa formación básica.</p> <p>En el caso de personas inmigrantes con escasa formación básica en su país de origen y con escaso conocimiento del idioma, se prioriza la enseñanza y capacitación en el idioma al comienzo de su alfabetización en enseñanza reglada. Dentro de la enseñanza no reglada, se imparten tanto los dos idiomas oficiales de la comunidad autónoma vasca como idiomas extranjeros en sus niveles iniciales (inglés y francés).</p> <p>La comisión del Foro correspondiente, en la que la Dirección participa activamente, debe colaborar para ordenar los itinerarios formativos de las personas de origen extranjero para evitar que los requisitos de unas FORMACIÓNes entorpezcan el buen desarrollo de otros procesos formativos.</p>
Objetivo	Potenciar el aprendizaje de los idiomas oficiales en los colectivos más vulnerables.
Evaluación de proceso	Número de cursos en los que participan personas de origen extranjero
Evaluación de resultados	Número de personas asistentes a los cursos desagregado por sexo.
Responsable	Departamento de Educación (EPA), Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.2. ÁMBITO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN

Acción	4.3.2.3. Colaboración de la Dirección en la revisión y diversificación de los contenidos formativos de los EPA.
Descripción	<p>Los agentes y entidades que trabajan en el sector de las migraciones estiman que los EPA podrían revisar y diversificar su oferta formativa e incorporar nuevos contenidos.</p> <p>Sin dejar de lado contenidos fundamentales como son el aprendizaje de las dos lenguas oficiales de la CAE, euskera y castellano, o la alfabetización digital, también se propone incorporar otros contenidos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Sensibilización y formación en contenidos interculturales — Formación en derechos y obligaciones de las personas de origen extranjero <p>También se demanda una mayor flexibilidad a la hora de componer los formatos horarios dirigidos a personas de origen extranjero, con mayores dificultades para acceder a una formación en horarios convencionales.</p>
Objetivo	Potenciar el aprendizaje de los idiomas oficiales en los colectivos más vulnerables.
Evaluación de proceso	Número de cursos en los que participan personas de origen extranjero
Evaluación de resultados	Número de personas asistentes a los cursos desagregado por sexo.
Responsable	Departamento de Educación (EPA), Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.2. ÁMBITO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN

Acción	4.3.2.4. Colaboración de la Dirección en la actualización de materiales informativos de orientación laboral (formación para el empleo) en diferentes idiomas.
Descripción	<p>La Dirección de Migración y Asilo colaborará con Lanbide en la edición de materiales informativos de orientación laboral en aquellos idiomas más frecuentes de la población de origen y/o ascendencia extranjera como garantía de comunicación efectiva, acceso a la formación y al empleo y, finalmente, como mecanismo y vía de integración social.</p> <p>La Dirección de Migración y Asilo podrá delegar la colaboración en la experiencia que en este campo posee Biltzen.</p>
Objetivo	Facilitar el acceso efectivo a la orientación laboral de personas de origen y/o ascendencia extranjera
Evaluación de proceso	<p>Recogida de materiales existentes</p> <p>Relación de idiomas a traducir</p>
Evaluación de resultados	Edición de los materiales de orientación laboral
Responsable	Lanbide
	Biltzen
Prioridad	Media
Fecha	2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.2. ÁMBITO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN

Acción	4.3.2.5. Colaboración de la Dirección en la revisión de las convocatorias de ayudas para la formación e inserción laboral: adecuación de los plazos de ejecución, requisitos de inserción laboral, etc.
Descripción	<p>La Dirección de Migración y Asilo colaborará con Lanbide en la revisión de las convocatorias de ayudas para la formación e inserción laboral: adecuación de los plazos de ejecución, requisitos de inserción laboral, y otros aspectos que se estimen oportunos desde las necesidades y posibilidades de la población de ascendencia extranjera.</p> <p>Así mismo, las reuniones de la comisión correspondiente del Foro, en la que participan Lanbide y la Dirección de Migración y Asilo, deben seguir permitiendo conocer las propuestas de revisión planteadas por las entidades participantes, entre ellas Biltzen, para intentar adecuar las convocatorias de la Dirección de Form Profesional para el Empleo a las necesidades de las entidades y sus personas beneficiarias y usuarias.</p>
Objetivo	Dar mayor coherencia a las convocatorias de ayudas
Evaluación de proceso	<p>Puesta en marcha de la revisión</p> <p>Actas de reuniones</p>
Evaluación de resultados	Convocatorias revisadas
Responsable	Lanbide
	Biltzen, Ikuspegia, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.2. ÁMBITO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN

Acción	4.3.2.6. Programa de trabajo y formación.
Descripción	<p>Se trata de un programa del Servicio Lanbide conjuntamente con la Dirección de Migración y Asilo que subvenciona la contratación y la formación de personas sin autorización a trabajar.</p> <p>Este programa se dirige a las administraciones locales de la CAE o, en su lugar, sus organismos autónomos, o las entidades con competencia en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y de promoción de la ocupación, dependientes o vinculadas a aquellas, para las líneas de subvención que correspondan.</p> <p>A las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas con centro de trabajo en Cataluña, para las líneas que correspondan.</p> <p>A las empresas acreditadas como empresas de Inserción legalmente constituidas con centro de trabajo en la CAE, para la línea que correspondan.</p> <p>Los diferentes programas que se han llevado a cabo con la población joven han puesto de relieve la importancia de dotar de una experiencia profesional como complemento a los programas formativos desarrollados.</p> <p>Esta necesidad es extremadamente necesaria en el caso de las personas jóvenes tuteladas y especialmente las extuteladas por las administraciones vascas, puesto que el proceso administrativo de tutela de estas personas jóvenes supone que, al cumplir la mayoría de edad, se extinguen de forma inmediata las medidas de protección, con el desamparo y la exclusión social que puede comportar si no se hace un buen acompañamiento.</p> <p>Este programa se basa en el Programa Treball i Formació Joves. del Servicio de ocupación de Cataluña conjuntamente con la Secretaría de migraciones y subvenciona la contratación y la formación de personas sin autorización a trabajar.</p>
Objetivo	Mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras en situación de desempleo con especial vulnerabilidad y con dificultades para acceder al mercado laboral
Evaluación de proceso	Puesta en marcha del programa
Evaluación de resultados	Número de personas beneficiarias del Programa y contratadas
Responsable	Lanbide, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.2. ÁMBITO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN

Acción	4.3.2.7. Colaboración de la Dirección en el reconocimiento de las competencias profesionales para el colectivo de personas en situación administrativa irregular.
Descripción	<p>La Dirección colaborará con Lanbide en la elaboración de un plan de reconocimiento de las competencias para el colectivo de personas en situación administrativa irregular. Esta medida se inserta en lo que hemos dado en llamar “aligeramiento de requisitos” para aquellas situaciones que quedan en un doble limbo legal: 1) porque por atribuciones de competencias, el Gobierno Vasco no puede actuar en este ámbito; y 2) por la situación de irregularidad de este colectivo de personas.</p> <p>La población administrativamente irregular reside ya en la CAE, y la irregularidad irá creciendo en los próximos años a medida que se reactiven los flujos inmigratorios, y por ello merece ser contemplada en un Modelo Vasco de Gestión de la Diversidad Cultural. Esta población en situación de irregularidad administrativa presenta situaciones límite muy difíciles de ser contempladas en cualquier legislación.</p> <p>Se trataría de seguir trabajando en la creación de itinerarios educativos para jóvenes que permita el acceso a los ciclos formativos de Grado Medio. Dicho itinerario incorporaría las siguientes FORMACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Alfabetización: como vía inicial de incorporación social. — Competencias Básicas: con vistas a la consecución de la titulación del título de Graduado escolar en Educación Secundaria. — Competencias personales: dotar a las personas de herramientas para la gestión de la vida adulta. Modelos, referencias, comunidad, etc. — Competencias técnicas iniciales: en contraste con el mundo productivo y laboral. <p>El fin perseguido es que la ciudadanía de residencia en la que se basa el Modelo Vasco de Gestión Intercultural de la Diversidad indague en aquellos procesos y mecanismos que permitan garantizar la equidad (igualdad de posiciones vs. igualdad de oportunidades).</p>
Objetivo	Innovar la equidad desde el reconocimiento de las competencias para el colectivo de personas en situación administrativa irregular.
Evaluación de proceso	Creación de un grupo que analice el reconocimiento de competencias para el colectivo de personas en situación administrativa irregular.
Evaluación de resultados	Informe que recoja la elaboración del plan de reconocimiento
Responsable	Departamento de Educación, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.2. ÁMBITO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN

Acción	4.3.2.8. Contribución de la Dirección en la difusión de información sobre certificados de profesionalidad, reconocimiento de la experiencia profesional, homologación y convalidación de títulos extranjeros.
Descripción	<p>En la RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2021, del Viceconsejero de Formación Profesional y de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se implanta, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el procedimiento abierto de manera permanente para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, se establece en el artículo 6 los centros de información, orientación y evaluación para este procedimiento:</p> <p>Art.6. Centros de información, orientación, asesoramiento y evaluación.</p> <p>1.– Están autorizados para desarrollar las distintas fases del procedimiento, en los términos establecidos en la normativa aplicable, los centros públicos que imparten enseñanzas de formación profesional, así como los centros integrados públicos de formación profesional, dependientes del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.</p> <p>2.– Se autoriza a los centros integrados de formación profesional privados concertados que se relacionan en el Anexo II, para desarrollar las distintas fases del procedimiento. Asimismo, podrán informar y orientar a las personas interesadas.</p> <p>3.– Las personas interesadas podrán recibir información y orientación sobre el procedimiento en los centros de formación profesional, en los Centros de Educación para personas Adultas y en las Oficinas de empleo de Lanbide, que se encuentran relacionados en la página web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.ivac-eei.eus/es/reconocimiento-competencias/).</p> <p>4.– Asimismo, en la misma página web se indicarán las sedes de los agentes sociales y de las organizaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro autorizadas para prestar el servicio de información y orientación sobre el procedimiento a las personas interesadas</p> <p>La idea es seguir desarrollando acciones con el objetivo de promover el conocimiento entre la población extranjera y la ciudadanía en general de los servicios de que la administración pública vasca dispone para el reconocimiento de</p> <ul style="list-style-type: none"> — Las competencias profesionales a través de las diferentes vías: formación acreditabile/reconocimiento por medio de la experiencia y/o la formación no formal, módulos profesionales de ciclos LOE de FP. — La homologación y convalidación de títulos no universitarios. <p>Actualmente, la comunicación de Lanbide con las entidades del tercer sector es constante y se procura atender a todas las necesidades existentes. En las ferias y foros de empleo en las que participa Lanbide, desde el área de Formación se informa sobre: Certificados de Profesionalidad, Sistema Vasco de Reconocimiento de competencias profesionales, Homologación de Títulos Extranjeros y todo aquello relacionado con la formación que pueda resultar de interés.</p> <p>Por otro lado, la Convalidación de las titulaciones es competencia del Departamento de Educación, en el País Vasco.</p>

Objetivo	Mejorar la empleabilidad de la población de origen extranjero
Evaluación de proceso	Realización de las sesiones informativas
Evaluación de resultados	Número anual de certificados de profesionalidad desagregado por sexo Número anual de títulos homologados desagregado por sexo
Responsable	Lanbide
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.2. ÁMBITO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN

Acción	4.3.2.9. Contribución de la Dirección en la activación de una especialidad formativa en materia de gestión de la diversidad dentro del catálogo de formación continua disponible para empresas.
Descripción	<p>Se trataría de activar un módulo formativo sobre gestión de la diversidad en la empresa dentro del catálogo formativo, dirigido prioritariamente a personas ocupadas.</p> <p>Biltzen ya diseñó la especialidad y se dio de alta en el catálogo estatal. Pero finalmente ninguna organización la impartió. Se trataría de volver a activar esta acción e intentar que finalmente se oferte.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concertar con tres entidades/centros de formación homologados por Lanbide para que asuman integrar la especialidad formativa en su oferta a partir de junio-julio de 2022. 2. Contaríamos con tres entidades, una por territorio histórico, para que sea una prueba piloto de ámbito autonómico. <p>Iría dirigida al tejido empresarial del País Vasco. En concreto, al personal que dentro de las empresas esté desempeñando puestos relacionados con la gestión de recursos humanos en un sentido amplio.</p> <p>Estudiaremos la posibilidad de que participen también gestorías, asesorías, etc., ya que son las que hacen las veces de esas figuras, respecto al colectivo de autónomos y pymes.</p>
Objetivo	Formar y sensibilizar al tejido empresarial en gestión de la diversidad
Evaluación de proceso	Oferta formativa con el contenido mencionado
Evaluación de resultados	Número anual de empresas participantes en la formación
Responsable	Lanbide
Prioridad	Alta
Fecha	2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.2. ÁMBITO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN

Acción	4.3.2.10. Colaboración de la Dirección en facilitar el acceso a la oferta de formación de alfabetización digital dirigida a personas de origen y/o nacionalidad extranjera.
Descripción	<p>La Dirección de Migración y Asilo, en aras de garantizar la integración social de la población de origen y/o ascendencia extranjera, colaborará con Lanbide en facilitar su acceso a la oferta de formación de alfabetización digital.</p> <p>Dentro de las competencias laborales del futuro es indispensable la alfabetización digital, no únicamente para evitar la brecha digital, sino como elemento básico de la activación laboral.</p> <p>Dada la extensa oferta formativa que Lanbide realiza en este campo, bien directa o indirectamente, es objetivo de la Dirección y del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, facilitar el acceso a la alfabetización digital de personas de origen extranjero porque es la puerta para comunicación digital de las personas con las administraciones en un contexto de creciente digitalización en todo tipo de tramitaciones, con especial atención a los ámbitos administrativo y laboral.</p> <p>En el catálogo de especialidades de Lanbide hay varios cursos sobre alfabetización digital que se pueden programar en todas sus convocatorias. No están dirigidos exclusivamente a personas inmigrantes pero pueden participar en esas acciones formativas con igualdad de oportunidades que el resto de personas, con prioridad, sobre todo en los programas europeos de los Mecanismos de Resiliencia y Recuperación, para las mujeres.</p> <p>En Proyectos Singulares y en Jóvenes con baja cualificación uno de los colectivos destinatarios concretos son personas de origen o nacionalidad extranjera.</p>
Objetivo	Facilitar el acceso a la oferta formativa de alfabetización digital
Evaluación de proceso	<p>Catalogación de la oferta formativa de alfabetización digital</p> <p>Número de cursos ofertados</p>
Evaluación de resultados	Número de personas participantes desagregado por sexo
Responsable	Lanbide
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.2. ÁMBITO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN

Acción	4.3.2.11. Colaboración de la Dirección en la revisión de la formación y reciclaje de personas inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera (orientación y formación para la activación al empleo) y en la elaboración de catálogos formativos específicos.
Descripción	<p>La Dirección de Migración y Asilo, en aras a garantizar la integración social de la población de ascendencia extranjera, colaborará con Lanbide en la revisión de la formación y reciclaje de personas de ascendencia extranjera para la orientación y la activación al empleo.</p> <p>La activación laboral es una de las preocupaciones que mantienen las sociedades receptoras de población extranjera, de cara a su incorporación laboral en inserción social, dada su situación de vulnerabilidad estructural.</p> <p>Actualmente ya existen dos convocatorias específicas que se van a reeditar: Proyectos singulares y Jóvenes con baja cualificación. Además, uno de los programas europeos de los Mecanismos de Resiliencia y Recuperación contempla específicamente la recualificación.</p> <p>Se han diseñado itinerarios formativos, concretamente en el ámbito de servicios, con especial atención en el de cuidados y labores domésticas, destinados a población de origen extranjero, con el fin de profesionalizar el sector y facilitar la inserción de dicho colectivo.</p>
Objetivo	Mejorar la formación y el reciclaje de las personas de ascendencia extranjera de cara a su activación al empleo.
Evaluación de proceso	Número de cursos ofertados
Evaluación de resultados	Número de personas asistentes desagregado por sexo
Responsable	Lanbide, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.3. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Acción	4.3.3.1. Colaboración con los Ayuntamientos vascos en el mantenimiento de una red de personal técnico municipal que trabaje en el ámbito de los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes.
Descripción	Se trata de mantener las ayudas que anualmente proporciona a los Ayuntamientos para la contratación de personal técnico municipal que trabaja en el ámbito de la ciudadanía, interculturalidad e inmigración.
Objetivo	Disponer de una red vasca a nivel municipal de personal cualificado y profesional para colaborar en las políticas del Gobierno Vasco, del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y de la Dirección de Migración y Asilo en el desarrollo e implementación de este Plan
Evaluación de proceso	Asignación económica anual a este concepto
Evaluación de resultados	Participación del personal técnico municipal en las políticas de la Dirección Participación del personal técnico municipal en grupos de trabajo
Responsable	Dirección de Migración y Asilo, Ayuntamientos, Eudel
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.3. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Acción	4.3.3.2. Apoyo económico a los Ayuntamientos vascos en el desarrollo de actividades en el ámbito de los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes.
Descripción	<p>Se trata de mantener las ayudas que anualmente proporciona a los Ayuntamientos para el desarrollo de actividades en el ámbito de los derechos y deberes de ciudadanía, de la promoción de igualdad de trato y no discriminación, del fomento al reconocimiento del derecho a la diferencia, de generación de espacios de intercambio y de interacción positiva, de la inclusión social de las personas inmigrantes, de la elaboración de planes de convivencia, de la atención al trabajo temporero agrario, etc. en general, de actividades relacionadas con los ámbitos de la ciudadanía, interculturalidad e inmigración.</p> <p>Estas ayudas estarán alineadas con las líneas prioritarias de este Plan, a saber, la promoción del Interculturalismo como eje del Modelo Vasco de Gestión de la Diversidad Cultural.</p> <p>Además, parece pertinente coordinar estas ayudas con las que también proporcionan otras instancias o instituciones: nos referimos a la línea de ayudas que tiene la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación y a la que tienen algunas Diputaciones, al menos la de Gipuzkoa, dirigida específicamente a la elaboración de planes de inclusión local centrados en la igualdad de oportunidades en el ámbito de la ciudadanía.</p>
Objetivo	Apoyar actividades a nivel municipal
Evaluación de proceso	Asignación económica anual a este concepto
Evaluación de resultados	Número de personas participantes en las actividades Coherencia con las líneas de este Plan
Responsable	Dirección de Migración y Asilo Ayuntamientos, Eudel
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.3. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Acción	4.3.3.3. Creación de tres equipos de intervención y apoyo a la acción municipal de los ayuntamientos de la CAPV en el ámbito de la ciudadanía, convivencia intercultural e inmigración, uno por cada territorio histórico, en los que podrá colaborar personal técnico (específico en interculturalidad o inespecífico en acción social) municipal (ayuntamientos o mancomunidades) para que la estrategia de la Dirección llegue a todo el territorio vasco.
Descripción	<p>Se trata de crear y organizar tres equipos de intervención y apoyo a la acción municipal, tal y como se avanza en la acción 4.2.1.</p> <p>La idea es que en Biltzen se formen tres equipos de intervención municipal, de dos personas cada uno, uno por territorio, para: 1) colaborar con el personal técnico municipal específico en los municipios o mancomunidades donde ya existe; 2) llegar a municipios, mancomunidades, comarcas o zonas donde no existe personal técnico municipal específico, con el objeto de que este Plan llegue a todo el territorio vasco.</p> <p>Como ya avanzamos en esa acción, estos equipos de tendrán el apoyo de documentación, investigación, etc. de Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración.</p> <p>El trabajo de estos equipos de intervención deberá planificarse anualmente, en coordinación con el personal técnico municipal y bajo la supervisión de la Dirección.</p> <p>La idea es que, a través de estos equipos, en coordinación con los Ayuntamientos y mancomunidades, y en colaboración con el tejido asociativo local (entidades culturales, sociales, vecinales, deportivas, religiosas, de tiempo libre, agencias comarcales, tejido empresarial, etc.) se despliegue el Plan en lo que respecta a las acciones previstas a desarrollar a nivel local en el ámbito de la convivencia intercultural.</p> <p>Se trata, entre otras acciones, de apoyar el trabajo que realiza el personal técnico municipal, colaborando en la creación de espacios de participación, encuentro e interacción entre distintas personas de los municipios y barrios; de trabajar en el ámbito de la lucha contra los estereotipos y prejuicios negativos hacia las personas de origen extranjero; de mediar e intervenir en situaciones de conflictos vecinales de índole intercultural (religioso, por ejemplo); de colaborar en la lucha contra la islamofobia; de apoyar al personal técnico municipal en todo lo relacionado con la reagrupación familiar; etc.</p> <p>La idea es contar y trabajar con el tejido asociativo ya existente en los municipios vascos, colaborar con asociaciones vecinales, sindicatos, asociaciones profesionales, etc.</p>
Objetivo	Impregnar toda la CAPV con la filosofía, objetivos y líneas de acción prioritarias de este Plan
Evaluación de proceso	Creación de los equipos de intervención: designación de miembros
Evaluación de resultados	Actividades realizadas anualmente Impacto en número de personas participantes en esas actividades
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
	Biltzen
Prioridad	Alta
Fecha	2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.3. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Acción	4.3.3.4. Apoyo económico a los Ayuntamientos vascos (EUDEL) para ofrecer un sistema de traducción e interpretación para facilitar la comunicación con personas inmigrantes con dificultades de idiomas.
Descripción	<p>Esta es una ayuda económica que ya se da en la actualidad: se trata de un apoyo económico que la Dirección directamente da a Eudel para que los Ayuntamientos vascos tengan un complemento para las tareas de traducción e interpretación que se hacen necesarias cuando las corporaciones trabajan con personas de origen extranjero con dificultades para expresarse en los dos idiomas oficiales, euskera o castellano.</p> <p>No estaría de más que la Dirección estudiara la posibilidad de incrementar el campo de acción de estas ayudas y trabajar en aras de que otros Departamentos destinen fondos a estas tareas porque parece que también pueden ser necesarias en otros ámbitos, como por ejemplo en la educación, la atención sanitaria, la atención jurídica, etc.</p>
Objetivo	Complementar los esfuerzos que realizan los Ayuntamientos vascos en esta materia
Evaluación de proceso	Concesión de la ayuda a EUDEL
Evaluación de resultados	Número de intervenciones municipales
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.3. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Acción	4.3.3.5. Sensibilización y formación de la sociedad vasca, de asociaciones, de entidades de personas inmigrantes, de organizaciones para personas inmigrantes, etc., a través de charlas, seminarios, intervenciones en medios de comunicación, etc., en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la integración social de las personas inmigrantes.
Descripción	<p>Esa acción reúne las distintas actividades que desde Biltzen e Ikuspegি se viene realizando desde hace años y que consiste, fundamentalmente, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> — participar en charlas, seminarios, coloquios, debates, seminarios, mesas redondas, etc. que se organizan a nivel municipal por los propios Ayuntamientos y dirigidas a toda la población de sus municipios pero también organizadas por otros colectivos, como pueden ser asociaciones vecinales, residencias de tercera edad, colegios, clubs de personas jubiladas, entidades deportivas, sindicatos, asociaciones profesionales, asociaciones empresariales, agencias comarcas, asociaciones de tiempo libre, culturales, sociales, etc. — atender a los medios de comunicación que solicitan la colaboración de Biltzen e Ikuspegি, ya sea acudiendo a los estudios de televisión, atendiendo a entrevistas personales, respondiendo y entrando en programas de radio, atendiendo las solicitudes de prensa escrita, realizando ruedas de prensa sobre estudios concretos, realizando presentaciones de investigaciones y/o intervenciones desarrolladas, etc. — Enfatizar el papel de la diversidad lingüística y el rol del euskera como elementos constituyentes de la interculturalidad. <p>La idea es que estas actividades se sigan realizando en los próximos años a través de Biltzen e Ikuspegি, fundamentalmente, y de la propia Dirección también.</p>
Objetivo	Crear opinión y actitudes positivas hacia la inmigración extranjera
Evaluación de proceso	Número de actividades realizadas
Evaluación de resultados	Evolución de las actitudes a través del Barómetro de Ikuspegি
Responsable	Biltzen, Ikuspegি
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.3. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Acción	4.3.3.6. Sensibilización y formación del personal de seguridad de la CAPV (Ertzaintza y policías locales), a través de la formación de equipos formadores del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes.
Descripción	<p>Se lleva realizando ya desde años un trabajo de sensibilización y formación del personal de seguridad de la CAPV (Ertzaintza y policías locales).</p> <p>Hoy es el día que ya tiene presencia curricular en la formación de este personal una materia relacionada con el tema que nos ocupa.</p> <p>Parece que es el momento de que el Departamento de Seguridad asuma como propia la tarea de sensibilización y formación intercultural de su personal y que Biltzen se ocupe de formar a formadores del departamento de Seguridad y dar el apoyo que necesiten en su trabajo cotidiano.</p>
Objetivo	Formar y dar apoyo a equipos formadores del Departamento de Seguridad
Evaluación de proceso	Número de FORMACIÓNes realizadas anualmente
Evaluación de resultados	Número de formadores formados en competencias interculturales
Responsable	Biltzen
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.3. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Acción	4.3.3.7. Ofrecer sesiones informativas y de sensibilización en materia de ITND cuyo destinatario principal sean las personas de origen extranjero, racializadas o étnico-culturalmente diversas.
Descripción	<p>El abordaje de la convivencia intercultural desde un enfoque de derechos implica generar herramientas de información y sensibilización en materia de Igualdad de Trato y No Discriminación que tengan como destinatarias –aunque no exclusivamente- a las personas racializadas o de origen extranjero.</p> <p>Esta acción compromete el diseño de sesiones de 2-3 horas de duración que se impartirán en el ámbito local y en colaboración con las instituciones locales o entidades sociales y que tendrán como objetivo trasladar información clara sobre qué es la discriminación, sus tipologías, ámbitos y herramientas para hacerla frente. Asimismo, contemplará la sensibilización en clave de empoderamiento.</p> <p>Uno de los ámbitos preferentes para la impartición de estas sesiones serán los EPAs y centros de formación profesional (FP) que vienen mostrando interés por esta cuestión y que además ya aglutinan a un importante número de personas potencialmente interesadas en el contenido. Se valorará asimismo la colaboración de antenas de la red Eraberean.</p>
Objetivo	Facilitar información sobre ITND a las personas más directamente interesadas en la misma
Evaluación de proceso	Oferta de los módulos y su impartición en colaboración con instituciones locales, EPAS, centros de FP y entidades sociales.
Evaluación de resultados	Número de sesiones impartidas
Responsable	Biltzen
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023 y 2024

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.3. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Acción	4.3.3.8. Sensibilización y formación del personal de la recién transferida competencia de prisiones, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la integración social de las personas inmigrantes.
Descripción	<p>El reciente Real Decreto 474/2021, de 29 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria ha materializado la transferencia de prisiones a la CAE, y en consecuencia es el Gobierno Vasco el responsable de su gestión. En concreto estamos hablando de tres prisiones, las de Zaballa, Martutene y Basauri.</p> <p>Creemos que es buen momento para proponer un plan de formación y sensibilización del personal técnico transferido de prisiones en el ámbito del interculturalismo, derechos y deberes de ciudadanía y procesos de integración social de las personas inmigrantes de origen extranjero.</p>
Objetivo	Formar y sensibilizar a equipos de las tres prisiones vascas
Evaluación de proceso	Programa formativo
Evaluación de resultados	<p>Número de sesiones impartidas</p> <p>Número de personas asistentes a los cursos de formación</p>
Responsable	Biltzen
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.3. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Acción	4.3.3.9. Apoyo económico de la Red Zurrumurren Aurkako Sarea ZAS que lucha contra los falsos estereotipos y prejuicios dirigidos hacia los colectivos de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera, contra los discursos racistas, xenófobos, discriminatorios y por una sociedad más igualitaria.
Descripción	<p>Esta acción es muy concreta y se refiere a la suscripción de un contrato con la Red Zurrumurren Aurkako Sarea ZAS que aglutina a buen número de Ayuntamientos y entidades del tercer sector, junto con la presencia de Biltzen e Ikuspegia, en la lucha contra los estereotipos y prejuicios negativos hacia la inmigración extranjera.</p> <p>Este acuerdo permite el trabajo de este colectivo de entidades y organizaciones en red, de manera coordinada.</p> <p>Como es natural, las ayudas destinadas a esta actividad serán proporcionadas en relación a la actividad desarrollada por la red y a los acuerdos de actuación a los que se llegue anualmente entre ella y la Dirección.</p>
Objetivo	Fortalecer el trabajo de la Red ZAS
Evaluación de proceso	Suscripción del contrato
Evaluación de resultados	Número de actividades de ZAS Número de organizaciones que forman ZAS
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.3. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Acción	4.3.3.10. Visibilización e integración de la perspectiva de la interculturalidad en la comunicación institucional de la Dirección, del Departamento y del Gobierno Vasco.
Descripción	<p>Se trata de una labor que debe llevar la propia Dirección, con el servicio de Comunicación del Departamento, de manera que la comunicación de éste refleje adecuadamente la diversidad cultural de la CAPV.</p> <p>También es labor de la Dirección establecer alianzas con el servicio de Comunicación del Departamento, de manera que la comunicación institucional del Gobierno Vasco recoja también adecuadamente la diversidad cultural de la CAPV.</p> <p>Sería también relevante incorporar en este punto que la perspectiva intercultural esté presente en todos los planes y programas que elabore tanto el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales como el Gobierno Vasco.</p>
Objetivo	Reflejar adecuadamente la diversidad cultural de la CAPV en la comunicación institucional del Departamento y del Gobierno Vasco
Evaluación de proceso	Establecimiento de un protocolo de actuación con el Servicio de Comunicación
Evaluación de resultados	Informe de la actividad de comunicación del Departamento
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.3. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Acción	4.3.3.11. Firma de un acuerdo de buenas prácticas con los medios de comunicación que establezca los límites en el ámbito de la ciudadanía, convivencia intercultural e inmigración, en lo que respecta a la construcción de una opinión pública informada, respetuosa y basada en igualdad de derechos y deberes.
Descripción	<p>Esta acción requiere el trabajo político de la Dirección y del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.</p> <p>Se trataría de elaborar un borrador de acuerdo de buenas prácticas para ser discutido y firmado por los medios de comunicación escritos y audiovisuales, más relevantes de la CAPV, a través de sus organizaciones profesionales.</p> <p>Un punto de partida puede ser el acuerdo que ya se firmó hace 10 años pero que no ha tenido especial relevancia. Se trataría de revisarlo y actualizarlo.</p> <p>El pasado año 2020 ya se llevó a cabo una recogida de información y documentación, se elaboró un primer borrador y se cotejó con profesionales de los medios, llegando a redactarse un documento borrador.</p> <p>Sin embargo, la pandemia paró este proceso y no se llegó a firmar el documento por los medios de comunicación. Se trataría de volver a poner en marcha esta acción.</p>
Objetivo	Mejorar el tratamiento informativo que se hace del ámbito de la convivencia, interculturalidad e inmigración.
Evaluación de proceso	Contraste del borrador con medios de comunicación
Evaluación de resultados	Firma del acuerdo
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.3. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Acción	4.3.3.12. Contribución de la Dirección en la presencia de las autoridades públicas al más alto nivel en fechas, manifestaciones culturales, deportivas, sociales, etc. señaladas para los colectivos de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera.
Descripción	<p>Del mismo modo que las autoridades públicas (lehendakari, diputados/as generales, alcaldes/as, consejeros/as, diputados/as, parlamentarios/as, etc.) participan en actos públicos realizando fechas señaladas, manifestaciones culturales, deportivas, sociales, etc. de nuestro calendario habitual en la CAPV, podrían también estar presentes y realizar fechas señaladas de otras culturas.</p> <p>Estamos hablando del año nuevo chino, de año nuevo judío, de fechas importantes para el mundo musulmán, quizás incluso algunas fechas religiosas de la comunidad judía, evangélica, musulmana...</p> <p>Esta acción requiere también la implicación directa del personal político de la Dirección y del Departamento, así como de la Secretaría General de Derechos Humanos.</p> <p>Se trataría de identificar las fechas (el personal de Biltzen puede ser el referente adecuado), elaborar un calendario, consensuarlo con la Dirección y con el Departamento y establecer la estrategia para introducirlo en la agenda del Gabinete de Lehendakaritza.</p>
Objetivo	Reconocer fechas señaladas de todas las culturas que forman nuestra sociedad vasca
Evaluación de proceso	Establecimiento del calendario
Evaluación de resultados	Presencia del Lehendakari, consejeros/as, viceconsejeros/as y directores/as en las fechas mencionadas
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.3. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

Acción	4.3.3.13. Promoción de acciones proactivas que, a nivel municipal o de barrio, promuevan la interacción de los diferentes colectivos que los componen y creen espacios compartidos y promuevan encuentros sociales en torno la diversidad cultural y a la convivencia.
Descripción	<p>Se trata de detectar y recoger en un documento las buenas prácticas que incidan específicamente en la interacción de las personas de distintas culturas que comparten un mismo espacio físico en el barrio y/o municipio.</p> <p>Este documento se puede hacer, inicialmente, con un barrido de fuentes de información secundaria, un análisis documental. Posteriormente se puede complementar con la aportación que el personal técnico municipal pueda ofrecer de su experiencia y con la propia experiencia que el personal de Biltzen e Ikuspegi haya podido acumular por su trabajo en este ámbito.</p>
Objetivo	Ofrecer al personal técnico municipal una batería de buenas prácticas que potencien la interacción positiva entre colectivos culturalmente diversos
Evaluación de proceso	<p>Bibliografía recogida</p> <p>Entrevistas mantenidas con el personal técnico municipal</p>
Evaluación de resultados	Elaboración del catálogo
Responsable	Biltzen
Prioridad	Media
Fecha	2023, 2024

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.4. ÁMBITO LINGÜÍSTICO

Acción	4.3.4.1. Promoción de acciones que, a nivel municipal o de barrio, acerquen el euskera a la población de origen y/o ascendencia extranjera, promuevan la interacción de los diferentes colectivos que los componen, creen espacios compartidos y promuevan encuentros sociales en torno la diversidad lingüística y a la convivencia.
Descripción	<p>En 2021 la Dirección de Migración y Asilo elaboró un documento que recogía buenas prácticas en el ámbito municipal de acciones proactivas acercan el euskera a la población de origen, nacionalidad y/o ascendencia extranjera en el ámbito local.</p> <p>Se trata de difundir entre el personal técnico municipal y foral que trabaja en el ámbito de las migraciones y del euskera para fomentar este tipo de acciones proactiva y positivas que acercan el conocimiento y el uso del euskera entre la población de origen o ascendencia extranjera.</p>
Objetivo	Ofrecer al personal técnico municipal una batería de buenas prácticas que potencien la interacción
Evaluación de proceso	Envío del informe a los municipios vascos
Evaluación de resultados	Acciones realizadas a nivel municipal
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.4. ÁMBITO LINGÜÍSTICO

Acción	4.3.4.2. Reactivación del convenio de colaboración con HABE para la promoción del conocimiento del euskera entre las personas de origen extranjero.
Descripción	<p>Se trata de revisar y de reactivar un convenio que ya estuvo en funcionamiento durante unos años entre la Dirección de Migración y Asilo y HABE para el fomento y la promoción del conocimiento del euskera entre las personas de origen extranjero.</p> <p>En este contexto, parece pertinente valorar toda la experiencia previa de los municipios en cuanto al curso de acogida lingüística AISA. Así mismo, parece interesante considerar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Captación del alumnado del curso; Padrón, centros educativos etc. — Frecuencia de los cursos, número de cursos al año... — Contenido: incorporar en el curso otros contenidos en breves sesiones de máximo media hora, sobre acogida (igualdad, padrón, servicios sociales, Lanbide, autoempleo, educación, etc.), dando todo el protagonismo al euskera. <p>Integración: fomentar la interacción del alumnado del curso con otros vecinos y vecinas del municipio. Con actividades como Bizilagunak, por ejemplo. Impulsar que las asociaciones locales de fomento del euskera se involucren en el proceso.</p>
Objetivo	Mejorar el conocimiento del euskera entre las personas de origen extranjero
Evaluación de proceso	Firma del convenio
Evaluación de resultados	Número de personas beneficiarias
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.4. ÁMBITO LINGÜÍSTICO

Acción	4.3.4.3. Colaboración de la Dirección Migración y Asilo con la Viceconsejería de Política Lingüística para la difusión de la App de autoaprendizaje de euskera como medida de fomento de la adquisición del conocimiento del euskera entre las personas de origen, ascendencia y/o nacionalidad extranjera.
Descripción	<p>En este caso la Viceconsejería de Política Lingüística está en proceso de desarrollo de una App para el aprendizaje autónomo de euskera.</p> <p>Una vez desarrollada permite a la persona usuaria llevar a cabo un proceso de autoaprendizaje de euskera, en la medida de sus necesidades y posibilidades.</p> <p>Se trataría de difundir esta aplicación gratuita entre todas las organizaciones que trabajan para las personas inmigrantes y entre las organizaciones de personas inmigrantes.</p>
Objetivo	Mejorar el conocimiento del euskera entre las personas de origen extranjero
Evaluación de proceso	Mailing a las organizaciones del sector
Evaluación de resultados	Número de personas beneficiarias (descargas o usuarias)
Responsable	Viceconsejería de Política Lingüística
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.4. ÁMBITO LINGÜÍSTICO

Acción	4.3.4.4. Creación de un grupo de trabajo formado por personal técnico autonómico, municipal y foral para la reflexión sobre aspectos lingüísticos e inmigración.
Descripción	<p>La llegada de personas de origen extranjero a nuestra comunidad plantea nuevos retos desde el punto de la gestión lingüística de las lenguas oficiales de la CAE y de las personas inmigrantes.</p> <p>Partiendo de una situación de diglosia o desigualdad lingüística en la CAE, a pesar de contar con dos lenguas oficiales, es importante crear espacios de reflexión y análisis de la realidad local con el objeto de diseñar y poner en marcha medidas para el fomento en el conocimiento y en el uso del euskera, así como para mejorar la disposición y actitudes hacia el euskera de las personas de origen extranjero.</p> <p>Es especialmente de interés esta reflexión en aquellos contextos donde el uso del euskera está más extendido, para mantener su uso, pero también en aquellos contextos o entornos mayoritariamente castellanoparlantes para que las personas de origen extranjero valoren el conocimiento del euskera como herramienta de promoción social futura de sus descendientes y de garantía de igualdad de oportunidades laborales futuras.</p> <p>Un área de especial interés es la relacionada con la generación de actitudes positivas hacia el euskera, hacia su conocimiento, su uso y su estudio como herramienta futura de movilidad vertical. Se trataría de reflexionar sobre cómo se puede acercar el euskera a las personas de origen extranjero para generar actitudes positivas hacia este idioma.</p> <p>Asimismo, se impulsará la colaboración con las asociaciones locales de apoyo al euskera para fomentar la interacción con las personas de origen extranjero, por ejemplo, con actividades como Bizilagunak.</p> <p>Actualmente ya existe un grupo de trabajo informal que está trabajando en esta línea, pero creemos que es importante formalizar y sistematizar su trabajo. Por eso, proponemos la consolidación de este grupo de trabajo.</p>
Objetivo	Reflexionar sobre la situación lingüística en nuestros municipios
Evaluación de proceso	Número de reuniones anuales del grupo de trabajo
Evaluación de resultados	Informe anual con propuestas y recomendaciones de trabajo
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.4. ÁMBITO LINGÜÍSTICO

Acción	4.3.4.5. Colaboración de la Dirección de Migración y Asilo con la Viceconsejería de Política Lingüística en la sensibilización y formación en materia de gestión lingüística dirigido al personal técnico municipal y foral que trabaja en el ámbito de las migraciones.
Descripción	<p>Se trata de organizar cursos de sensibilización y formación en competencias para la gestión lingüística dirigido al personal municipal y foral que trabaja en el ámbito de las migraciones en la CAE.</p> <p>Del mismo modo que ya ha llevado a cabo FORMACIÓNes con otros colectivos, la Viceconsejería de Política Lingüística está dispuesta a colaborar con la Dirección de Migración y Asilo en esta acción.</p>
Objetivo	Mejorar las competencias en materia de gestión lingüística del personal técnico municipal y foral que trabaja en migraciones
Evaluación de proceso	Firma del convenio de colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística
Evaluación de resultados	Número de personas beneficiarias de la formación
Responsable	Viceconsejería de Política Lingüística, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.4. ÁMBITO LINGÜÍSTICO

Acción	4.3.4.6. Colaboración de la Dirección de Migración y Asilo con la Viceconsejería de Política Lingüística en la sensibilización y formación en materia de gestión lingüística dirigido a las organizaciones de personas inmigrantes y a las que trabajan para la mejora de la realidad social de las personas inmigrantes.
Descripción	<p>Se trata de organizar cursos de sensibilización y formación en competencias para la gestión lingüística dirigido a las organizaciones de personas inmigrantes y a las que trabajan para la mejora de la realidad social de las personas inmigrantes en la CAE.</p> <p>Del mismo modo que ya ha llevado a cabo FORMACIÓNes con otros colectivos, la Viceconsejería de Política Lingüística está dispuesta a colaborar con la Dirección de Migración y Asilo en esta acción.</p>
Objetivo	Mejorar las competencias en materia de gestión lingüística del personal técnico que trabaja en organizaciones de inmigrantes y en organizaciones para mejorar la realidad social de las personas inmigrantes.
Evaluación de proceso	Firma del convenio de colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística
Evaluación de resultados	Número de personas beneficiarias de la formación
Responsable	Viceconsejería de Política Lingüística, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.5. ÁMBITO DE LA SALUD

Acción	4.3.5.1. Colaboración con el Departamento de Salud, con la red asociativa y las universidades en la búsqueda de datos que evidencien la igualdad de acceso a la atención sanitaria de las personas de origen y/o ascendencia extranjera, o en su defecto, estudio de medidas correctoras al efecto.
Descripción	<p>Se trata de diseñar una investigación que permita comprobar la igualdad de acceso a la atención sanitaria de las personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera, más allá de las directrices generales de atención sanitaria del Departamento de Salud. Éste dispone de los datos, es responsable del acceso, tiene un equipo técnico y profesional adecuado, conoce la metodología... y quizá Ikuspegi podría colaborar aportando la metodología cualitativa que complemente esos estudios de diseño más cuantitativo. La idea es que Ikuspegi pueda aportar, a los datos que ya maneja el Departamento de Salud, una perspectiva más cualitativa sobre los obstáculos que pudieran darse en el camino de la igualdad de acceso a la atención sanitaria.</p> <p>Desde el punto de vista normativo y legal, las personas inmigrantes en situación administrativa irregular tienen dificultades y obstáculos para acceder en pie de igualdad a la atención sanitaria. Desde el Departamento de Salud se están arbitrando las medidas oportunas para que, en la práctica, todas las personas tengan un acceso igualitario a la atención sanitaria. Esta acción está encaminada a evidenciar que este esfuerzo tiene resultados positivos o, en su defecto, recomendar medidas correctoras para paliar y superar los obstáculos que impiden una atención sanitaria igualitaria.</p> <p>Como es natural, Ikuspegi se coordinaría en todo momento con las personas responsables del Departamento de Salud. Además, en esta investigación sería muy interesante que participara también el tercer sector para colaborar en el diseño y en el buen desarrollo de la investigación.</p> <p>Es importante disponer de información desagregada por sexo que permita conocer posibles situaciones diferenciales que pudieran darse por razón de sexo.</p>
Objetivo	Avanzar en una atención sanitaria igualitaria entre toda la población vasca
Evaluación de proceso	Puesta en marcha de la investigación
Evaluación de resultados	Informe de resultados, con especial atención a la variable sexo
Responsable	Ikuspegi
	Departamento de Salud, tejido asociativo
Prioridad	Media
Fecha	2024

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.5. ÁMBITO DE LA SALUD

Acción	4.3.5.2. Traslado al Departamento de Salud de la necesidad de atención a personas reagrupadas en situación de dependencia ascendientes de personas inmigrantes.
Descripción	<p>Se trata de conseguir que, cuando se produce una reagrupación de ascendientes de personas inmigrantes de origen extranjero, en los casos de personas dependientes, puedan ser beneficiarias de asistencia sanitaria de la misma manera que los hijos e hijas reagrupados de personas de origen extranjero.</p> <p>En la actualidad, estas personas, ascendientes de personas de origen extranjero tienen que suscribir un seguro sanitario privado o acceder al mercado laboral para poder ser beneficiarios de asistencia sanitaria.</p>
Objetivo	Dar asistencia sanitaria a ascendientes reagrupados de personas de origen extranjero
Evaluación de proceso	Cambio de la normativa
Evaluación de resultados	Acceso efectivo al sistema sanitario
Responsable	Dirección de Migración y Asilo, Comisión de Salud del Foro
Prioridad	Media
Fecha	2023, 2024

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.5. ÁMBITO DE LA SALUD

Acción	4.3.5.3. Sensibilización y formación del personal sanitario y no sanitario, a través de la formación de equipos formadores de Osakidetza, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía, competencias interculturales e inclusión social de las personas inmigrantes.
Descripción	<p>Se lleva realizando ya desde años un trabajo de sensibilización y formación del personal sanitario y no sanitario de Osakidetza.</p> <p>Parece que éste puede ser un buen momento para de que la propia Osakidetza asuma como propia la tarea de sensibilización y formación intercultural de su personal y que Biltzen se ocupe de formar a formadores de Osakidetza y dar el apoyo que necesiten en su trabajo cotidiano.</p> <p>En este sentido, el desarrollo de módulos de formación online puede ser un buen complemento.</p>
Objetivo	Formar y dar apoyo a equipos formadores de Osakidetza
Evaluación de proceso	Número de FORMACIÓNes realizadas anualmente
Evaluación de resultados	Número de formadores formados en competencias interculturales
Responsable	Biltzen
Prioridad	Media
Fecha	2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.5. ÁMBITO DE LA SALUD

Acción	4.3.5.4. Sensibilización y formación del alumnado y estudiantes universitarios del área de ciencias de la salud (medicina, odontología, enfermería, fisioterapia, farmacia, etc.), en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía, competencias interculturales e inclusión social de las personas inmigrantes.
Descripción	<p>En este caso nos planteamos el desarrollo de una prueba piloto de formación dirigida al alumnado universitario del área de ciencias de salud.</p> <p>Biltzen podría ser el instrumento encargado de llevar a cabo esta acción y, sin prefijar su estrategia de trabajo, podría consistir en la elaboración, en colaboración con el Departamento de Salud del Gobierno Vasco (el Foro tiene una comisión específica de salud), de un programa formativo modular dirigido al alumnado universitario.</p> <p>Seguidamente, en colaboración con Ikuspegia que, a la postre, es un Observatorio universitario, se negociaría con las personas responsables universitarias la forma para incluirlo en la oferta formativa complementaria que se ofrece al alumnado universitario.</p> <p>Esta acción no pretende incluir la formación planteada en los planes de estudio de la oferta de grado ni en la oferta de postgrado: se trata de la opción más realista de ofrecer cursos complementarios al alumnado de las áreas reseñadas, de forma que mejoren sus competencias interculturales.</p>
Objetivo	Avanzar en la inclusión de la formación en competencias interculturales en la atención sanitaria
Evaluación de proceso	Número de FORMACIÓNes realizadas anualmente
Evaluación de resultados	Número de alumnado universitario formado en enfoques inclusivos e interculturales, derechos y deberes de ciudadanía, competencias interculturales e inclusión social de las personas inmigrantes
Responsable	Biltzen
	Ikuspegia, Departamento de Salud, UPV/EHU
Prioridad	Media
Fecha	2022

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.6. ÁMBITO DE LA VIVIENDA

Acción	4.3.6.1. Contribución de la Dirección en el estudio de las normativas actuales sobre vivienda en la CAPV y propuesta a las instancias oportunas de los cambios pertinentes para que incorporen la perspectiva intercultural.
Descripción	<p>Se trata de la realización de un estudio, en colaboración con el Departamento de Vivienda y el Observatorio de la Vivienda del Gobierno Vasco, que analice las actuales normativas sobre la vivienda en la CAPV desde la perspectiva intercultural.</p> <p>Especialmente relevante es prestar atención a la situación que viven las personas de origen extranjero en situación documental irregular por sus singulares dificultades a la hora de poder acceder a una vivienda.</p> <p>Del informe de resultados se desprenderán recomendaciones que mejoren esas normativas e incorporen la perspectiva intercultural.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la investigación, parece razonable que, en el equipo investigador, de una manera u otra, participen profesionales de Biltzen, del Observatorio de la Vivienda, de Ikuspegia y del tejido asociativo.</p> <p>Es importante disponer de información desagregada por sexo que permita conocer posibles situaciones diferenciales que pudieran darse por razón de sexo.</p> <p>Al hilo de esta actividad, podría considerarse la formación al personal técnico de la Dirección de Migración y Asilo y a la Comisión de Vivienda del Foro sobre el marco normativo sobre la vivienda. Se podría centrar en el conocimiento de aspectos concretos que puedan afectar a la población inmigrante.</p>
Objetivo	Avanzar en la inclusión de la perspectiva intercultural en las normativas elaboradas por el Departamento de Vivienda
Evaluación de proceso	Puesta en marcha de la investigación
Evaluación de resultados	Informe de resultados, con especial atención a la variable sexo
Responsable	Biltzen, Observatorio de la Vivienda, Ikuspegia
Prioridad	Media
Fecha	2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.6. ÁMBITO DE LA VIVIENDA

Acción	4.3.6.2. Sensibilización y formación de los y las profesionales del sector inmobiliario, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía, competencias interculturales e inclusión social de las personas inmigrantes.
Descripción	<p>Nuevamente nos planteamos el desarrollo de una prueba piloto de formación dirigida al sector inmobiliario y que tiene como público objetivo los y las profesionales que trabajan en él, en la parte comercial.</p> <p>Biltzen podría ser el instrumento encargado de llevar a cabo esta acción y, sin prefijar su estrategia de trabajo, podría consistir en la elaboración, en colaboración con el Departamento de Vivienda y el Observatorio de la Vivienda del Gobierno Vasco (el Foro tiene una comisión específica de vivienda), de un programa formativo modular dirigido a los y las profesionales inmobiliarios, en los departamentos comerciales.</p> <p>Se trata de sensibilizar y formar a este colectivo en cuestiones relacionadas con los derechos y deberes de ciudadanía, en cómo evitar situaciones de discriminación por origen, en adquirir competencias interculturales, etc.</p>
Objetivo	Reducir las situaciones de discriminación que puedan darse en el acceso a la vivienda por parte de colectivos de origen extranjero
Evaluación de proceso	<p>Elaboración del programa</p> <p>Número de FORMACIÓNes realizadas anualmente</p>
Evaluación de resultados	Número de profesionales formados/as en competencias interculturales
Responsable	Biltzen, Observatorio de la Vivienda
Prioridad	Media
Fecha	2023, 2024

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.6. ÁMBITO DE LA VIVIENDA

Acción	4.3.6.3. Contribución de la Dirección en la elaboración de materiales informativos sobre la vivienda en la CAPV en diferentes idiomas para acercar la normativa a los distintos colectivos que forman la sociedad vasca.
Descripción	<p>Los procesos inmigratorios que hemos conocido en los últimos años, lejos de ser un fenómeno social coyuntural se ha convertido ya en una dinámica estructural. Y consecuencia de ello, la diversidad cultural en la CAPV va en aumento.</p> <p>La previsión es, pues, que en los próximos años sigamos recibiendo personas de otras culturas, países y que hablan otros idiomas.</p> <p>Y aunque una de nuestras prioridades (y de las suyas) sea el aprendizaje de las dos lenguas oficiales, euskera y castellano, como la puerta por la que poder acceder al mercado laboral y a la educación, va a ser siempre necesario disponer de materiales en los idiomas más frecuentes para facilitar a las personas recién llegadas el acceso a los servicios más básicos (educación, atención sanitaria, vivienda, atención jurídica, etc.).</p> <p>Por eso seguimos pensando que es necesario hacer un esfuerzo para acercar nuestras normativas (derechos y deberes) a estas personas. Específicamente, en el tema que nos ocupa parece razonable pensar en elaborar documentos informativos en distintos idiomas sobre la vivienda en la CAPV que estén disponibles en la página web del Departamento de Viviendas del Gobierno Vasco.</p> <p>A iniciativa de la Dirección y con la colaboración del Departamento de Vivienda y el Observatorio de la Vivienda del Gobierno Vasco se puede formar un equipo (disponemos también de una Comisión de Vivienda en el Foro donde está representado el tercer sector que también puede colaborar en el proyecto) que se encargue de este trabajo.</p>
Objetivo	Facilitar el conocimiento de la normativa entre la sociedad vasca
Evaluación de proceso	Elaboración de los materiales
Evaluación de resultados	Número de materiales informativos en distintos idiomas disponibles en la web del Departamento de Vivienda
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.6. ÁMBITO DE LA VIVIENDA

Acción	4.3.6.4. Contribución de la Dirección en el análisis y propuesta de modificación (si procede) de los criterios de adjudicación de viviendas sociales por parte del Departamento de Vivienda, encaminada a evitar la excesiva concentración de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera en determinados edificios, urbanizaciones y/o áreas urbanas.
Descripción	<p>En los últimos tiempos estamos asistiendo a ciertas concentraciones residenciales de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera en ciertas promociones de viviendas sociales del Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco que, desde un punto de vista convivencial, se pueden considerar excesivas.</p> <p>No cabe duda de que las dinámicas residenciales tienen un fuerte componente estructural y su raíz en la estratificación social y de estatus socioeconómico. Es, por tanto, difícil modificar "el síntoma" cuando no se acude a la "raíz" del problema. Mientras se mantengan fuertes desigualdades sociales asociadas a la ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera (la mayor parte de las personas que vienen del extranjero se sitúan en la parte media-baja de la escala social) es más probable que se produzcan ciertas concentraciones en las promociones de viviendas sociales dirigidas a los sectores menos favorecidos de la sociedad vasca.</p> <p>Sin embargo, esta circunstancia no es óbice para que un equipo, al igual que se propone en la acción 4.3.6.3., trabaje para intentar, en la medida de lo posible, arbitrar medidas que dificulten las mencionadas concentraciones residenciales de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera.</p>
Objetivo	Avanzar en la disolución, o al menos disminución, de las concentraciones residenciales excesivas de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera
Evaluación de proceso	Elaboración de nuevos criterios de adjudicación de viviendas sociales
Evaluación de resultados	Características sociodemográficas de nuevas promociones residenciales
Responsable	Planificación y Procesos Operativos de Vivienda, Departamento de Vivienda, Observatorio de la Vivienda, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.7. ÁMBITO JURÍDICO

Acción	4.3.7.1. Afianzamiento del trabajo que desde la Dirección se realiza en el campo de la asistencia y asesoría jurídica a las personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera, a través de la reflexión, análisis y mejora del papel de la red Aholku Sarea.
Descripción	<p>La Dirección quiere seguir apostando por la red Aholku-Sarea como instrumento operativo eficaz para ofrecer asesoría y atención jurídica a las personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera.</p> <p>En cualquier caso, desde Aholku-Sarea, se propone seguir promoviendo la reflexión interna constante al objeto de dotar a la red de mayor cobertura territorial, seguir homogenizando y mejorando las actuaciones, promover constantemente el acceso al conocimiento de su equipo humano, estudiar marcos de cooperación con otros agentes públicos y privados y adaptarse a las circunstancias cambiantes (normativos, institucionales...).</p> <p>Este trabajo de reflexión puede hacerse desde la misma red Aholku-Sarea liderado por la Dirección. Sería pues, responsabilidad de ésta emprender y dirigir el trabajo conducente a cambios y mejoras en la red Aholku- Sarea.</p>
Objetivo	Seguir reforzando y adaptando el servicio de asistencia jurídica que ofrece Aholku Sarea.
Evaluación de proceso	Mantenimiento del servicio.
Evaluación de resultados	Número de actuaciones y servicios prestados.
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
	Aholku Sarea
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.7. ÁMBITO JURÍDICO

Acción	4.3.7.2. Creación de comisiones en cada territorio histórico de apoyo jurídico a los procesos de integración social e inserción laboral en los que participen personas inmigrantes en situación irregular.
Descripción	<p>En los diferentes procesos de integración tanto social como laboral que ponen en práctica los Ayuntamientos y otras entidades supramunicipales forman parte personas que, por su origen, carecen de las autorizaciones para residir y/o trabajar en nuestro país.</p> <p>El cumplimiento de los objetivos del itinerario de inserción diseñado creemos que no puede obviar, en estos casos, el acceso -en unos plazos razonables- a las diferentes autorizaciones administrativas de extranjería, como forma de disfrutar de forma paulatina de unos derechos y unas posibilidades que no se llegan a alcanzar en situación de irregularidad.</p> <p>Se trata, a nuestro juicio, de considerar esta variable en el diseño de los diferentes itinerarios, sin restar un ápice a su carácter universal en el acceso, y a la vez añadir en aquellos supuestos de ciudadanos extranjeros que no gozan de la residencia de un objetivo más, sin el cual el proceso estaría sin completar en sus aspectos más básicos.</p> <p>Ello implica una doble perspectiva. De un lado, considerar que la integración es más efectiva si finalmente se obtienen las autorizaciones debidas. Y de otro, que los planes y proyectos así diseñados gozan de un “interés público”, tanto por la personalidad de las instituciones impulsoras de los procesos, como de que el objeto de los mismos es precisamente que el instrumento utilizado pueda desembocar en las diferentes autorizaciones, como parte y consecuencia de su viabilidad.</p> <p>La tarea de las Comisiones de Apoyo a las que nos referimos deberá enfocarse a diseñar y compatibilizar aspectos no siempre fácilmente conjugables, como los itinerarios de inserción y la normativa de extranjería; así como asesorar a las Administraciones Locales y de carácter supramunicipal que lo demanden. Igualmente, se encargarán de incardinarse los procesos integradores como base o razón suplementaria para presentar y sustentar las solicitudes iniciales de los permisos recogidos en la normativa de extranjería.</p> <p>Las Comisiones de Apoyo estarán adscritas a la Dirección de Inmigración y Asilo.</p> <p>Por último, y desde la perspectiva señalada, las Comisiones se tornan compatibles con el resto de la red de Asesoría Jurídica recogida en el Plan, al acometer de forma exclusiva la atención de personas participantes en los procesos de inserción señalados, y siempre en íntima conexión con las entidades locales.</p>
Objetivo	Crear en cada Territorio Histórico Comisiones de Apoyo Jurídico a los procesos de integración auspiciados por los Ayuntamientos y entidades supramunicipales
Evaluación de proceso	Creación de las comisiones
Evaluación de resultados	Red de Ayuntamientos y otras entidades que participan en la iniciativa Número de solicitudes presentadas
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.7. ÁMBITO JURÍDICO

Acción	4.3.7.3. Mantenimiento del servicio de asesoría jurídica de Biltzen.
Descripción	<p>La Dirección quiere seguir apostando por este dispositivo como servicio eficaz dar respuesta a necesidades del Departamento y de la Dirección de Migración y Asilo en materia de asistencia técnica jurídica.</p> <p>En cualquier, se considera necesario proceder a realizar mejoras en la prestación de los servicios a ofrecer como en la gestión de los mismos.</p> <p>En todo caso, se mantienen los ámbitos principales de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> — apoyando a la Dirección en sus necesidades de estudio y análisis jurídico, elaborando informes, contrastando información, respaldando y argumentación actuaciones, etc. — como referente en la asistencia y asesoría de las personas profesionales. — como referencia en el ámbito formativo en materia de extranjería. — como espacio recopilador y trasmisor del conocimiento. — apoyando a la red Aholku Sarea para la atención jurídica de las personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera.
Objetivo	Apoyar a la Dirección en el ámbito jurídico.
Evaluación de proceso	Personal dedicado al servicio.
Evaluación de resultados	Número de intervenciones anuales del servicio.
Responsable	Biltzen
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.7. ÁMBITO JURÍDICO

Acción	4.3.7.4. Elaboración de un informe que analice los requisitos para el acceso de los recursos sociales y las barreras que suponen para personas de origen y/o nacionalidad extranjera, impidiendo su efectivo acceso a esos derechos en situación de igualdad.
Descripción	<p>Se trata de realizar un informe que analice y estudie si los requisitos que se exigen para el acceso a ciertos servicios sociales, universales para cualquier persona que lo intenta, no son barreras u obstáculos encubiertos para que ciertos colectivos de personas no puedan acceder a ellos.</p> <p>Una cosa es que sobre el papel se trate de requisitos exigibles a toda persona que desea acceder a los recursos sociales que ofrecen las administraciones y otra cosa es que resulte imposible (o al menos difícilmente exigibles) para ciertos colectivos y/o personas satisfacerlos.</p> <p>La idea es que los requisitos no se conviertan en filtros que impidan que ciertas personas de origen y/o nacionalidad extranjera puedan acceder a los recursos sociales que ofrecen nuestras administraciones.</p> <p>Este estudio e investigación debería incluir propuestas de mejora y recomendaciones que permitan paliar los posibles problemas encontrados.</p> <p>Es importante disponer de información que permita conocer posibles situaciones diferenciales que pudieran darse por razón de sexo.</p>
Objetivo	Permitir que todas las personas puedan acceder en pie de igualdad a los recursos sociales vascos
Evaluación de proceso	Puesta en marcha del estudio
Evaluación de resultados	Informe de resultados
Responsable	Aholku Sarea
	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.7. ÁMBITO JURÍDICO

Acción	4.3.7.5. Campaña de recuerdo a las entidades bancarias de sus obligaciones sobre la apertura de una cuenta básica a personas de origen extranjero.
Descripción	<p>La ley obliga a las entidades bancarias a que todo ciudadano o ciudadana pueda abrir una cuenta básica, pero las entidades bancarias, en la práctica, ponen trabas a solicitantes de asilo e inmigrantes en situación irregular, según han documentado organizaciones de y para inmigrantes en un informe.</p> <p>Las organizaciones de defensa de los y las consumidoras confirman que es una “mala praxis que debe ser corregida”.</p> <p>La idea es que la Dirección de Migración y Asilo prepare una campaña dirigida a las entidades bancarias para que difundan circulares entre sus organizaciones para que se cumpla la ley y permitan la apertura de cuentas básicas a las personas que lo soliciten, independientemente de su situación administrativa.</p> <p>Así, la Dirección de Migración y Asilo se puede dirigir por carta a las personas responsables de las entidades bancarias instándoles a que cumplan con su obligación.</p>
Objetivo	Hacer cumplir la ley en relación al derecho de apertura de una cuenta básica
Evaluación de proceso	Envío de las cartas
Evaluación de resultados	Número de reclamaciones en Kontsumobide
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.7. ÁMBITO JURÍDICO

Acción	4.3.7.6. Campaña de recuerdo a los Ayuntamientos sobre el derecho a voto (cuando proceda) de las personas de origen extranjero empadronadas en sus municipios.
Descripción	<p>Hay personas de nacionalidad y/o de origen extranjero que desconocen su derecho de voto de cara a unas elecciones (en los casos en los que proceda según la legislación vigente). Lo mismo pasa con algunos Ayuntamientos, que no son conocedores en ocasiones de los derechos de las personas de nacionalidad y/o de origen extranjero.</p> <p>Parece pertinente, de cara a las próximas elecciones municipales y forales que deben celebrarse en nuestro territorio en 2023, recordar a los Ayuntamientos el derecho de voto (en los casos en los que proceda según la legislación vigente) de las personas de nacionalidad y/o de origen extranjero empadronadas en nuestros municipios.</p> <p>La Dirección de Migración y Asilo se pondrá en contacto con todos los Ayuntamientos de la CAE, antes de finalizar el año 2022, para recordar el procedimiento y el derecho de voto (cuando proceda) de las personas inmigrantes residentes en municipios vascos.</p>
Objetivo	Garantizar que las personas de origen extranjero puedan ejercer su derecho a voto
Evaluación de proceso	Envío de cartas a los Ayuntamientos
Evaluación de resultados	Número de incumplimientos (quejas recibidas)
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.7. ÁMBITO JURÍDICO

Acción	4.3.7.7. Labor de intermediación entre federaciones y clubes deportivos y las subdelegaciones del Gobierno para arbitrar medidas jurídicas que permitan incorporar jóvenes en situación administrativa irregular a la práctica deportiva como personas federadas.
Descripción	<p>Se trata de una tarea que ya está llevando a cabo la Dirección de Migración y Asilo: la de mediar entre federaciones deportivas y clubes deportivos y las subdelegaciones del Gobierno español para que jóvenes en situación administrativa irregular puedan incorporarse a la práctica deportiva.</p> <p>Se dan casos de jóvenes en situación administrativa irregular que destacan en disciplinas deportivas y en clubes de Euskadi. No son casos raros. Sin embargo, los clubes y federaciones deportivas se encuentran con numerosas trabas a la hora de poder tramitar las correspondientes licencias federativas para que esas personas puedan disputar competiciones deportivas.</p> <p>La Dirección de Migración y Asilo intermedia entre las federaciones y clubes deportivos afectados y las subdelegaciones del Gobierno español para que estas personas, en situación administrativa irregular, puedan llegar a tramitar la ficha federativa.</p>
Objetivo	Conseguir que jóvenes en situación administrativa irregular puedan tramitar licencias deportivas
Evaluación de proceso	Número de casos de intermediación
Evaluación de resultados	Número de jóvenes beneficiarios
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Alta
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.8. APOYO ECONÓMICO

Acción	4.3.8.1. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con personas inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera.
Descripción	<p>Esta acción tiene por objeto priorizar en la asignación de recursos económicos bajo la forma de las ayudas del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con personas inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera.</p> <p>Esta acción está íntimamente relacionada con la acción 4.2.3. de este Plan que prevé la revisión y actualización del Decreto 271/2012 de manera que se pueda alinear la adjudicación de ayudas financieras para el Fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social; para Actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades; y para Actividades de gestión de conocimiento para la intervención social, con las líneas prioritarias de actuación de este Plan.</p>
Objetivo	Atender específicamente a las necesidades de este colectivo de personas
Evaluación de proceso	Convocatoria de ayudas
Evaluación de resultados	Cantidad anual (en euros) de ayudas destinadas a este colectivo
Responsable	Viceconsejería de Políticas Sociales
	Dirección de Políticas Sociales, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.8. APOYO ECONÓMICO

Acción	4.3.8.2. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con personas y/o familias de ascendencia extranjera.
Descripción	<p>Esta acción tiene por objeto priorizar en la asignación de recursos económicos bajo la forma de las ayudas del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con personas y/o familias de ascendencia extranjera.</p> <p>Esta acción está íntimamente relacionada con la acción 4.2.3. de este Plan que prevé la revisión y actualización del Decreto 271/2012 de manera que se pueda alinear la adjudicación de ayudas financieras para el Fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social; para Actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades; y para Actividades de gestión de conocimiento para la intervención social, con las líneas prioritarias de actuación de este Plan.</p>
Objetivo	Atender específicamente a las necesidades de este colectivo de personas
Evaluación de proceso	Convocatoria de ayudas
Evaluación de resultados	Cantidad anual (en euros) de ayudas destinadas a este colectivo
Responsable	Viceconsejería de Políticas Sociales
	Dirección de Políticas Sociales, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.9. INVESTIGACIÓN

Acción	4.3.9.1. Investigación anual y difusión del Barómetro de Percepciones y Actitudes de la población vasca hacia las personas de origen extranjero.
Descripción	<p>Se trata de realizar anualmente la investigación social que lleva desarrollando Ikuspegi desde 2007.</p> <p>Consiste en un sondeo cuantitativo a una muestra representativa de la población vasca a que se le pregunta por sus percepciones, posiciones y actitudes hacia las personas de origen extranjero.</p> <p>La muestra la componen 600 personas residentes en la CAE a las que se les encuesta de manera presencial en sus domicilios.</p> <p>El trabajo de campo se suele llevar a cabo todos los años, en la primavera, y se desarrolla a lo largo de un mes.</p> <p>El diseño de la investigación debe permitir ofrecer resultados desagregados por sexo.</p> <p>Además, es relevante establecer una estrategia de comunicación y difusión que permita acercar los resultados más relevantes a los agentes que trabajan en el sector y a la sociedad vasca en general.</p>
Objetivo	Monitorizar la evolución de las percepciones y actitudes de la población vasca hacia la inmigración extranjera
Evaluación de proceso	Puesta en marcha de la investigación
Evaluación de resultados	Informe final, con información desagregada por sexo.
Responsable	Ikuspegi
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023, 2024, 2025

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.9. INVESTIGACIÓN

Acción	4.3.9.2. Investigación cuatrianual y difusión de Estudio de la actitudes y posiciones de la población vasca hacia la diversidad y discriminación 2024.
Descripción	<p>El pasado año 2020, Ikuspegí Observatorio Vasco de Inmigración llevó a cabo una investigación social para conocer las percepciones, posiciones y actitudes de la población vasca hacia la diversidad social, de todo tipo. También se recoge información sobre distintas discriminaciones que pueden darse en la vida cotidiana por razón de origen, sexo, edad, religión, etnia (pueblo gitano), etc.</p> <p>Se trata de una investigación que Ikuspegí realizará cada cuatro años para monitorizar la evolución de las actitudes de la población vasca hacia la diversidad y conocer también la evolución que pudiera darse en situaciones de discriminación sufridas por personas residentes en la CAE.</p> <p>Esta investigación se llevará a cabo en 2024 y se encuestará a una muestra representativa de la población vasca. El tamaño muestral previsto es de 1.200 encuestas, 400 por cada uno de los territorios históricos.</p> <p>El diseño de la investigación debe permitir conocer de manera exhaustiva la realidad social de las mujeres.</p> <p>Además, es relevante establecer una estrategia de comunicación y difusión que permita acercar los resultados más relevantes a los agentes que trabajan en el sector y a la sociedad vasca en general.</p>
Objetivo	Monitorizar la evolución de las percepciones y actitudes de la población vasca hacia la inmigración extranjera
Evaluación de proceso	Puesta en marcha de la investigación
Evaluación de resultados	Informe final, con información desagregada por sexo
Responsable	Ikuspegí, Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad, Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2024

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.9. INVESTIGACIÓN

Acción	4.3.9.3. Investigación cuatrianual y difusión de la Encuesta de la Población Inmigrante Extranjera EPIE 2022, realizada por el órgano estadístico del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.
Descripción	<p>Se trata de una operación estadística oficial que desarrolla el Órgano Estadístico del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco dirigida a la población inmigrante de origen extranjero residente en la CAE. Su denominación es Encuesta de la Población Inmigrante Extranjera EPIE.</p> <p>Hasta el momento han sido ya tres las ediciones que permiten analizar y monitorizar la evolución de la realidad social de las personas de origen extranjero: EPIE2010, EPIE 2014 y EPIE 2018.</p> <p>El año 2022 está previsto que se desarrolle el trabajo de campo de recogida de información y encuestación. En anteriores ediciones, la muestra total ha sido de cerca de 2.500 personas de muestra efectiva (en cuestionario individual) y casi 5.000 personas en unidades convivenciales con presencia de personas de origen extranjero.</p> <p>Una vez depurada la base de datos y llevado a cabo su explotación estadística, esperamos contar con los resultados a lo largo de 2024.</p> <p>El diseño de la investigación debe permitir conocer de manera exhaustiva la realidad social de las mujeres de origen extranjero.</p> <p>Además, es relevante establecer una estrategia de comunicación y difusión que permita acercar los resultados más relevantes a los agentes que trabajan en el sector y a la sociedad vasca en general.</p>
Objetivo	Monitorizar la evolución de las percepciones y actitudes de la población vasca hacia la inmigración extranjera
Evaluación de proceso	Puesta en marcha de la investigación
Evaluación de resultados	Informe final, con información desagregada por sexo
Responsable	Órgano Estadístico del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales
Prioridad	Media
Fecha	2024

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.9. INVESTIGACIÓN

Acción	4.3.9.4. Investigación y difusión del Estudio del Padrón: análisis del empadronamiento, pros y contras del padrón como instrumento facilitador del acceso a derechos y/o servicios, perversiones del sistema, propuestas de mejora, consecuencias jurídicas, colectivos de difícil acceso, etc.
Descripción	<p>Se trata de realizar una investigación social centrada en el análisis del empadronamiento como fuente de potencial de acceso a derechos sociales y en los efectos perversos y bastardos que se producen.</p> <p>El objetivo central de este estudio es conocer cuál qué está pasando con el empadronamiento municipal como requisito (en ocasiones) para el acceso a ciertos derechos sociales, malas prácticas que se puedan estar produciendo y detectar los efectos perversos y abusos que se están produciendo, con el objeto de poder llegar a establecer medidas correctoras que palíen los problemas detectados.</p> <p>Ikuspegi está ya trabajando en esta investigación que prevé terminar y presentar sus resultados a lo largo de 2022.</p> <p>El diseño de la investigación debe permitir conocer de manera exhaustiva la realidad social de las mujeres de origen extranjero.</p> <p>Además, es relevante establecer una estrategia de comunicación y difusión que permita acercar los resultados más relevantes a los agentes que trabajan en el sector y a la sociedad vasca en general.</p>
Objetivo	Disponer de información específica de este proceso de empadronamiento
Evaluación de proceso	Realización de la investigación
Evaluación de resultados	Informe final, con información desagregada por sexo
Responsable	Ikuspegi
Prioridad	Media
Fecha	2022

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.9. INVESTIGACIÓN

Acción	4.3.9.5. Elaboración de tres sistematizaciones de información.
Descripción	<p>El cometido de Biltzen comprende “la sistematización del conocimiento práctico y contextualizado adquirido a partir de la intervención con personas y grupos, el apoyo de la acción técnica municipal, la formación de profesionales, el acompañamiento a los diferentes agentes en los distintos ámbitos sectoriales, la relación con los colectivos culturales, el desarrollo de proyectos innovadores, etc., de manera que proporcione información de calidad para la toma de decisiones de la acción política”.</p> <p>Como desarrollo de este cometido, esta acción comprende la elaboración de tres sistematizaciones por Biltzen que versen sobre temas o cuestiones que puedan resultar de interés para la Dirección de Migración y Asilo o el ecosistema de agentes del sector y que conecten con las prioridades del VI Plan.</p> <p>En concreto se apuntan los siguientes posibles focos de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Dimensión comunitaria de la acogida en relación con experiencias locales significativas desarrolladas por tejido social no profesionalizado y/o con limitado apoyo institucional. — Claves culturales en situaciones de desprotección o vulnerabilidad de menores de familias migrantes en el marco de las intervenciones de los servicios municipales y forales de protección de la infancia.
Objetivo	Generar conocimiento aplicado desde la práctica en cuestiones de interés para la toma de decisiones
Evaluación de proceso	Elaboración de las tres sistematizaciones
Evaluación de resultados	Presentación de un informe por cada una de las sistematizaciones
Responsable	Biltzen
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023 y 2024

4.3. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS

4.3.9. INVESTIGACIÓN

Acción	4.3.9.6. Análisis comparativo de diversos modelos de gestión municipal integrados.
Descripción	<p>En el ámbito local existen varios ejemplos de varios municipios de cómo integrar en un mismo espacio físico una serie de servicios interrelacionados y con sinergias específicas.</p> <p>Uno de esos ejemplos es Hernani que ofrece espacios multidisciplinares donde se dan cita recursos y servicios relacionados con la gestión intercultural de la diversidad, conocimiento y uso de euskera, espacios de formación continua, etc.</p> <p>No es el único caso ya que hay más municipios vascos que disponen de recursos similares, al menos en sus objetivos, aunque formalmente puedan adoptar distintos formatos.</p> <p>Creemos que puede ser de interés para otros municipios disponer de un análisis comparativo de estos recursos ofrecidos en distintos municipios, exponiendo sus puntos fuertes y débiles y proponiendo medidas de mejora para futuros recursos que pudieran implementarse en otros municipios o que pudieran mejorar los ya existentes.</p> <p>Para ello proponemos una investigación de <i>bench marking</i> o análisis comparativo que recoja las experiencias de esta índole que puedan estar en funcionamiento en la CAE.</p>
Objetivo	Conocer experiencias de modelos de gestión municipal integrados
Evaluación de proceso	Proyecto de la investigación
Evaluación de resultados	Informe de resultados
Responsable	Dirección de Migración y Asilo
Prioridad	Media
Fecha	2022, 2023

CRONOGRAMA

	2022	2023	2024	2025
4.1. Medidas estratégicas				
4.1.1. Pacto Social Vasco para la Migración				
4.1.1.1. Relanzamiento del <i>Pacto Social Vasco para la Migración</i> a nivel municipal.	X			
4.1.1.2. Elaboración de distintos materiales que favorezcan el despliegue del <i>Pacto Social Vasco para la Migración</i> a nivel municipal.	X			
4.1.1.3. Organización de un programa concurso del estilo de <i>Beldur Barik</i> pero con claves interculturales contenidas en el <i>Pacto</i> .		X		
4.1.1.4. Creación de un sitio web y una app multilingüe con la información más relevante para los procesos de acogida de personas migrantes y refugiadas en Euskadi, así como un apartado centrado en el <i>Pacto Social Vasco para la Migración</i> .		X		
4.1.1.5. Difusión del <i>Pacto Social Vasco para la Migración</i> entre el propio Gobierno Vasco.		X		
4.1.1.6. Creación de una celebración anual o Día del <i>Pacto</i> .		X		
4.1.1.7. Creación de un grupo de estudio para la reflexión en torno a un documento sobre derechos y deberes de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.	X	X	X	
4.1.2. Modelo Vasco de Acogida MVA				
4.1.2.1. Realización de una prueba piloto del nuevo <i>Modelo Vasco de Acogida</i> .		X	X	X
4.1.2.2. Difusión entre los Ayuntamientos de las conclusiones y recomendaciones derivadas del Informe sobre Padrón que está elaborando <i>Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración</i> .		X		
4.1.2.3. Mantenimiento (y ampliación, si fuera necesario) de los recursos habitacionales para las personas demandantes de asilo.	X	X	X	X
4.1.2.4. Mantenimiento (y ampliación, si fuera necesario) de los recursos habitacionales para las personas migrantes en tránsito que circulan por la CAE.	X	X	X	X
4.1.2.5. Programa de Patrocinio Comunitario dirigido a las personas refugiadas.	X	X	X	X
4.1.2.6. Apoyo económico para la asistencia jurídica de personas solicitantes de refugio y asilo y apátridas.	X	X	X	X
4.1.2.7. Mantenimiento, revisión y reorganización de las ayudas dirigidas a la acogida de personas inmigrantes en coherencia con las líneas prioritarias del Plan.	X	X	X	X

4.1.3. Estrategia Euskarri				
4.1.3.1. Creación de una secretaría técnica que coordine y dinamice el grupo de trabajo interinstitucional de la Estrategia Euskarri.	X			
4.1.3.2. Programa piloto de acompañamiento a personas jóvenes extranjeras sin acompañamiento familiar.	X			
4.1.3.3. Programa de mentoría social dirigido a preadolescentes de origen migrante que viven con dificultad su adaptación a la sociedad de acogida.	X			
4.1.3.4. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con menores extranjeros no acompañados (menores de 18 años) para la elaboración de itinerarios y programas formativos específicos.	X			
4.1.3.5. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con jóvenes extranjeros no acompañados (mayores de 18 años).	X	X	X	X
4.1.3.6. Extensión de los itinerarios de incorporación social para personas jóvenes extranjeras a través de las entidades del tercer sector.	X	X	X	X
4.1.4. Mujeres de origen extranjero				
4.1.4.1. Campaña de concienciación sobre la igualdad de trato y no discriminación, con especial atención a las mujeres de origen extranjero.	X	X		
4.1.4.2. Ofrecer formación y sensibilización sobre claves culturales y situacionales para la intervención con jóvenes magrebíes en exclusión.	X	X	X	
4.1.4.3. Sensibilización sobre la perspectiva intercultural con análisis interseccional en el trabajo compartido entre mujeres autóctonas y migradas o racializadas en el espacio asociativo.	X	X	X	
4.1.4.4. Sensibilización sobre prevención de la violencia contra las mujeres.	X	X	X	
4.1.4.5. Programa de formación online de mujeres de origen extranjero trabajadoras de los cuidados y del hogar.		X		
4.1.4.6. Mantenimiento, revisión y reorganización de las ayudas dirigidas a entidades que trabajan con mujeres inmigrantes de origen extranjero en coherencia con las líneas prioritarias del Plan.	X	X	X	X
4.1.4.7. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con mujeres inmigrantes que tienen menores a su cuidado.	X	X	X	X
4.1.4.8. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan con mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera y provenientes de Países Árabes, mayores de edad y en situaciones vulnerables y de riesgo de exclusión social.	X	X	X	X
4.1.4.9. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con mujeres inmigrantes trabajadoras en los hogares vascos con tareas de cuidado de personas dependientes (menores y mayores).	X	X	X	X
4.1.4.10. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución.	X	X	X	X
4.1.4.11. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que demuestren una trayectoria de trabajo con mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera víctimas de violencia machista.	X	X	X	X
4.1.4.12. Estudio descriptivo y análisis de la realidad social, situación y necesidades de diferentes grupos de mujeres inmigrantes de origen extranjero.	X	X	X	X

4.2. Medidas organizativas

4.2.1. Refuerzo del sistema formado por los agentes sociales que trabajan en los ámbitos de la inmigración, el asilo, la diversidad, la interculturalidad y la convivencia. Sistema en el que se integren y coordinen la Dirección de Migración y Asilo, Biltzen, Ikuspegi, Aholku Sarea, Red Eraberean, otras instancias del Gobierno Vasco (Departamento de Educación, Lanbide, Secretaría General de Derechos Humanos, Viceconsejería de Política Lingüística, ...), las Diputaciones, los Ayuntamientos, organizaciones de inmigrantes, organizaciones que trabajan en el ámbito de las migraciones, otras entidades del tercer sector, otros organismos y entidades (universidades, otras administraciones, entidades privadas, etc.), el Foro Vasco de Migración y Asilo, y la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno español.	X	X	X	X
4.2.2. Reorientación del Foro Vasco de Migración y Asilo (antes Foro para la Integración y Participación Social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes del País Vasco) y de sus ocho comisiones, así como de otras que se consideren pertinentes, a través de la actualización del Decreto que regula su funcionamiento.	X			
4.2.3. Reforma y redefinición de los objetivos de Biltzen, alineando su acción con las futuras líneas estratégicas de la Dirección.	X			
4.2.4. Creación de una línea subvencional propia de la Dirección de Migración y Asilo, en coherencia con las líneas prioritarias de este VI Plan.			X	
4.2.5. Actualización del Decreto 271/2012 que fija los criterios para la adjudicación de ayudas financieras para el Fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social, para Actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades y Actividades de gestión de conocimiento para la intervención social.		X	X	
4.2.6. Establecimiento formal de relaciones de coordinación con subdelegaciones del Gobierno central y con los consulados.	X	X		
4.2.7. Establecimiento de acuerdos con departamentos del Gobierno Vasco para el acceso de Ikuspegi a datos con objetivos de investigación (datos agregados sin identificadores).	X			
4.2.8. Elaboración de un plan de formación anual dirigido al personal técnico de la Dirección de Migración y Asilo, en particular, y al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, en general.	X	X	X	X
4.2.9. Elaboración de un plan de trabajo anual dirigido al personal técnico municipal y foral para mejorar la coordinación interinstitucional.	X	X	X	X
4.2.10. Estudio de la fórmula idónea para situar la elaboración de los informes de arraigo social, los informes de adecuación de vivienda y los informes de esfuerzo de integración en el ámbito municipal, de manera que esté ligado a las políticas municipales.			X	
4.2.11. Desarrollo de una oferta formativa online dirigida a distintos públicos objetivos (personal educativo, personal sanitario, personal de seguridad, agentes sociales, tejido empresarial, organizaciones del tercer sector, etc.) destinada a su formación y sensibilización a través de equipos formadores propios y/o ajenos.	X			
4.2.12. Actualización de los contenidos de la página web de la Dirección de Migración y Asilo en el ámbito de la ciudadanía, interculturalidad e inmigración.	X			

4.3. Medidas programáticas

4.3.1. Ámbito Educativo

4.3.1.1. Colaboración de la Dirección en la creación de espacios comunitarios que favorezcan la formación de las familias y su implicación con los centros educativos.	X	X	X	X
--	---	---	---	---

4.3.1.2. Colaboración de la Dirección en las iniciativas que el personal del Departamento de Educación del Gobierno Vasco ponga en marcha para la atención al alumnado inmigrante en los centros escolares.	X			
4.3.1.3. Incremento de los recursos destinados al refuerzo lingüístico del alumnado recién llegado a primaria y secundaria sin conocimientos de euskera.		X	X	X
4.3.1.4. Colaboración de la Dirección de Migración y Asilo, a través de la formación, en la incorporación, dentro del plan de formación de equipos directivos, de la reflexión y formación sobre interculturalidad.		X		
4.3.1.5. Colaboración de la Dirección de Migración y Asilo en la selección y divulgación de buenas prácticas en formación y participación de familias.	X	X		
4.3.1.6. Creación de un grupo de trabajo formado por personal técnico autonómico, municipal y foral para la reflexión sobre los efectos que una eventual concentración escolar de personas de origen y/o ascendencia extranjera puede tener a nivel municipal.	X	X	X	X
4.3.2. Ámbito del empleo y formación				
4.3.2.1. Sensibilización y formación del personal técnico de orientación de Lanbide y de las entidades colaboradas específicas, con la colaboración del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, la Dirección de Migración y Asilo y Biltzen, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes.	X	X		
4.3.2.2. Colaboración de la Dirección en la revisión y potenciación del aprendizaje de idiomas entre las personas adultas inmigrantes (EPA) como vía de integración y acceso a la formación y el empleo, con especial atención a las mujeres y a los hombres jóvenes.	X	X	X	X
4.3.2.3. Colaboración de la Dirección en la revisión y diversificación de los contenidos formativos de los EPA.	X	X	X	X
4.3.2.4. Colaboración de la Dirección en la actualización de materiales informativos de orientación laboral (formación para el empleo) en diferentes idiomas.		X		
4.3.2.5. Colaboración de la Dirección en la revisión de las convocatorias de ayudas para la formación e inserción laboral: adecuación de los plazos de ejecución, requisitos de inserción laboral, etc.	X	X	X	X
4.3.2.6. Programa de trabajo y formación.		X	X	X
4.3.2.7. Colaboración de la Dirección en el reconocimiento de las competencias profesionales para el colectivo de personas en situación administrativa irregular.		X		
4.3.2.8. Contribución de la Dirección en la difusión de información sobre certificados de profesionalidad, reconocimiento de la experiencia profesional, homologación y convalidación de títulos extranjeros.	X	X	X	X
4.3.2.9. Contribución de la Dirección en la activación de una especialidad formativa en materia de gestión de la diversidad dentro del catálogo de formación continua disponible para empresas.		X		
4.3.2.10. Colaboración de la Dirección en facilitar el acceso a la oferta de formación de alfabetización digital dirigida a personas de origen y/o nacionalidad extranjera.	X	X	X	X

4.3.2.11. Colaboración de la Dirección en la revisión de la formación y reciclaje de personas inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera (orientación y formación para la activación al empleo) y en la elaboración de catálogos formativos específicos.	X	X	X	X
4.3.3. Ámbito de la convivencia				
4.3.3.1. Colaboración con los Ayuntamientos vascos en el mantenimiento de una red de personal técnico municipal que trabaje en el ámbito de los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes.	X	X	X	X
4.3.3.2. Apoyo económico a los Ayuntamientos vascos en el desarrollo de actividades en el ámbito de los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes.	X	X	X	X
4.3.3.3. Creación de tres equipos de intervención y apoyo a la acción municipal de los ayuntamientos de la CAPV en el ámbito de la ciudadanía, convivencia intercultural e inmigración, uno por cada territorio histórico, en los que podrá colaborar personal técnico (específico en interculturalidad o inespecífico en acción social) municipal (ayuntamientos o mancomunidades) para que la estrategia de la Dirección llegue a todo el territorio vasco.	X	X	X	X
4.3.3.4. Apoyo económico a los Ayuntamientos vascos (EUDEL) para ofrecer un sistema de traducción e interpretación para facilitar la comunicación con personas inmigrantes con dificultades de idiomas.	X	X	X	X
4.3.3.5. Sensibilización y formación de la sociedad vasca, de asociaciones, de entidades de personas inmigrantes, de organizaciones para personas inmigrantes, etc., a través de charlas, seminarios, intervenciones en medios de comunicación, etc., en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la integración social de las personas inmigrantes.	X	X	X	X
4.3.3.6. Sensibilización y formación del personal de seguridad de la CAPV (Ertzaintza y policías locales), a través de la formación de equipos formadores del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes.	X	X	X	X
4.3.3.7. Ofrecer sesiones informativas y de sensibilización en materia de ITND cuyo destinatario principal sean las personas de origen extranjero, racializadas o étnico-culturalmente diversas.	X	X	X	
4.3.3.8. Sensibilización y formación del personal de la recién transferida competencia de prisiones, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la integración social de las personas inmigrantes.	X	X	X	X
4.3.3.9. Apoyo económico de la Red Zurrumurruen Aurkako Sarea ZAS que lucha contra los falsos estereotipos y prejuicios dirigidos hacia los colectivos de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera, contra los discursos racistas, xenófobos, discriminatorios y por una sociedad más igualitaria.	X	X	X	X
4.3.3.10. Visibilización e integración de la perspectiva de la interculturalidad en la comunicación institucional de la Dirección, del Departamento y del Gobierno Vasco.		X		

4.3.3.11. Firma de un acuerdo de buenas prácticas con los medios de comunicación que establezca los límites en el ámbito de la ciudadanía, convivencia intercultural e inmigración, en lo que respecta a la construcción de una opinión pública informada, respetuosa y basada en igualdad de derechos y deberes.	X			
4.3.3.12. Contribución de la Dirección en la presencia de las autoridades públicas al más alto nivel en fechas, manifestaciones culturales, deportivas, sociales, etc. señaladas para los colectivos de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera.	X	X	X	X
4.3.3.13. Promoción de acciones proactivas que, a nivel municipal o de barrio, promuevan la interacción de los diferentes colectivos que los componen, creen espacios compartidos y promuevan encuentros sociales en torno la diversidad cultural y a la convivencia.		X	X	
4.3.4. Ámbito lingüístico				
4.3.4.1. Promoción de acciones que, a nivel municipal o de barrio, acerquen el euskera a la población de origen y/o ascendencia extranjera, promuevan la interacción de los diferentes colectivos que los componen, creen espacios compartidos y promuevan encuentros sociales en a torno la diversidad lingüística y a la convivencia.	X	X	X	X
4.3.4.2. Reactivación del convenio de colaboración con HABE para la promoción del conocimiento del euskera entre las personas de origen extranjero.	X			
4.3.4.3. Colaboración de la Dirección de Migración y Asilo con la Viceconsejería de Política Lingüística en la sensibilización y formación en materia de gestión lingüística dirigido al personal técnico municipal y foral que trabaja en el ámbito de las migraciones.	X	X		
4.3.4.4. Colaboración de la Dirección de Migración y Asilo con la Viceconsejería de Política Lingüística en la sensibilización y formación en materia de gestión lingüística dirigido a las organizaciones de personas inmigrantes y a las que trabajan para la mejora de la realidad social de las personas inmigrantes.	X	X		
4.3.4.5. Colaboración de la Dirección Migración y Asilo con la Viceconsejería de Política Lingüística para la difusión de la App de autoaprendizaje de euskera como medida de fomento de la adquisición del conocimiento del euskera entre las personas de origen, ascendencia y/o nacionalidad extranjera.	X	X		
4.3.4.6. Creación de un grupo de trabajo formado por personal técnico autonómico, municipal y foral para la reflexión sobre aspectos lingüísticos e inmigración.	X	X	X	X
4.3.5. Ámbito de la salud				
4.3.5.1. Colaboración con el Departamento de Salud, con la red asociativa y las universidades en la búsqueda de datos que evidencien la igualdad de acceso a la atención sanitaria de las personas de origen y/o ascendencia extranjera, o en su defecto, estudio de medidas correctoras al afecto.			X	
4.3.5.2. Traslado al Departamento de Salud de la necesidad de atención a personas reagrupadas en situación de dependencia ascendientes de personas inmigrantes.		X	X	

4.3.5.3. Sensibilización y formación del personal sanitario y no sanitario, a través de la formación de equipos formadores de Osakidetza, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía, competencias interculturales e inclusión social de las personas inmigrantes.		X		
4.3.5.4. Sensibilización y formación del alumnado y estudiantes universitarios del área de ciencias de la salud (medicina, odontología, enfermería, fisioterapia, farmacia, etc.), en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía, competencias interculturales e inclusión social de las personas inmigrantes.	X			
4.3.6. Ámbito de la vivienda				
4.3.6.1. Contribución de la Dirección en el estudio de las normativas actuales sobre vivienda en la CAPV y propuesta a las instancias oportunas de los cambios pertinentes para que incorporen la perspectiva intercultural.		X		
4.3.6.2. Sensibilización y formación de los y las profesionales del sector inmobiliario, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía, competencias interculturales e inclusión social de las personas inmigrantes.		X	X	
4.3.6.3. Contribución de la Dirección en la elaboración de materiales informativos sobre la vivienda en la CAPV en diferentes idiomas para acercar la normativa a los distintos colectivos que forman la sociedad vasca.	X	X		
4.3.6.4. Contribución de la Dirección en el análisis y propuesta de modificación (si procede) de los criterios de adjudicación de viviendas sociales por parte del Departamento de Vivienda, encaminada a evitar la excesiva concentración de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera en determinados edificios, urbanizaciones y/o áreas urbanas.			X	
4.3.7. Ámbito jurídico				
4.3.7.1. Afianzamiento del trabajo que desde la Dirección se realiza en el campo de la asistencia y asesoría jurídica a las personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera, a través de la reflexión, análisis y mejora del papel de la red Aholku Sarea.	X	X	X	X
4.3.7.2. Creación de comisiones en cada territorio histórico de apoyo jurídico a los procesos de integración social e inserción laboral en los que participen personas inmigrantes en situación irregular.	X	X	X	
4.3.7.3. Mantenimiento del servicio de asesoría jurídica de Biltzen.	X	X	X	X
4.3.7.4. Elaboración de un informe que analice los requisitos para el acceso de los recursos sociales y las barreras que suponen para personas de origen y/o nacionalidad extranjera, impidiendo su efectivo acceso a esos derechos en situación de igualdad.		X		
4.3.7.5. Campaña de recuerdo a las entidades bancarias de sus obligaciones sobre la apertura de una cuenta básica a personas de origen extranjero.	X	X		

4.3.7.6. Campaña de recuerdo a los Ayuntamientos sobre el derecho a voto (cuando proceda) de las personas de origen extranjero empadronadas en sus municipios.	X			
4.3.7.7. Labor de intermediación entre federaciones y clubes deportivos y las subdelegaciones del Gobierno para arbitrar medidas jurídicas que permitan incorporar jóvenes en situación administrativa irregular a la práctica deportiva como personas federadas.	X	X	X	X
4.3.8. Apoyo económico				
4.3.8.1. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con personas inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera.	X	X	X	X
4.3.8.2. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con personas y/o familias de ascendencia extranjera.	X	X	X	X
4.3.9. Investigación: generación de información				
4.3.9.1. Investigación anual y difusión del Barómetro de Percepciones y Actitudes de la población vasca hacia las personas de origen extranjero.	X	X	X	X
4.3.9.2. Investigación cuatrianual y difusión del Estudio de la actitudes y posiciones de la población vasca hacia la diversidad y discriminación 2024.			X	
4.3.9.3. Investigación cuatrianual y difusión de la Encuesta de la Población Inmigrante Extranjera EPIÉ 2022, realizada por el órgano estadístico del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.			X	
4.3.9.4. Investigación y difusión del Estudio del Padrón: análisis del empadronamiento, pros y contras del padrón como instrumento facilitador del acceso a derechos y/o servicios, perversiones del sistema, propuestas de mejora, consecuencias jurídicas, colectivos de difícil acceso, etc.	X			
4.3.9.5. Elaboración de tres sistematizaciones de información.	X	X	X	
4.3.9.6. Análisis comparativo de diversos modelos de gestión municipal integrados.	X	X		